Nidian Giovanna Alvarado Reyes <nalvarado@icanh.gov.co>

Envío de avances del entregable 3 - Contrato FNTP 278

1 mensaje

Nidian Giovanna Alvarado Reyes <nalvarado@icanh.gov.co> 9 de febrero de 2026 a las 18:15
Para: Camilo Ernesto Villota Pantoja <cvillota@icanh.gov.co>, Carlos Reina <creina@icanh.gov.co>, Alejandro Amaya <aamaya@icanh.gov.co>, Ana Silvia Olano Aponte <sg-aolano@icanh.gov.co>
Cc: proyecto1604@gmail.com, Lorena Maria Cruz Coral <lcruz@icanh.gov.co>, Mateo Ospina <matos.acosta0396@gmail.com>, camiloguiot@gmail.com

Saludos cordiales estimados supervisores

Por medio del presente remitimos los avances correspondientes al Entregable 3 del Convenio para el Desarrollo de Lineamientos para el Ordenamiento y Gestión Integral del Turismo en Parques y Áreas Arqueológicas de Colombia, que incluye la estructura y lo que sería el contenido completo del documento, para su revisión y la recepción de observaciones, comentarios y sugerencias.

Quedamos atentos a su retroalimentación.

Cordialmente,
Nidian Giovanna
Coordinación

Documento_ Desarrollo de Lineamientos para el Ordenamiento y Gestión Integral del Turismo en Parques y Áreas Arqueológicas de Colombia.docx
7792K

Contenido

I. INTRODUCCIÓN 2
1.1. JUSTIFICACIÓN 5
1.2. OBJETIVOS 7
1.3. BASES CONCEPTUALES, NORMATIVAS Y ENFOQUES DE LOS LINEAMIENTOS 8
1.3.1 Bases conceptuales clave 8
1.3.2 Enfoques que orientan los lineamientos 11
1.3.3 Referentes normativos y legales 14
1.4 METODOLOGÍA 21
1.5 PRINCIPIOS ORIENTADORES 23
1.6 ALCANCE 24
1.6.1 Alcance territorial y temático 25
1.6.2 Alcance estratégico-temporal 27
1.6.3 Alcance institucional y operativo 28
1.7 ACTORES 29
II. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL Y CONDICIONES DE GESTIÓN DEL TURISMO ARQUEOLÓGICO EN COLOMBIA. 29
2.1 Contexto del turismo arqueológico en Colombia 30
2.1.1 Situación en los Parques arqueológicos 31
2.1.2 Situación en Áreas Arqueológicas de Colombia 35
2.2. Estado del turismo en los parques arqueológicos y en el área arqueológica protegida de La Lindosa 36
2.2.1 Parque Arqueológico Tierradentro 37
2.2.2 Parque Arqueológico de San Agustín 40
2.2.3 Parque Arqueológico del Alto de los Ídolos y Alto de las Piedras 45
2.2.4 Parque Arqueológico Santa María de la Antigua del Darién 48
2.2.6 Parque Arqueológico Teyuna – Ciudad Pérdida 61
2.3. Zonificación 73
2.4. Actividades del turismo arqueológico 78
III FORMULACIÓN: PROCESO PARA PLANIFICAR Y GESTIONAR EL TURISMO ARQUEOLÓGICO 78
3.1 Lineamiento 1: Verificación de las condiciones del sitio arqueológico para una posible apertura al turismo 79
3.2 Lineamiento 2: Reconocimiento a la concertación comunitaria 99
3.3. Lineamiento 3: Diagnóstico de la actividad turística 117
3.4. Lineamiento 4: Gestión de impactos y estrategias de conservación 123
3.5 Lineamiento 5: Interpretación, educación y difusión 132
4. Estrategias de seguimiento e implementación 150
IV. IMPLEMENTACIÓN 152
Referencias bibliográficas 152

I. INTRODUCCIÓN

Colombia posee un valioso patrimonio cultural, resultado de la relación histórica y contemporánea entre las comunidades y su entorno natural. Este patrimonio se manifiesta en la riqueza arquitectónica, paisajística y arqueológica, así como en los saberes, prácticas y expresiones culturales de los pueblos que conforman su historia. En conjunto, estos elementos constituyen la identidad, el legado y la base de su configuración como una sociedad diversa, inscrita en un Estado pluriétnico y multicultural.

Recientemente se realizó la conmemoración de los 90 años del Parque Arqueológico de San Agustín y los 30 años de su inclusión en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, así como aniversarios de otros sitios arqueológicos como Tierradentro. Estas ceremonias se inscriben en un conjunto de acciones que, en el contexto actual, posicionan al patrimonio cultural como un eje fundamental para su conservación, preservación y transmisión a las futuras generaciones. A través de estas iniciativas se promueve el fortalecimiento del sentido de identidad y se consolida el vínculo entre los distintos actores sociales y su herencia cultural, al tiempo que se resalta la importancia histórica, cultural y turística de los bienes patrimoniales nacionales.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH de conformidad con lo establecido en el Decreto 138 de 2019 como autoridad competente y única facultada para aplicar el régimen de manejo del patrimonio cultural arqueológico en todo el país ha impulsado recientemente diversas acciones orientadas a su cuidado y valorización. Entre las más destacadas se encuentran el avance en la recuperación y estudio científico de bienes arqueológicos del Galeón San José, la promoción de la repatriación de piezas precolombinas especialmente las esculturas de San Agustín que se encuentran en el exterior y la visibilización de parques y sitios arqueológicos reconocidos como Patrimonio Mundial por la UNESCO. Dentro de la misionalidad del ICANH se encuentra la realización y promoción de la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural del país, en articulación con las comunidades y los grupos involucrados, desde una perspectiva temporal amplia. Esta labor incluye “velar por la conservación y el mantenimiento de los parques arqueológicos cuya custodia le sea encargada, como espacios depositarios de bienes de interés cultural[1]” (Decreto 2667 de 1999).

Los parques arqueológicos de Colombia representan un área protegida administrativamente que resguarda un sitio con importantes vestigios del pasado humano, como hipogeos, pinturas rupestres, esculturas y estructuras antiguas. El ICANH tiene a su cargo la gestión y administración de cinco parques arqueológicos: el Parque Arqueológico de San Agustín, ubicado en el municipio de San Agustín, Huila; los parques Alto de los Ídolos y Alto de las Piedras, situados en el municipio de Isnos, en el mismo departamento; el Parque Arqueológico de Tierradentro, localizado en el municipio de Inzá, Cauca; el Parque

[1] Según el Decreto 2356 de 2019 los bienes del patrimonio arqueológico se consideran bienes de interés cultural de la nación de conformidad con lo estipulado en la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008.

Arqueológico Teyuna – Ciudad Perdida, en la Sierra Nevada de Santa Marta, Magdalena; y el Parque Arqueológico Santa María la Antigua del Darién, ubicado en el municipio de Unguía, Chocó. Sin embargo, los parques arqueológicos que en Colombia administra el ICANH no son los únicos sitios que albergan patrimonios arqueológicos de incalculable valor para los colombianos y para la humanidad entera. A lo largo del territorio nacional se localizan áreas, zonas y yacimientos que dan cuenta de la existencia de civilizaciones antiguas, los cuales constituyen un elemento esencial del patrimonio cultural, frente al cual el Estado colombiano tiene el interés y la obligación de promover su protección, conservación y divulgación (Decreto 833 de 2002, artículo 5)

En esa medida, la colaboración y coordinación con las distintas instituciones, órganos de gobierno, personas naturales y jurídicas es fundamental, tanto para la protección de los sitios de patrimonio arqueológico, como para lograr un ordenado crecimiento, desarrollo y una correcta protección y conservación de los mismos. Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCit – (2021), la *Política de Turismo Cultural* "Colombia, destino turístico, cultural, creativo y sostenible" busca mejorar las condiciones de sostenibilidad y competitividad del turismo cultural y creativo en Colombia, impulsando la inclusión comunitaria y la gestión responsable del patrimonio.

En la mencionada política se plantea que el turismo arqueológico es un subtipo del turismo cultural que "está vinculado a las visitas motivadas por conocer y contribuir a la conservación de los sitios arqueológicos, los vestigios, los monumentos o lugares que enmarcaron la tradición y el desarrollo de culturas y civilizaciones antiguas. (MinCIT, 2021, p. 140). Su objetivo es el de impulsar el desarrollo sostenible del turismo cultural, de manera que contribuya a la inclusión social, al fortalecimiento y generación de capacidades locales, a una distribución más equitativa de los beneficios entre las comunidades y actores vinculados, a la gestión responsable del patrimonio y de los activos culturales de los destinos con vocación turística. Por medio de estrategias como el desarrollo de iniciativas de sostenibilidad para destinos, productos, servicios y actividades de turismo cultural y creativo, orientadas al fortalecimiento de la inclusión social y económica de las comunidades anfitrionas. Asimismo, con la articulación de instrumentos de sostenibilidad para el turismo cultural y creativo, que aseguren un manejo integral, coherente y sostenible del turismo en los destinos arqueológicos del país.

A este respecto, el ICANH asume una postura protectora y preventiva, guiada por su rol como máxima autoridad en la conservación e intervención del patrimonio arqueológico, en tanto que la finalidad del patrimonio no es dinamizar la oferta turística sino garantizar su preservación. Por tanto, el patrimonio arqueológico, las áreas arqueológicas protegidas y los parques arqueológicos nacionales no se conciben como un producto turístico. Si bien, el turismo cultural puede interesarse en tipos de bienes culturales como los arqueológicos se deben tener presente riesgos asociados como es el caso de afectación física del patrimonio, impacto en las dinámicas socioculturales, presión sobre ecosistemas y territorio, los cuales deben gestionarse de manera técnica y estricta. El enfoque estratégico del ICANH con respecto al turismo cultural en sitios de patrimonio arqueológico (incluidas las Áreas Arqueológicas Protegidas y los Parques Arqueológicos) se basa en cuatro principios:

- Protección del patrimonio arqueológico como eje fundamental.
- Reconocimiento del patrimonio como parte de dinámicas socioculturales vivas.

- Comunicación y divulgación para la apropiación social, no para la explotación turística.
- Regulación estricta y gestión coordinada del turismo conforme a los Planes de Manejo Arqueológico y a las funciones legales del ICANH.

Adicionalmente, es pertinente señalar que el ICANH no desarrolla productos, servicios, atractivos y/o infraestructura turística. Estos deben ser responsabilidad de las entidades del sector turismo, siempre en articulación con el ICANH. Por ello, todo estudio, plan, intervención, promoción o acción turística, incluso cuando la iniciativa provenga de entidades territoriales, sector privado o comunitario, debe ser articulada, consultada y ajustarse a las regulaciones del ICANH.

Teniendo en cuenta lo anterior, surge la necesidad de formular una guía orientativa que permita comprender el alcance del turismo cultural en sitios de patrimonio arqueológico, mediante estrategias, lineamientos y herramientas que faciliten una gestión integral e involucren a comunidades, instituciones y entidades en favor de la conservación y el respeto por los valores culturales del patrimonio arqueológico y la riqueza que este representa para la identidad nacional. Esto como una preocupación constante por los desafíos significativos relacionados con la conservación del patrimonio arqueológico, debido al impacto de un turismo masivo y a la falta de recursos y estrategias adecuadas.

Así, los Lineamientos para el Ordenamiento y Gestión Integral del Turismo en Parques y Áreas Arqueológicas de Colombia (en adelante, los Lineamientos) constituyen una apuesta país, orientada a equilibrar y articular la postura de diversos sectores, instituciones, comunidades y territorios priorizando la protección del patrimonio arqueológico antes de su promoción turística. Por lo tanto, la gestión turística debe subordinarse a la conservación, privilegiar el uso cultural y educativo, y garantizar sostenibilidad cultural, ambiental y territorial. En ningún caso, los Lineamientos pueden contradecir las regulaciones del ICANH y este debe incorporarse como actor obligatorio en la gestión, evaluación y autorización de actividades turísticas.

A partir de mandatos normativos y constitucionales, esta estrategia fue concertada entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, FONTUR y el ICANH, y se materializa en el convenio de cooperación FNTC 278-2025, suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (Fiducoldex), como vocera del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), y el ICANH. Su formulación no es un ejercicio aislado ni exclusivamente técnico: es el resultado directo del desarrollo de jornadas de trabajo territoriales, diálogos comunitarios y ejercicios de reconocimiento en campo realizados en los parques y áreas arqueológicas priorizadas en el marco del convenio.

En coherencia con este marco institucional y contractual, las jornadas de trabajo desarrolladas en los territorios permitieron recoger de primera mano las necesidades, perspectivas y expectativas de las comunidades, administradores locales, autoridades territoriales y demás actores vinculados a la gestión del patrimonio arqueológico. Estos espacios de intercambio constituyen la base empírica y participativa que sustenta, orienta y legitima los lineamientos aquí presentados.

El presente documento integra y sistematiza los aprendizajes, acuerdos y orientaciones construidos colectivamente en los territorios, reafirmando que la gestión y el ordenamiento

del turismo en sitios de patrimonio arqueológico sólo son posibles a través de una estrategia participativa, dialogada y contextualizada. Esta perspectiva se materializa en los Lineamientos, los cuales se orientan a los siguientes propósitos:

- Guiar el desarrollo del turismo arqueológico bajo criterios de sostenibilidad, garantizando la investigación, conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico como bien de interés público de la Nación.

- Articular el turismo con la gestión del patrimonio, integrando los planes de manejo arqueológico y los instrumentos de planificación territorial, ambiental, turística y cultural a nivel nacional y local.

- Promover la participación y la gobernanza compartida con la inclusión de comunidades locales, pueblos indígenas, actores institucionales y prestadores de servicios en la toma de decisiones y en los modelos de gestión y operación turística de los sitios arqueológicos.

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de la experiencia turística, mediante criterios de interpretación del patrimonio, accesibilidad y servicios turísticos responsables.

- Orientar criterios técnicos comunes que sirvan como referencia para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación del turismo en sitios arqueológicos en todo el país.

Lo que encontrarán en este documento es una guía para garantizar la conservación del patrimonio ante la gestión del turismo cultural en los sitios arqueológicos de Colombia, que, desde su metodología, deja establecido el vínculo explícito entre el trabajo de campo y la construcción de los Lineamientos, fortaleciendo así la trazabilidad metodológica y la coherencia técnica del producto final. Además, visibiliza y problematiza diversas realidades, cuestionamientos, memorias y procesos históricos y contemporáneos entre ellos los vinculados al conflicto armado, así como oportunidades y retos frente a los cuales resulta necesario formular preguntas, propiciar diálogos, situar a los distintos actores y recorrer los territorios, en la búsqueda constante de respuestas: ¿es posible gestionar el turismo en favor de la conservación del patrimonio cultural arqueológico? De ser así, ¿cómo vincular el ordenamiento territorial, las políticas públicas y las iniciativas de turismo locales con los objetivos de conservación de los sitios arqueológicos? Estos lineamientos abonan el camino que ya muchos territorios le han dado apertura al turismo por medio de su patrimonio arqueológico.

1.1. JUSTIFICACIÓN

Los parques y áreas arqueológicas protegidas en Colombia son concebidos como lugares que concentran testimonios, conocimientos, saberes, experiencias y vivencias, pasados y actuales. La noción de sitios de significación cultural contenida en la Carta de Burra (ICOMOS, 1999) brinda algunas de las respuestas sobre su función, en tanto:

> Son referentes históricos, importantes como expresiones tangibles de la identidad y experiencia (…). Los sitios de significación cultural reflejan la diversidad de nuestras

> comunidades, diciéndonos quiénes somos y cuál es el pasado que nos ha formado tanto a nosotros como al paisaje (…). Son irremplazables y preciosos (…). La significación cultural se corporiza en el sitio propiamente dicho, en su fábrica, entorno, uso, asociaciones, sentidos, registros, sitios relacionados y objetos relacionados (ICOMOS, 1999, p. 2).

La significación cultural se refiere al valor estético, histórico, científico, social o espiritual que un sitio posee para las generaciones pasadas, presentes y futuras. Este valor se manifiesta en el sitio mismo, en su estructura, entorno, funciones, asociaciones, significados, documentación, sitios vinculados y objetos relacionados. Un mismo lugar puede tener distintos valores según la perspectiva de diferentes personas o grupos. Los parques y áreas arqueológicas no solo representan sitios físicos y naturales, sino también la historia de un territorio, sitios de memoria, conexión entre caminos ancestrales, narrativas históricas, prácticas culturales, paisaje cultural, restos arqueológicos, sitios sagrados, espiritualidad, museos, identidad, vinculación comunitaria y subsistencia económica, entre otros. En el patrimonio cultural esta significación no es para nada inocente o desinteresada, por el contrario, se encuentra motivada por comunidades e individuos con necesidades colectivas y particulares, lo que hace que estos sitios tengan una gran complejidad. La Carta de Burra (ICOMOS, 1999) se basa en el criterio de que la conservación es parte integrante de la gestión de los sitios de significación cultural y una continua responsabilidad.

El patrimonio cultural arqueológico pertenece a la Nación colombiana y es de carácter inalienable, inembargable e imprescriptible (artículo 6, Constitución Política de Colombia, 1991). Para su protección y manejo, la legislación colombiana establece figuras administrativas específicas que funcionan como mecanismos de salvaguarda y protección entre los que se encuentran los parques y áreas arqueológicas protegidas, que son escenarios que se configuran alrededor de la concertación de bienes de valor excepcional y preservan huellas de sociedades pasadas. Estos espacios funcionan como territorios con dinámicas que se articulan territorialmente a las condiciones que les rodean integrándose con las dinámicas físicas, económicas y sociales de su entorno, manteniendo la vitalidad a través del relacionamiento y la apropiación que hacen las comunidades de sí mismas. Una forma de apropiación social y puesta en valor de esos patrimonios es el turismo.

El turismo en sitios arqueológicos en Colombia se ha desarrollado de manera heterogénea, con distintos niveles de consolidación, capacidades institucionales desiguales y vacíos en la articulación entre los instrumentos de planificación cultural, turística y de ordenamiento territorial. En numerosos casos, la ausencia de criterios claros y compartidos ha derivado en presiones sobre los bienes arqueológicos, conflictos entre actores, riesgos de deterioro físico y simbólico, y beneficios limitados para las comunidades locales. Es así que toda actividad turística debe ajustarse a los Planes de Manejo Arqueológico y, si estos no incluyen componentes turísticos, es el ICANH quien define las condiciones y límites.

Es así que establecer los Lineamientos de gestión y ordenamiento del turismo constituye una oportunidad estratégica para Colombia, en la medida en que promueven la conservación de los sitios arqueológicos, al tiempo que generan beneficios sociales y económicos en los territorios. En todo caso, los Lineamientos fijan como principal herramienta de gestión los PMA vigentes, desde donde se reconocen los riesgos del turismo e incorporan medidas de mitigación. En ese sentido, Los Lineamientos incluyen:

- necesidad de regulación de carga de visitantes,
- protección contra tráfico ilícito,
- mecanismos de control social, ambiental y cultural,
- gobernanza articulada con ICANH, autoridades locales y comunidades.

Además, los Lineamientos recogen la postura de que el patrimonio arqueológico hace parte de un tejido social vivo, que está vinculado a comunidades y prácticas culturales, y que exige modelos de gobernanza respetuosos del territorio. En consecuencia, toda acción turística debe articularse con el ICANH y ajustarse a los Planes de Manejo Arqueológico y a la normativa vigente. Esta visión implica que los Lineamientos deben priorizar la protección, la sostenibilidad y la regulación estricta del uso público, incorporando al ICANH como autoridad rectora en la toma de decisiones y como garante de la gestión responsable del turismo en áreas y parques arqueológicos.

1.2. OBJETIVOS

- General:

Orientar la planificación, el ordenamiento y la gestión del turismo arqueológico en Colombia, a partir de un enfoque que articule la conservación del patrimonio arqueológico, la participación y gobernanza territorial, y la sostenibilidad cultural, social, ambiental y económica, mediante lineamientos y herramientas metodológicas adaptables a los diversos contextos territoriales del país.

- Específicos:

1. Orientar la planificación participativa del turismo arqueológico, integrando los marcos normativos, políticos e institucionales vigentes con los saberes, prácticas y formas de organización de las comunidades locales, de manera que se fortalezcan procesos de gobernanza, concertación y corresponsabilidad entre actores públicos, comunitarios y privados.

2. Proporcionar criterios para el ordenamiento turístico entorno al patrimonio arqueológico, que permitan reconocer dinámicas territoriales y las condiciones de los sitios, áreas y parques arqueológicos, definir actividades permitidas y no permitidas, y establecer límites de uso acordes con la capacidad de carga, la conservación de los bienes y el respeto por los contextos socioculturales y ambientales.

3. Fortalecer la gestión integral del turismo arqueológico, a través de lineamientos y herramientas para el diagnóstico, la implementación, el seguimiento y la evaluación de la actividad turística, promoviendo modelos sostenibles que contribuyan a la apropiación social del patrimonio, al bienestar de las comunidades y a la permanencia de los valores culturales en el tiempo.

1.3. BASES CONCEPTUALES, NORMATIVAS Y ENFOQUES DE LOS LINEAMIENTOS

Los lineamientos de gestión y ordenamiento para el turismo en sitios arqueológicos de Colombia se amparan en referentes conceptuales que, en coherencia con sus objetivos, presentan un panorama técnico–estratégico y orientado a la acción. Estos lineamientos ofrecen al sector turístico y patrimonial del país una guía para la toma de decisiones con respecto a la gestión de los sitios de patrimonio arqueológico; para la atención integral a la actividad turística, reconociendo de manera amplia y acorde las particularidades de los territorios, de las poblaciones y de la articulación institucional y comunitaria para la implementación y seguimiento de los mismos.

Las bases conceptuales de estos lineamientos presentan una mirada transversal que reconocen la relación del turismo con el patrimonio cultural, desde la base del respeto por las culturas, las artes, los saberes ancestrales y la sostenibilidad del territorio, sus gentes, sus activos culturales, sus paisajes y sus recursos naturales. A continuación se presentan las bases conceptuales clave de estos lineamientos, que permiten precisar qué se entiende y desde dónde se actúa. Dichas bases, de carácter operativo, serán empleadas a lo largo del documento e inciden directamente en la toma de decisiones. Asimismo, se exponen los enfoques que orientan los lineamientos, entendidos como las perspectivas desde las cuales se aborda la gestión y que atraviesan de manera transversal el contenido del documento. Finalmente, se presentan los principios orientadores, los cuales constituyen el marco ético y normativo de la gestión turística del patrimonio, definiendo los valores que sustentan las actuaciones propuestas y el alcance de los mismos.

1.3.1 Bases conceptuales clave

En Colombia la noción de patrimonio cultural está definida como “el conjunto de bienes materiales, manifestaciones inmateriales, productos y representaciones de la cultura que expresan la diversidad y la nacionalidad colombiana, y que deben ser objeto de protección, apropiación social y uso responsable” (Ley 1185 de 2008, artículo. 1). Se entiende al patrimonio no solamente como un legado material de la cultura, sino también como un campo de protección y salvaguarda de la herencia cultural a partir de su apropiación social, pero sobre todo, en relación a las formas en las que las comunidades en sus territorios participan y se relacionan con el mismo.

Bajo esta comprensión amplia del patrimonio, el patrimonio arqueológico se reconoce como una categoría particular que concentra valores históricos, científicos y simbólicos, cuya protección no solo implica la conservación de bienes materiales, sino también el fortalecimiento de las relaciones que las comunidades establecen con estos vestigios del pasado en sus territorios. Según la Ley 1185 de 2008,

> el patrimonio arqueológico comprende aquellos vestigios producto de la actividad humana y aquellos restos orgánicos e inorgánicos que, mediante los métodos y técnicas propios de la arqueología y otras ciencias afines, permiten reconstruir y dar a conocer los orígenes y las trayectorias socioculturales pasadas y garantizan su conservación y restauración (Artículo 3).

El patrimonio arqueológico es testigo tangible de las culturas pasadas, permitiendo a las generaciones presentes verse representadas y entender sus construcciones históricas. El

Estado, por mandato constitucional (Constitución Política de Colombia, artículo 70) debe asegurar su acceso, educación y divulgación científica. En esa medida, el patrimonio arqueológico se presenta como un bien de uso público y cultural. Ahora bien, el principal reto radica en armonizar el uso público del patrimonio cultural arqueológico con las políticas públicas y los instrumentos de ordenamiento territorial que garanticen su acceso y gestión adecuados. En Colombia existen figuras de protección del patrimonio arqueológico como: las Áreas Arqueológicas Protegidas – AAP[2], sitios arqueológicos y bienes muebles arqueológicos (Decreto 138 de 2019).

En concordancia, un sitio arqueológico puede entenderse como un espacio geográfico delimitado donde se concentran evidencias materiales significativas de actividades humanas del pasado, ya sean estructuras, artefactos, rasgos o depósitos asociados. (Renfrew y Bahn, 2016; Renfrew y Bahn, 2018). Más que puntos aislados en el mapa, los sitios forman parte de paisajes arqueológicos y deben analizarse en relación con otros lugares y con las dinámicas ambientales e históricas que les dieron origen, lo cual es fundamental para planear recorridos turísticos, zonas de acceso y áreas de restricción. Esto debe estar definido en el respectivo Plan de Manejo Arqueológico – PMA[3], que, aprobado por el ICANH, será el instrumento de gestión territorial en el área declarada y en el área de influencia, que garantice la integridad del contexto arqueológico.

Estupiñán (2025), señala la necesidad de articular el PMA a los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial, condicionando o restringiendo el uso del suelo y promoviendo estrategias de conservación, investigación, divulgación y gestión. Lo anterior sería posible sí se fomenta capacitación interdisciplinaria y lineamientos claros para esta inclusión. A propósito, el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” introduce una modificación sustancial al artículo 10 de la Ley 388 de 1997, que define las determinantes de ordenamiento territorial y su orden de prevalencia para la formulación y adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) por parte de municipios, distritos y esquemas asociativos territoriales en Colombia. A saber,

Nivel 1 – Determinantes ambientales y de riesgo (máxima prevalencia)

Nivel 2 – Protección del derecho a la alimentación dentro de la frontera agrícola

Nivel 3 – Patrimonio cultural

Nivel 4 – Infraestructura básica estructurante

[2] Figuras de ordenamiento territorial para la protección del patrimonio arqueológico. Áreas que contienen de manera excepcional cuantitativa y cualitativamente, bienes arqueológicos en el territorio nacional y que son objeto de reconocimiento por alguna entidad territorial (Artículo 2.6.3.1. Decreto 138 de 2019)

[3] El plan de manejo arqueológico es un concepto técnico de obligatoria atención emitido o aprobado por la autoridad competente respecto de específicos contextos arqueológicos, bienes muebles e inmuebles integrantes de dicho patrimonio o zonas de influencia arqueológica, mediante el cual se establecen oficiosamente o a solicitud de sus tenedores, los niveles permitidos de intervención, condiciones de manejo y planes de divulgación (Artículo 1, Decreto 833 de 2002).

Nivel 5 – Determinantes metropolitanas

Nivel 6 – Proyectos Turísticos Especiales

En esa medida, los Lineamientos, reconocen en todo el proceso de formulación e implementación los distintos instrumentos de ordenamiento territorial y reafirman el mandato de respetar los principios, normatividades y sistemas propios de los pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, cuyos fundamentos territoriales son vinculantes para cualquier actor público o privado que intervenga en sus territorios y territorialidades, garantizando así un enfoque diferenciado, pertinente y respetuoso de la diversidad cultural del país.

En este sentido, la relación entre turismo, patrimonio, comunidad y sostenibilidad se articula con una visión de largo plazo que reconoce al patrimonio como un recurso no renovable y socialmente construido, cuya puesta en valor turística debe orientarse por criterios de conservación, equidad y corresponsabilidad. La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) ha subrayado que el turismo en sitios patrimoniales sólo puede considerarse sostenible cuando contribuye efectivamente a la protección del patrimonio, al diálogo intercultural y al bienestar de las comunidades locales (UNESCO, 2012). Así, el desarrollo sostenible comprende el turismo no como un fin en sí mismo, sino como una herramienta para fortalecer la gestión integral del patrimonio, promover la justicia social y consolidar relaciones más armónicas entre cultura, naturaleza y territorio.

Sachs (2015) y Sen (1999) han señalado que el desarrollo sostenible debe centrarse en la ampliación de capacidades y libertades humanas, lo que implica reconocer a las comunidades como sujetos activos y no como simples receptores de beneficios económicos. En el campo del patrimonio y el turismo, estas teorías permiten entender que los bienes culturales y naturales son recursos finitos, socialmente construidos, cuya gestión requiere decisiones responsables y de largo plazo (UNESCO, 2012; UNWTO, 2018).

El desarrollo sostenible busca equilibrar las dimensiones económica, social y ambiental, con el propósito de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las de las generaciones futuras (Brundtland, 1987). En el ámbito del turismo, este enfoque ha evolucionado hacia modelos que reconocen los límites ecológicos y culturales de los destinos, así como la necesidad de promover procesos de desarrollo equitativos y respetuosos con las comunidades anfitrionas. Es el caso del turismo cultural, en donde convergen turismo y cultura como un interés creciente de los visitantes por las experiencias culturales, esto brinda oportunidades excepcionales, pero también plantea dificultades complejas. Las políticas públicas de turismo cultural en Colombia han incorporado esta visión al plantear el turismo como un proceso social que contribuye al reconocimiento de la diversidad cultural y al fortalecimiento de las identidades territoriales, siempre que exista una gestión adecuada de los impactos y una participación efectiva de las comunidades locales (MinCIT, 2012; MinCIT, 2022).

El turismo cultural se ha consolidado como una modalidad que articula patrimonio, creatividad, memoria e identidad con las dinámicas contemporáneas del viaje. La UNESCO define el turismo cultural como aquel que permite a los visitantes conocer, experimentar y valorar los rasgos culturales distintivos de un lugar, incluyendo su patrimonio material e inmaterial, sus prácticas sociales, sus expresiones artísticas y sus paisajes culturales

(UNESCO, 2023). La Organización Mundial del Turismo ha señalado que esta tipología puede aportar al desarrollo sostenible de los territorios cuando se orienta por principios de responsabilidad, respeto por la diversidad cultural y fortalecimiento de las economías locales (UNWTO, 2018). En esta perspectiva, el turismo cultural no se limita a la visita de monumentos, sino que se configura como un espacio de encuentro entre visitantes y comunidades anfitrionas, donde el intercambio cultural, la interpretación del patrimonio y la participación local adquieren un papel central.

En este marco se inscribe el turismo arqueológico como una tipología específica del turismo cultural, caracterizada por el interés del visitante en conocer y comprender los restos materiales de sociedades del pasado, así como los contextos culturales, históricos y territoriales en los que estos se insertan. De acuerdo con Santana y otros autores, el turismo arqueológico se distingue por su estrecha relación con la investigación científica, la conservación del patrimonio y la necesidad de mediación especializada que permita interpretar los sitios sin afectar su integridad (Santana Talavera et al., 2017). Esta tipología implica una responsabilidad particular, dado que los bienes arqueológicos son recursos no renovables cuya puesta en valor exige controles estrictos, planificación cuidadosa y una clara articulación entre gestión patrimonial y actividad turística.

Asimismo, el turismo arqueológico se comprende hoy como una práctica que va más allá de la visita a un sitio, incorporando narrativas, paisajes, memorias locales y vínculos con las comunidades que habitan los territorios donde se localizan los bienes arqueológicos. Desde esta perspectiva, el turismo arqueológico se posiciona como un campo de acción donde convergen las teorías del desarrollo sostenible, las estrategias de conservación, el enfoque de desarrollo humano y las políticas culturales.

1.3.2 Enfoques que orientan los lineamientos

Los enfoques que plantean estos lineamientos se basan en la integralidad de los patrimonios culturales en los territorios, la sostenibilidad a partir del ordenamiento territorial, la corresponsabilidad entre actores y la gestión para la gobernanza compartida. Lo cual se traduce en experiencias turísticas significativas y diferenciadas para diversos públicos. Desde esta perspectiva, los enfoques que se presentan a continuación orientan los lineamientos y actúan como componentes articulados entre sí, donde la debilidad de alguno limita la operatividad del otro, conllevando el fortalecimiento conjunto para un proceso armónico.

Enfoque territorial

Este enfoque reconoce a los sitios arqueológicos como parte de un sistema territorial más amplio, que integra paisajes, patrimonios inmateriales y personas, se reconoce a los sitios arqueológicos no sólo como conjuntos de vestigios, sino territorios donde se entrecruzan múltiples formas de patrimonio y de vida cotidiana. El enfoque territorial busca la articulación del patrimonio arqueológico desde y en los territorios, considerando sus particularidades, realidades, cruce de múltiples procesos sociales, ambientales y culturales, más que como unidades aisladas de conservación. En los sitios de patrimonio arqueológico, convergen iniciativas comunitarias, políticas públicas, dinámicas económicas y prácticas cotidianas que dan forma a paisajes bioculturales donde lo arqueológico se relaciona con otros patrimonios, con las memorias locales y las expresiones de la cultura viva (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, 2024; ICANH, 2023).

En esa integralidad patrimonial y territorial, los sitios de patrimonio arqueológico pueden entenderse como laboratorios vivos en donde procesos de construcción social de los patrimonios (Prats, 2005) se articulan a la diversidad cultural, la memoria, la naturaleza y la gobernanza colaborativa, orientando la organización del turismo arqueológico hacia modelos bioculturales y participativos (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, 2024; ICANH, 2023). En otras palabras, este enfoque considera las relaciones del sitio con su entorno inmediato y regional, así como su articulación con los usos del suelo, las dinámicas comunitarias, las infraestructuras existentes y los ecosistemas asociados. Desde esta perspectiva, la gestión del turismo arqueológico se concibe como un proceso integrado al ordenamiento territorial, orientado a armonizar la conservación del patrimonio con el desarrollo local, la planificación del uso público y la sostenibilidad del territorio en su conjunto.

Enfoque de sostenibilidad

El enfoque de sostenibilidad de los lineamientos promueve el equilibrio entre la conservación del patrimonio arqueológico, el uso turístico responsable y el bienestar de las comunidades locales, reconociendo la interdependencia entre estas dimensiones. Este enfoque amplía los planteamientos tradicionales, que priorizan de manera exclusiva la preservación física del patrimonio (García et. al., 2025). Desde esta perspectiva, la actividad turística se concibe como un medio para apoyar la protección y puesta en valor del patrimonio, sin comprometer la integridad física, simbólica y/o ambiental de los sitios. Por lo cual, Lloreda et al., (2006), considera que “las acciones que se hagan a favor de su protección y sostenibilidad deben ser concertadas” (p. 291).

El enfoque de sostenibilidad orienta la planificación y gestión del turismo en los sitios arqueológicos desde el ordenamiento territorial, el uso del suelo y la gestión del espacio físico hacia la prevención y mitigación de impactos, el uso racional de los recursos, la regulación de los flujos de visitantes y la distribución equitativa de los beneficios. De esta manera, se contribuye al desarrollo sostenible, fortalecimiento de las economías locales y a la mejora de la calidad de vida de las comunidades, en coherencia con los principios de sostenibilidad cultural, social, ambiental y económica. Asimismo, el enfoque de sostenibilidad de los lineamientos, orienta la regulación del uso público, la definición de capacidades de carga y límites de cambio aceptable[4], y la implementación de medidas de manejo que aseguren la permanencia de los valores arqueológicos, el aprovechamiento responsable del territorio concordando con los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial vigentes.

En síntesis, el enfoque de sostenibilidad orientada al uso turístico de los sitios de patrimonio arqueológico exige un manejo integral, regulado por el respectivo PMA y articulado de los recursos culturales y naturales, reconociendo sus interrelaciones y su inserción en el territorio. Este enfoque promueve la coordinación entre los distintos ámbitos de competencia institucional y normativa, así como la adopción de acciones concertadas que aseguren la sostenibilidad de las intervenciones y programas en el mediano y largo plazo, priorizando la conservación de los valores patrimoniales (Lloreda et al., 2006). Dichas acciones deberán sustentarse en procesos de investigación, conocimiento y seguimiento permanente, y articularse con los instrumentos de planificación y los planes de desarrollo territorial, como

[4] Criterios de uso turístico permitidos y no permitidos

parte de una gestión turística responsable y orientada al equilibrio entre conservación, uso público y bienestar local.

Enfoque de corresponsabilidad

La corresponsabilidad se conceptualiza como la articulación de esfuerzos entre instituciones, sociedad civil organizada y ciudadanía en general, con el propósito de lograr objetivos compartidos de convivencia y seguridad, de forma coordinada y eficaz (Palomo y gallego, 2023). El enfoque de corresponsabilidad de los lineamientos promueve la comunicación clara y pertinente, la participación activa y articulada de los diferentes actores involucrados —institucionales, comunitarios y del sector turístico— y la distribución compartida de responsabilidades, con el fin de privilegiar la conservación del patrimonio cultural, favorecer su apropiación social y asegurar una gestión turística sostenible.

Figura 1.

Enfoque de corresponsabilidad



Fuente: elaboración propia, 2025

Este enfoque se fundamenta en el reconocimiento normativo del patrimonio arqueológico como un bien de interés público, inalienable, imprescriptible e inembargable cuya protección, conservación y gestión constituyen una responsabilidad del ICANH, como ente rector de su manejo. En este sentido, los lineamientos disponen que la gestión y el ordenamiento del turismo en sitios de patrimonio arqueológico dependen de las disposiciones contenidas en el respectivo Plan de Manejo Arqueológico y deberán basarse en una comprensión integral del patrimonio cultural.

La implementación y el seguimiento de los presentes lineamientos no recaen exclusivamente en la institucionalidad del nivel nacional, sino que constituyen un ejercicio de corresponsabilidad que involucra a las entidades territoriales de los niveles departamentales, distritales y municipales, así como a las entidades del orden sectorial, los operadores turísticos, autoridades ambientales, el sector privado, las comunidades locales y la sociedad

civil. En este sentido, los lineamientos establecen la necesidad de fortalecer la articulación entre los actores públicos, privados, institucionales y comunitarios, a fin de garantizar una gestión integral del turismo en contextos de patrimonio arqueológico.

Enfoque de gestión y gobernanza compartida

Este enfoque reconoce la gobernanza compartida como el afianzamiento de las relaciones intergubernamentales entre los niveles nacionales, departamentales y locales, así como la articulación horizontal entre las distintas entidades del Estado en los diversos ámbitos territoriales. “La gobernanza es el proceso mediante el cual una sociedad define sus objetivos estructurales y coyunturales de convivencia, así como la forma de organizarse para alcanzarlos, de modo que los propósitos sociales se vuelven hechos sociales” (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, 2025, p. 124).

Es en los contextos locales y regionales donde se concreta la gestión del patrimonio arqueológico y del turismo; sin embargo, esta gestión debe partir del principio rector de conservación definido por el ICANH, autoridad encargada de garantizar la protección de este patrimonio no renovable. En este sentido, el fortalecimiento de capacidades territoriales debe orientarse a promover mayor coherencia y corresponsabilidad entre los actores, siempre en armonía con las directrices técnicas y normativas del ICANH. La gobernanza compartida implica construir de manera concertada modelos de gestión y operación, agendas y mecanismos de coordinación que aseguren que cualquier forma de uso público o turístico se mantenga subordinada a la integridad, preservación y manejo adecuado del patrimonio arqueológico. Esto exige establecer propósitos comunes centrados en la protección, así como diseñar herramientas de seguimiento, control y ajuste que permitan una gestión adaptativa, sostenible y compatible con la función social y científica que el ICANH reconoce en estos bienes arqueológicos.

1.3.3 Referentes normativos y legales

El ordenamiento y la gestión del turismo en sitios arqueológicos en Colombia se sustentan en un marco de políticas públicas, normas técnicas y disposiciones legales que orientan la protección del patrimonio cultural, la conservación de los ecosistemas, la participación de las comunidades y el desarrollo responsable de la actividad turística. En este sentido normativo se articulan compromisos internacionales, leyes nacionales, políticas sectoriales y lineamientos técnicos que, en conjunto, establecen condiciones u orientaciones por las cuales pueden desarrollarse las visitas y experiencias turísticas en estos lugares, reconociendo su diversidad cultural, ambiental y social.

La siguiente tabla sintetiza los principales referentes normativos que inciden en el alcance del turismo arqueológico, con propósito de guiar la toma de decisiones, la planificación territorial y la implementación de modelos de gestión acordes con los contextos locales.

Tabla 1.
Normatividad en patrimonio cultural y arqueológico a nivel nacional e internacional

Norma / Política / Instrumento	**Propósito**	**Alcance para el turismo arqueológico**

TURISMO		
Ley 2068 de 2020 – Ley General de Turismo	Actualiza la normativa turística del país, fortaleciendo la sostenibilidad, la formalización y la calidad.	Aplica a cualquier sitio arqueológico que se habilite para visitas. Regula prestadores, tarifas diferenciadas, sostenibilidad y operación responsable. Se aplica tanto en parques consolidados como San Agustín como en sitios emergentes con vocación turística.
Decreto 190 de 2022 – Declaratoria de atractivos turísticos	Establece el proceso para declarar, registrar y ordenar atractivos turísticos. Incluye capacidad de carga y medidas de manejo.	Permite formalizar sitios arqueológicos como atractivos turísticos, definir su capacidad de carga, ordenar la visita e implementar controles. Puede aplicarse en lugares con potencial para turismo cultural o arqueológico.
Política de Turismo Sostenible – Unidos por la Naturaleza (2020)	Define lineamientos nacionales para desarrollar turismo sostenible en todos los territorios.	Aporta criterios para gestionar senderos, residuos, uso del agua, energía, monitoreo de impactos y educación ambiental. Aplicable a parques arqueológicos ubicados en ecosistemas sensibles, zonas rurales y áreas ambientales.
Política de Turismo Cultural (2022)	Fortalece la gestión del patrimonio cultural a través del turismo responsable.	Útil para diseñar experiencias interpretativas, fortalecer museos, capacitar guías y mediar el patrimonio arqueológico. Aporta herramientas aplicables tanto en parques reconocidos como en sitios arqueológicos poco explorados.
Lineamientos de política para el desarrollo del turismo comunitario en Colombia (2012)	Promueve la participación de comunidades locales en la gestión y beneficios del turismo.	Pertinente para sitios arqueológicos ubicados en territorios indígenas, afro o campesinos. Facilita la organización comunitaria, la distribución justa de beneficios y la participación en decisiones bajo principios de equidad y sostenibilidad. Ejemplos orientadores: Tierradentro, La Lindosa, Teyuna y Santa María La Antigua del Darién, pero aplicable en cualquier territorio que reconozca procesos comunitarios.

Plan Sectorial de Turismo 2022–2026	Define prioridades del turismo nacional: competitividad, sostenibilidad, promoción y desarrollo territorial.	Orienta inversiones públicas, proyectos estratégicos, fortalecimiento institucional y formación. Puede respaldar iniciativas de uso público en parques arqueológicos y diseños de producto turístico cultural para las regiones.
NTC 6725 – Destinos Turísticos Sostenibles	Norma técnica para evaluar y mejorar la sostenibilidad de destinos turísticos.	Sirve como guía para la gestión integral de sitios arqueológicos: gobernanza, manejo ambiental, seguridad, accesibilidad, calidad del servicio y atención al visitante. Puede aplicarse gradualmente por áreas delimitadas, según la capacidad de cada territorio.
Código Ético Mundial del Turismo – OMT	Promueve un turismo responsable, respetuoso y sostenible.	Aporta principios éticos sobre respeto a comunidades, protección de niños, equidad y preservación cultural. Aplicable en cualquier sitio arqueológico del país.
Carta de Turismo Sostenible - 1995. Actualizada en el 2025	Primera declaración internacional que integró la sostenibilidad en el turismo, promoviendo un modelo que conserva ecosistemas, respeta culturas y beneficia a comunidades.	Renovada en 2025 para afrontar nuevos desafíos, alineándose con la Agenda 2030 de la ONU, buscando un turismo más consciente, justo y regenerativo, uniendo culturas y actuando por el clima.
PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLÓGICO		
Constitución Política de 1991	Los artículos 63 y 72 se refieren al patrimonio cultural de la nación, al igual que, otorga la pertenencia del patrimonio arqueológico al estado colombiano.	Establece el patrimonio arqueológico como inalienable, imprescriptible e inembargable.
Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura	Define la protección, conservación y manejo del patrimonio cultural colombiano.	Es la base jurídica para el patrimonio cultural, incluido el arqueológico. Regula intervenciones, usos permitidos y responsabilidad estatal.
Ley 1185 de 2008 – Reforma a la Ley de Cultura	Reconoce el patrimonio cultural inmaterial y fortalece las medidas de	Asegura que cualquier intervención turística respete los valores culturales y condiciones de conservación. Pertinente para estatuaria lítica, hipogeos, arte rupestre, estructuras

	protección del patrimonio cultural material.	funerarias y demás evidencias arqueológicas.
Decreto 763 de 2009 – Intervenciones en Bienes de Interés Cultural	Regula procedimientos y autorizaciones para intervenciones en BIC.	Trata del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural. Los regímenes especiales, declaratorias, criterios de valoración y de protección de los bienes de interés cultural - BIC.
Resolución 123 de 2012 Política de Parques ICANH	Por la cual se establece la política de parques administrados por el ICANH	En la cual se adopta la política de Parques, esta resolución establece el marco conceptual, institucional, operativo y de protección para la administración, conservación, investigación, manejo y uso social de los parques arqueológicos bajo responsabilidad del ICANH.
Decreto 138 de 2019	Régimen legal colombiano del patrimonio arqueológico	Registro tenencia de patrimonio arqueológico. Los bienes del patrimonio arqueológico no requieren declaratoria. Del manejo de las áreas arqueológicas protegidas y sus instrumentos de gestión.
Plan Nacional de Cultura 2024- 2038	Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	El patrimonio arqueológico como subsector asociado al patrimonio cultural. La integralidad y relaciones que existen entre las distintas formas de patrimonio —material (inmueble, mueble), natural, inmaterial, vivo, arqueológico, paisaje cultural y otros—.
AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN		
Ley 99 de 1993 – Sistema Nacional Ambiental (SINA)	Organiza la autoridad ambiental en Colombia y la gestión del territorio.	Aplica a parques arqueológicos ubicados en ecosistemas sensibles. Establece competencias de las CAR y lineamientos para obras, drenajes, restauración, conservación y manejo de visitantes en áreas naturales. Es pertinente en zonas como Tierradentro, La Lindosa o cualquier sitio arqueológico con bosques, ríos o zonas frágiles.

Decreto 622 – Régimen de Parques Nacionales Naturales	Regula actividades en áreas naturales protegidas.	Aunque pocos parques arqueológicos están dentro de PNN, sus criterios sirven como referencia para ordenar senderos, manejo de impactos, monitoreo, uso público y participación comunitaria.
Planes de Manejo Ambiental (PMA) y POMCA	Orientan intervenciones y uso responsable del territorio y de cuencas hidrográficas.	Aplicables en sitios arqueológicos cercanos o situados en ecosistemas estratégicos con zonificación y regímenes de uso establecidos por la autoridad ambiental competente. Útiles para armonizar la actividad turística con la conservación del entorno natural.
TERRITORIO, DERECHOS Y SEGURIDAD		
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el Plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.	Determinantes de ordenamiento territorial en donde se contempla el nivel 1 de conservación ambiental, nivel 3, patrimonio cultural y nivel 6 proyectos turísticos.
Ley 21 de 1991 – Convenio 169 OIT	Reconoce los derechos culturales, sociales y territoriales de pueblos indígenas y tribales.	Garantiza participación previa, libre e informada en decisiones turísticas. Muy importante en zonas con comunidades indígenas, como Tierradentro, Teyuna o Santa María La Antigua del Darién, pero aplicable en cualquier sitio donde existan pueblos étnicos.
Ley 70 de 1993 – Derechos de comunidades afrodescendientes	Reconoce derechos territoriales, organizativos y culturales de comunidades afro.	Pertinente en territorios afro con sitios arqueológicos o patrimonios asociados. Facilita procesos de gobernanza y participación en la gestión turística.
Ley 1618 de 2013 – Inclusión y accesibilidad	Asegura el derecho al acceso de todas las personas a espacios y servicios.	Aplica al diseño de senderos accesibles, rampas, señalización inclusiva, servicios adaptados y rutas de interpretación para población con discapacidad.
Ley 1523 de 2012 – Gestión del Riesgo de Desastres	Define lineamientos para prevenir y atender riesgos naturales y antrópicos.	Necesaria en sitios arqueológicos expuestos a riesgos de deslizamientos, inundaciones, incendios forestales o

		sismos. Permite estructurar planes de contingencia y evacuación.
Ley 679 de 2001 – Protección contra la explotación sexual de menores (ESCNNA)	Previene la explotación sexual comercial de menores en actividades turísticas.	Señalización, protocolos para prestadores, sensibilización a visitantes y mecanismos de denuncia.
NORMATIVA INTERNACIONAL		
Recomendación que define los Principios Internacionales que deberían aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas - UNESCO (1956)	Los principios básicos que deben regir las excavaciones arqueológicas en todos los Estados, con el fin de garantizar la protección, conservación, investigación científica y uso responsable del patrimonio arqueológico.	Los Estados deben adoptar medidas legales y administrativas para proteger los sitios arqueológicos, tanto descubiertos como no descubiertos. Se reconoce el carácter no renovable del patrimonio arqueológico.Todo trabajo debe orientarse a la preservación in situ cuando sea posible.
Convención UNESCO de Patrimonio Mundial (1972)	Protege bienes culturales y naturales con valor universal excepcional.	Fundamental para San Agustín, Teyuna y Tierradentro, y orientadora para otros sitios que busquen estándares internacionales de conservación, manejo de visitantes y protección de valores culturales.
Carta de Venecia – ICOMOS (1964)	Define principios de conservación del patrimonio material.	Orienta intervenciones respetuosas en estatuaria, estructuras funerarias, arte rupestre, caminos ancestrales y demás evidencias arqueológicas.
Carta de Burra – ICOMOS (1979)	Propone una gestión basada en valores y participación comunitaria.	Aporta criterios para integrar comunidad y patrimonio en la toma de decisiones turísticas. Aplicable en cualquier sitio con tejido social activo.
Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (1990), ICOMOS	Los sitios arqueológicos deben integrarse en las políticas nacionales de preservación, planificación urbana y ordenamiento territorial.	Los principios fundamentales para la protección, conservación y gestión integral del patrimonio arqueológico, reconociéndose como un recurso frágil, no renovable y esencial para comprender la historia de la humanidad.

Documento de Nara sobre autenticidad (1994)	Asegurar un mayor respeto por la diversidad cultural y patrimonial en la práctica de la conservación.	Amplía el concepto de autenticidad más allá de lo material, incorporando dimensiones culturales, sociales y territoriales que orientan una gestión del turismo respetuosa de la diversidad de valores asociados al patrimonio arqueológico.
Declaración Xi'an (2005)	Sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales	Enfatiza la gestión integral del entorno y el contexto de los bienes arqueológicos, promoviendo intervenciones que respeten su autenticidad, integridad y relaciones culturales con el territorio.
Carta Internacional ICOMOS (2022)	Reforzar la protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades mediante una gestión responsable y sostenible del turismo	Establece que la conservación del patrimonio es prioritaria y que el turismo debe supeditarse a la protección de los valores culturales y arqueológicos.

1.4 METODOLOGÍA

La metodología para la formulación e implementación de los Lineamientos se fundamenta en un proceso participativo, interdisciplinario y territorial. El proceso se estructura en cinco fases: alistamiento, diagnóstico, formulación, revisión e implementación.

Figura 2.
Fases del proceso



Fuente: elaboración propia, 2025

Así, el diagnóstico participativo para la formulación de estos lineamientos contó con una participación activa de las comunidades en los territorios. Desde agosto de 2025 y hasta diciembre del mismo año se desarrollaron jornadas de trabajo de campo en los cinco parques arqueológicos administrados por el ICANH y en el Área Arqueológica de la Lindosa, en donde se adelantaron diálogos, talleres de co-creación, mapeo de actores, mesas de trabajo, formularios virtuales y recorridos territoriales. En estos espacios se privilegiaron encuentros amplios y diversos con actores del territorio, incluyendo comunidades campesinas e indígenas, operadores turísticos, corporaciones autónomas, autoridades e instituciones de turismo, administraciones municipales, así como distintos grupos poblacionales vinculados a los parques arqueológicos. Adicionalmente se hicieron recorridos por los sitios en donde se privilegió la observación de la actividad turística y las conversaciones con los operadores turísticos de estas zonas.

Sumado a lo anterior, se llevaron a cabo dos mesas de trabajo virtuales, en las cuales se buscó la suma de esfuerzos hacia la formulación de los lineamientos. El primer encuentro denominado “mesa de expertos internacionales” generó un espacio de diálogo técnico e interdisciplinario con cinco investigadores especializados en gestión del patrimonio arqueológico, ordenamiento territorial y turismo sostenible de España y América Latina. Esto permitió identificar referentes, experiencias y buenas prácticas aplicables al diseño de los Lineamientos, fortaleciendo la articulación entre conservación, uso y desarrollo territorial. El segundo encuentro fue denominado “mesa virtual de experiencias de Áreas Arqueológicas protegidas y turismo arqueológico en Colombia” se consideró como un espacio de diálogo entre cinco experiencias significativas para recoger aprendizajes, retos y buenas prácticas de turismo arqueológico desarrollados en contextos comunitarios, locales o mixtos en para aportar insumos técnicos y sociales a la formulación de los lineamientos.

En las fases de revisión e implementación se realizaron tres visitas de campo. En estas jornadas de trabajo se revisaron y ajustaron las líneas base de los lineamientos, los cuales se consolidan en el presente documento. A su vez, se adelantó un diálogo presencial interinstitucional con expertos de los sectores cultura, turismo, planeación, autoridades ambientales, academia, entre otros, para recoger las recomendaciones técnicas y así poder integrarlas a los lineamientos. Esto con el fin de que sean una guía para que las comunidades vinculadas a los sitios de patrimonio arqueológico integren de manera efectiva sus actividades turísticas garantizando al mismo tiempo el respeto, la apropiación y la conservación de los patrimonios y oportunidades de desarrollo económico local.

En ese orden de ideas, este documento se estructura en tres capítulos principales. En el primero, se presenta el diagnóstico que expone el estado actual del turismo arqueológico en Colombia. En un segundo capítulo, se presenta la formulación de los lineamientos para la gestión integral y el ordenamiento del turismo en sitios arqueológicos y en el tercer y último capítulo se presenta la estrategia de implementación que tuvieron los lineamientos, a manera de pilotaje de los mismos.

1.5 PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los principios establecen el marco ético sobre el cual se privilegia la conservación del patrimonio ante la gestión del turismo arqueológico. Estos principios definen los valores y

criterios fundamentales que deben guiar la toma de decisiones, la formulación de lineamientos y la implementación de acciones, garantizando la priorización de la conservación del patrimonio antes que el uso turístico y que, en dado caso, este se realice de manera responsable, sostenible y coherente con el carácter de bien de interés cultural no renovable:

La protección y conservación del patrimonio arqueológico
Como principio rector, la conservación reconoce la integralidad de los patrimonios, orientando la protección del patrimonio arqueológico como un proceso integral y preventivo, en el que el turismo cultural se concibe como una herramienta de apropiación social y no como un fin en sí mismo. En consecuencia, la gestión del turismo en parques, áreas y sitios arqueológicos deberá articularse con iniciativas comunitarias, actores institucionales y estrategias territoriales, promoviendo modelos participativos y sostenibles que prioricen la conservación, respeten los valores culturales y fortalezcan la relación entre patrimonio, comunidad y territorio.

La participación y concertación comunitaria
Este principio reconoce a las comunidades como actores centrales en la toma de decisiones, en la construcción de narrativas, en los procesos de mediación cultural y en la operación de servicios asociados. A su vez, la concertación comunitaria es concebida como un proceso continuo que abarca desde el diagnóstico y la planificación hasta la evaluación y el ajuste de las acciones, y que se expresa a través de espacios de gobernanza, mesas de concertación, comités locales o figuras organizativas propias de cada territorio y sus contextos y dinámicas socioculturales.

El bienestar y cuidado de lo común
En este principio, el turismo debe verse como generador de beneficios reales y equilibrados, no sólo económicos, sino también sociales, culturales y para el cuidado de sus ecosistemas. El bienestar se entiende como una relación de doble vía, donde la calidad de la experiencia turística está estrechamente vinculada a la dignidad y calidad de vida de quienes habitan y componen el territorio. Reconocer los ecosistemas presentes, su diversidad de vida y de derechos para su cuidado; reconocer el valor del trabajo local, fortalecer capacidades locales, promover condiciones laborales justas y generar condiciones para que la experiencia del visitante se construya desde el respeto, el aprendizaje y el intercambio cultural.

La mediación e interpretación
La construcción de narrativas que permitan llegar a diferentes públicos en donde exista un respeto por los valores culturales y simbólicos del patrimonio y en donde se integren múltiples voces y miradas, es uno de los principios orientadores de estos lineamientos. La interpretación debe ir más allá de transmitir información técnica, puede también buscar generar emociones, reflexiones y permitir acciones educativas entre visitantes y comunidades, promoviendo el diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad de significados asociados a los lugares.

Preocupación frente a riesgos e impactos
La gestión del turismo en parques, áreas y sitios arqueológicos debe partir de una preocupación permanente por la identificación, prevención y manejo de los riesgos e impactos que puedan afectar la integridad del patrimonio arqueológico, los valores culturales asociados y las dinámicas sociales y ambientales del territorio. En este sentido, la regulación, la

planificación y el monitoreo continuo constituyen condiciones indispensables para orientar el uso turístico de manera responsable y sostenible.

1.6 ALCANCE

Los presentes lineamientos establecen un marco integral que para orientar el ordenamiento y la gestión del turismo sitios arqueológicos de Colombia, bajo enfoques fundamentales de conservación, sostenibilidad, territorialidad, corresponsabilidad y participación comunitaria activa. Los Lineamientos promueven la conservación de los patrimonios y orientan la visita pública de los sitios haciendo que esta obedezca a la protección, promueva la experiencia educativa y cultural y que fortalezca el tejido social de las comunidades locales. Por ende, este documento recoge las diferentes propuestas y discusiones que se han dado al interior de las instituciones ejecutoras del proyecto (ICANH, FONTUR y MINCIT), y fuera de estas, con el equipo técnico ejecutor, a partir de las experiencias recogidas en el trabajo de campo, de la escucha, diálogo e interacción con las comunidades que han aportado a la mejora de esta estrategia.

Este alcance comprende los límites, componentes, dimensiones y niveles de intervención que serán considerados al desarrollar lineamientos, desde lo territorial, temático, estratégico, temporal, institucional y operativo. Los cuales fueron incorporados a partir de la diversidad de contextos, estados de consolidación turística y dinámicas de gobernanza identificadas durante las jornadas de trabajo en parques y áreas arqueológicas. En ese sentido, el alcance del documento responde a condiciones reales identificadas en campo y no a una delimitación abstracta, reforzando la aplicabilidad y pertinencia del instrumento en distintos territorios del país.

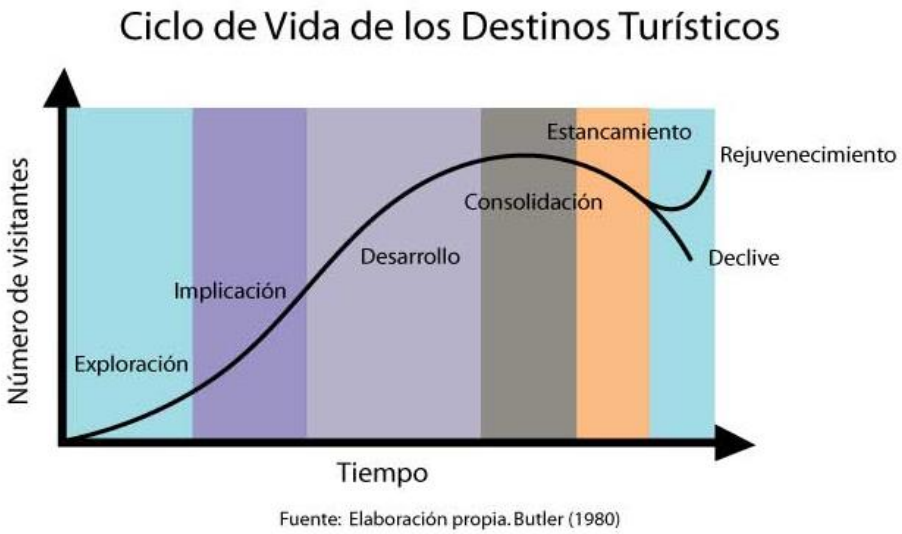
1.6.1 Alcance territorial y temático

Territorial	Temático
Los lineamientos tienen aplicación nacional, abarcando todos los sitios arqueológicos terrestres del territorio colombiano, teniendo en cuenta sus *niveles de intervención* y *estado de consolidación o aprovechamiento del uso público.* Se reconoce la diversidad regional, ambiental, cultural y social del país, considerando las particularidades territoriales de cada sitio y su relación con entornos paisajísticos, ecosistemas asociados y dinámicas locales. Incluye tanto	Los lineamientos abordan integralmente componentes esenciales que deben estar contenidos en el respectivo Plan de Manejo Arqueológico como lo son: - Protección y conservación del patrimonio arqueológico - Ordenamiento del uso turístico y capacidades de carga - Gestión del visitante e interpretación patrimonial - Participación comunitaria y gobernanza compartida - Articulación turismo-cultura-ordenamiento

sitios abiertos al público como aquellos con potencial de apertura.	territorial - Sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica

Los niveles de intervención de un sitio arqueológico son entendidos como la clasificación técnica que define el tipo y alcance de las acciones permitidas sobre un bien, área o sitio arqueológico y que se encuentran establecidos en los respectivos planes de manejo arqueológico (Ley 1185 de 2008). Por su parte, el estado de la consolidación turística es entendida como el nivel de desarrollo, organización, sostenibilidad que ha alcanzado un sitio en relación con su infraestructura, gestión, gobernanza, oferta de servicios, reconocimiento público y capacidad para recibir visitantes de manera continua y controlada, sin comprometer los valores patrimoniales, ambientales y socioculturales. Al respecto, es importante señalar que no existe una teorización, modelo o conceptualización específica sobre el nivel de desarrollo o el denominado "ciclo de vida" de los sitios de patrimonio arqueológico con uso y aprovechamiento público. En este contexto, el acercamiento al estado de consolidación turística se fundamenta en la teoría del ciclo de vida de los destinos turísticos propuesta por Butler (1980), la cual permite describir la evolución de un espacio —ya sea un destino, una región, un parque natural o un conjunto de islas— y orientar la toma de decisiones y los cursos de acción frente a los procesos de crecimiento o disminución de la afluencia de visitantes (Valdés, Martínez y Nechar, 2017).

Figura 3
Ciclo de vida de los destinos turísticos



Fuente: Elaboración propia. Butler (1980)

Los sitios de patrimonio arqueológico abiertos al público y aquellos con potencial de apertura pueden acogerse al modelo de Butler si cumplen las siguientes características (Valdez y Diaz, 2018),

Etapa de exploración:
•Preludio a la institucionalización del turismo.
•Pocos visitantes sin un patrón temporal definido.

•Alto contacto entre visitantes y pobladores.
•Infraestructuras turísticas inexistentes.
•Poco impacto del turismo en la economía local.

Etapa de involucramiento:
•El turismo inicia su implantación en la sociedad local y en el territorio.
•Incremento de los visitantes.
•Primeras infraestructuras y servicios específicos para turistas.
•Pobladores locales se involucran en la oferta de servicios turísticos.

Etapa de desarrollo:
•Fase de desenvolvimiento de la actividad y posicionamiento en el mercado.
•Se implanta nueva oferta natural y cultural.
•Diversificación de servicios para el turismo ofertado por empresas especializadas.
•En temporada alta los visitantes superan a los pobladores.
•Manifestación de algunos conflictos.

Etapa de consolidación:
•Crecimiento boyante y afirmación de una imagen en el mercado.
•La mayor parte de la economía se vincula al turismo.
•La velocidad del crecimiento se reduce, pero el incremento de turistas se mantiene.
•Conflictos sociales.

Etapa de estancamiento:
•Se alcanza el límite de capacidad en el área turística.
•Captación del máximo número de visitantes muchos de los cuales son repetitivos.
•La capacidad de carga de servicios y atractivos se alcanza y en ocasiones es excedida.
•La imagen del destino pierde atractivo.
•Las atracciones originales son sustituidas o complementadas por otras de tipo artificial.

Etapa de declive:
•Incapacidad de competir con áreas turísticas más novedosas.
•Descenso del mercado atendido, disminuyen los turistas y aumentan los excursionistas. •La oferta de servicios se reestructura y se orienta a mercados no turísticos.
•Cambios en la titularidad de la propiedad

Etapa de rejuvenecimiento:
•Etapa alternativa al declive que resulta de la dinamización del área turística.
•Transformación y/o adhesión de atracciones artificiales y
puesta en valor de recursos no utilizados hasta entonces.

Estos Lineamientos conciben su utilidad como acción y herramienta de gestión integral para los sitios de patrimonio arqueológico que puedan ir emergiendo en los territorios y de los cuales comunidades e instituciones locales puedan valerse para ordenar el eventual turismo que de estos pueda surgir. Así como para los parques y áreas arqueológicas que cuentan con visitas al público más frecuentes.

1.6.2 Alcance estratégico-temporal

Dimensión estratégica	Perspectiva temporal
Estos Lineamientos se proyectan como un instrumento guía general para la orientación de la visita pública en sitios arqueológicos, de esta manera permiten: 1. Orientación de decisiones: Guiar la toma de decisiones públicas y locales relacionadas con el turismo arqueológico, sirviendo como marco de referencia para la formulación de planes y programas de gestión. 2. Corresponsabilidad: Promover la articulación entre Estado, comunidades, operadores turísticos y otros actores, fortaleciendo modelos de gobernanza territorial compartida. 3. Puesta en valor: Impulsar el patrimonio arqueológico como activo cultural, educativo y social, privilegiando su conservación y evitando su mercantilización indebida o deterioro por presión turística.	Los lineamientos se conciben como instrumento flexible, dinámico de mediano y largo plazo, actualizable y adaptable a: - Cambios en las condiciones de uso turístico de los sitios. - Nuevos desarrollos normativos o institucionales. - Transformaciones sociales, ambientales y económicas en los territorios. Su implementación es progresiva y gradual según capacidades institucionales y territoriales. Adicionalmente, cada sitio, área o parque podrá formular las medidas y lineamientos técnicos específicos para el manejo de visitantes en sus zonas arqueológicas, que en todo caso, deberán articularse con este instrumento.

De esa manera, los lineamientos tienen su alcance como una herramienta que permita a los individuos, grupos y colectividades del país presentarse y evaluarse a partir de su patrimonio arqueológico, hacer visible su diversidad cultural, conocer y apropiarse del ordenamiento de su territorio, identificando y adoptando medidas para la conservación de sus patrimonios ante la llegada del turismo. Adicionalmente, cada sitio, área o parque podrá definir medidas y lineamientos técnicos específicos para el manejo de visitantes en sus zonas arqueológicas, los cuales deberán, en todo caso, articularse de manera coherente con el presente instrumento.

1.6.3 Alcance institucional y operativo

Instituciones y comunidades destinatarios	Operativo
En el ámbito institucional, los lineamientos están dirigidos a:	Desde el punto de vista operativo, los lineamientos:

- Entidades del sector cultural y de patrimonio. - Entidades del sector turismo. - Autoridades territoriales y ambientales. - Administradores de sitios arqueológicos. - Organizaciones comunitarias y actores locales vinculados a la gestión del turismo. Los lineamientos promueven la articulación interinstitucional e intersectorial, respetando las competencias legales de cada actor y fomentando esquemas de coordinación y cooperación	- Orientan la planificación, implementación y seguimiento de acciones de gestión turística en áreas y sitios arqueológicos. - No sustituyen los instrumentos normativos o de planificación existentes, sino que los complementan y fortalecen. - Pueden ser utilizados como base para la elaboración de planes de manejo turístico, protocolos de uso, estrategias de interpretación y mecanismos de control. Por lo tanto, su aplicación es flexible, permitiendo adaptaciones según el contexto, la escala del sitio y las capacidades instaladas locales.

Los Lineamientos reconocen que la dinámica turística, las capacidades institucionales, las normativas de ordenamiento local, los contextos comunitarios, los procesos participativos, las regulaciones ambientales y las declaratorias de cada sitio varían significativamente. Sin embargo, en todos los casos estas dimensiones deben supeditarse a las disposiciones y medidas de conservación establecidas en los respectivos Planes de Manejo Arqueológico, los cuales constituyen el punto de partida obligatorio para cualquier actuación en los parques y áreas arqueológicas.

1.7 ACTORES

Estos lineamientos están dirigidos a los actores que habitan, se relacionan o participan desde distintos roles en la protección, gestión y puesta en valor del patrimonio arqueológico y tienen el interés o vienen adelantando actividades turísticas asociadas.

Por una parte, se orientan a las comunidades locales organizadas como cabildos indígenas, consejos comunitarios, asociaciones campesinas, juntas de acción comunal, colectivos culturales, comités y organizaciones de base que habitan o tienen vínculos históricos, simbólicos y territoriales con los sitios arqueológicos. En estos contextos, las comunidades además de beneficiarias, son sujetos activos de decisión, portadoras de saberes, memorias y prácticas que dan sentido al patrimonio y que resultan fundamentales para orientar modelos de turismo respetuosos, viables y coherentes con las formas locales de organización y gobierno del territorio.

De manera complementaria y articulada, la guía se dirige a instituciones públicas, equipos técnicos y actores de apoyo que cumplen un papel de acompañamiento, orientación o implementación de los lineamientos. Entre ellos se encuentran el ICANH, como autoridad en

materia de patrimonio arqueológico; las alcaldías municipales y sus dependencias de turismo, cultura y planeación; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades adscritas; así como instituciones educativas, el SENA, universidades y organizaciones de cooperación o investigación que apoyan procesos comunitarios y territoriales. El documento también integra a prestadores de servicios turísticos locales, informadores, guías, operadores y gestores culturales, promoviendo su articulación con las comunidades y las instituciones. En conjunto, estos actores están llamados a construir de manera corresponsable procesos de diagnóstico, planificación y gestión del turismo arqueológico, garantizando la participación efectiva, la transparencia en el uso de la información y la validación social de las decisiones, como base para una gobernanza compartida y sostenible del patrimonio.

II. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL Y CONDICIONES DE GESTIÓN DEL TURISMO ARQUEOLÓGICO EN COLOMBIA.

Se ha señalado que el turismo arqueológico constituye una sub tipología del turismo cultural cuya motivación principal es la visita a sitios con patrimonio arqueológico que evidencian huellas de culturas del pasado y donde, además, es posible vivir experiencias auténticas articuladas con el paisaje, la naturaleza y la cultura local. En Colombia, este tipo de visitas están asociadas a los parques arqueológicos, las áreas arqueológicas, los sitios arqueológicos y los museos que presentan esta especialidad. Al respecto, es fundamental conocer el estado actual de esta tipología de turismo y reconocer los elementos a los que se encuentra asociada, con el fin de delimitar su alcance, identificar sus patrones de visita y generar un marco orientador que contribuya a enriquecer la formulación de los Lineamientos. El diagnóstico se nutre de los hallazgos, insumos y lecturas territoriales obtenidas durante las seis jornadas de trabajo de campo realizadas en los Parques Arqueológicos de Tierradentro, San Agustín, Alto de Ídolos, Alto de las Piedras, Teyuna “Ciudad Perdida” y Santa María la Antigua del Darién, así como en el área arqueológica protegida de La Lindosa. El diagnóstico permite generar un análisis estratégico y comparativo, reconociendo la diversidad de contextos territoriales y las particularidades de cada sitio. Este análisis se complementa con la revisión normativa, técnica y estadística, así como con información suministrada por otras instituciones que administran cinco distintas áreas arqueológicas en Colombia y que participaron en un encuentro de experiencias significativas en turismo arqueológico desarrollado en el marco del proyecto.

La selección de estos casos responde a su relevancia institucional, a su diversidad territorial y a sus distintos niveles de consolidación turística, lo que permite identificar patrones, problemáticas, oportunidades y brechas comunes en la gestión del turismo en sitios de patrimonio arqueológico. A su vez, constituyen escenarios estratégicos de análisis, en tanto concentran experiencias consolidadas, emergentes y en proceso de estructuración turística, y cuentan con distintos niveles de articulación institucional y territorial.

2.1 Contexto del turismo arqueológico en Colombia

El turismo arqueológico en Colombia se desarrolla en un contexto marcado por la diversidad territorial, cultural e institucional del país, así como por transformaciones recientes en las formas de valorar, gestionar y relacionarse con el patrimonio arqueológico. Al igual que en otros países, el aumento de la movilidad, el acceso a la información y el interés por experiencias culturales significativas han ampliado y diversificado los públicos que visitan

sitios arqueológicos. Según Moreno y Sariego (2017), existe “una colaboración cada vez más necesaria entre turismo y arqueología fruto de las necesidades generadas por la afluencia masiva de visitantes a determinados recursos arqueológicos y el desarrollo del turismo arqueológico. La demanda de productos turísticos arqueológicos está creciendo constantemente desde hace varias décadas a nivel internacional” (p.167). A nivel global, lugares como Chichén Itzá (México), Machu Picchu (Perú), Angkor (Camboya), Petra (Jordania), Stonehenge (Inglaterra), Pompeya y Herculano (Italia), entre otros, evidencian cómo los bienes arqueológicos se han convertido en espacios de aprendizaje, memoria y encuentro intercultural, pero también en escenarios que enfrentan retos entre conservación, desarrollo turístico, la gestión de impactos y la gobernanza (UNESCO, 2012; OMT, 2018).

> En los recursos turísticos arqueológicos localizados en destinos jóvenes es mucho más significativo presentando un promedio de aumento anual en la llegada de visitantes del 20,6% en el Valle de los Reyes, del 17,8% en Angkor, del 17,2% en Petra o del 11,4% en Machu Picchu. Los destinos maduros en los que se enmarcan recursos turísticos arqueológicos más consagrados han registrado aumentos medios anuales más moderados como el 5% en Stonehenge, el 3,9% en Herculano, el 3,1% del Acrópolis o el 2,4% en Pompeya (Moreno y Sariego, 2017, p. 168).

En el caso colombiano, este proceso ha sido progresivo y diferenciado por cada contexto territorial y dinámicas institucionales, de investigación y de mediación. Desde finales del siglo XX y comienzos del XXI, el fortalecimiento de la investigación arqueológica, la declaratoria de bienes de interés cultural y la consolidación de los parques arqueológicos han permitido ampliar el reconocimiento social de estos patrimonios y su incorporación paulatina a las dinámicas turísticas. Si bien durante décadas el turismo cultural se concentró principalmente en centros históricos urbanos como Cartagena de Indias o La Candelaria en Bogotá, en los últimos años se ha evidenciado una apertura más amplia hacia parques arqueológicos, áreas arqueológicas protegidas y sitios con valor patrimonial asociados a paisajes bioculturales.

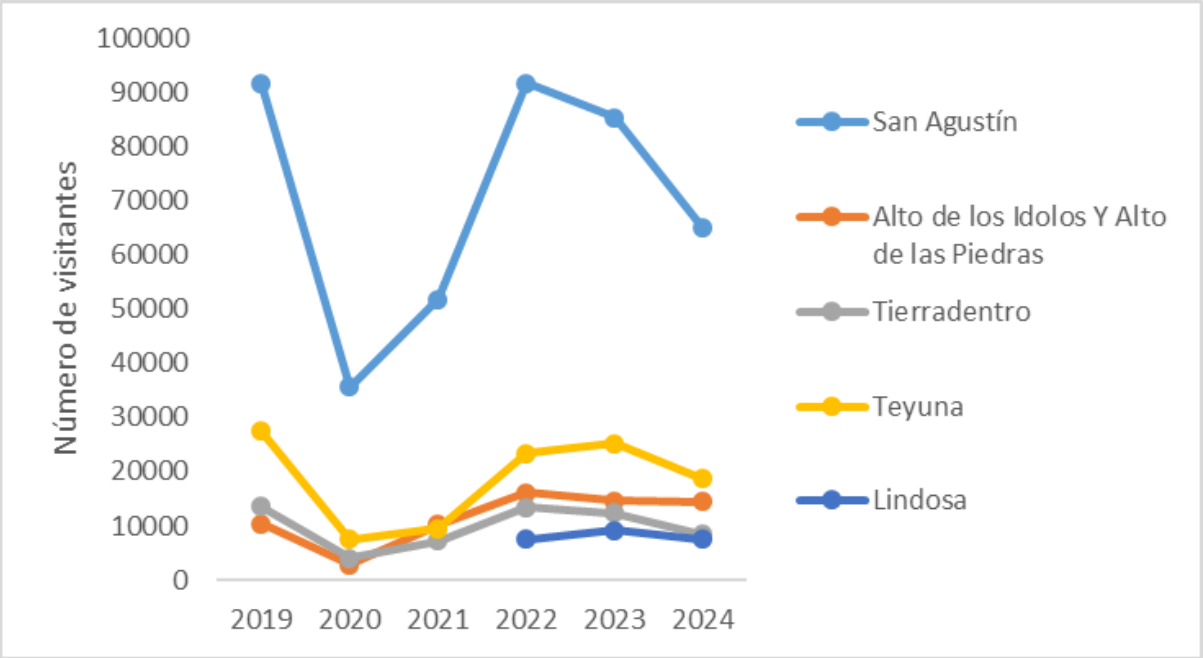
2.1.1 Situación en los Parques arqueológicos

De acuerdo a los registros oficiales del ICANH en el ingreso de visitantes a los Parques Arqueológicos entre 2019 y 2024 muestran un comportamiento cíclico fuertemente impactado por la pandemia de COVID-19, seguido de una recuperación progresiva. En 2019, los parques analizados registraron conjuntamente 142.919 visitantes; en 2020 esta cifra cayó a 49.990, lo que representa una disminución cercana al 65 %. A partir de 2021 se observa una recuperación parcial (78.650 visitantes), que se consolida en 2022 con 144.808 visitantes, superando los niveles prepandemia. En 2023 la demanda se mantiene alta (137.648 visitantes), mientras que en 2024 se registra una reducción a 110.583 visitantes, asociada posiblemente a ajustes en capacidades de carga, cambios en la dinámica del turismo internacional y condiciones territoriales específicas. (ICANH, bases de datos de ingresos; MinCIT, estadísticas sectoriales).

Este comportamiento confirma que el turismo arqueológico en Parque Arqueológicos de Colombia es altamente sensible a factores externos, pero también resiliente cuando existen condiciones mínimas de operación, seguridad y confianza. Asimismo, refuerza la idea de que su desarrollo no debe orientarse a la masificación, sino a modelos de gestión que prioricen la sostenibilidad, la calidad de la experiencia y la conservación del patrimonio.

Figura 4

Análisis de mercado y dinámicas turísticas de los parques arqueológicos



Fuente; propia a partir de datos de información primaria

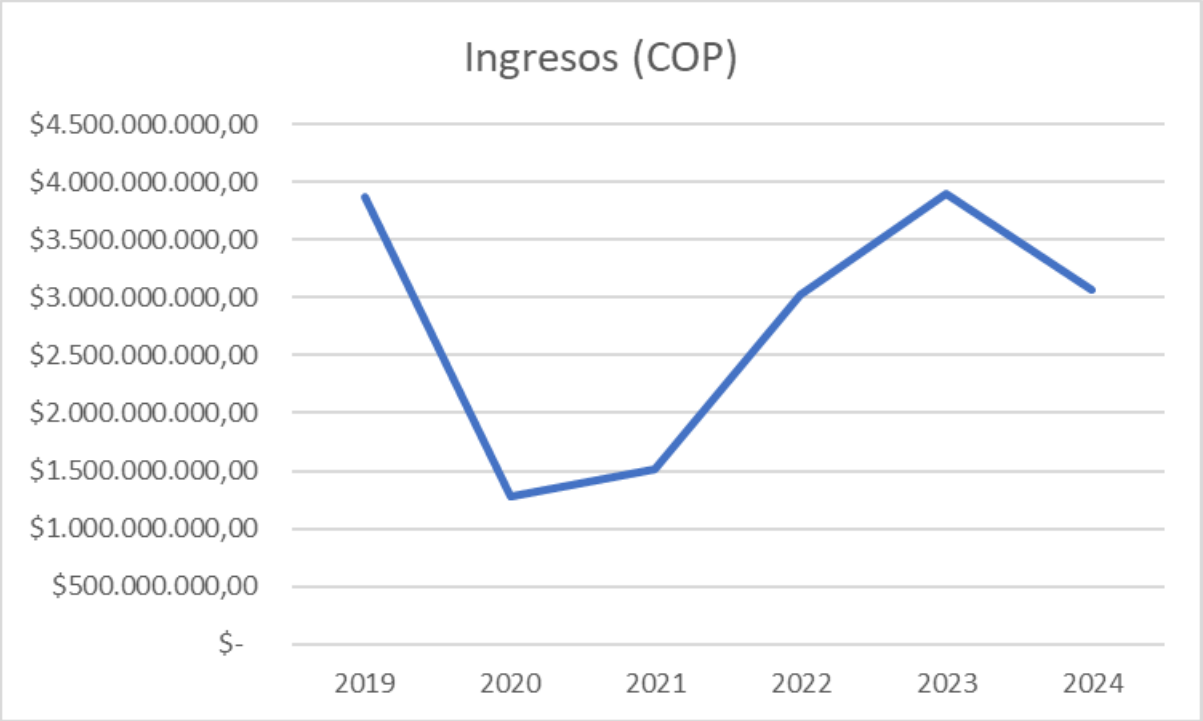
El análisis de mercado, basado en registros históricos de visitantes e ingresos entre 2019 y 2024, permite identificar con mayor precisión el peso relativo de cada parque dentro del sistema nacional de turismo arqueológico. San Agustín se consolida de manera consistente como el principal destino del conjunto, concentrando el mayor volumen de visitantes y de ingresos. En 2019 registró 91.626 visitantes y, aunque en 2024 desciende a 69.059, continúa aportando más del 50 % de los ingresos totales en varios años del periodo analizado, lo que refleja su alto nivel de posicionamiento y su oferta turística consolidada.

Teyuna – Ciudad Perdida ocupa el segundo lugar en generación de ingresos, a pesar de manejar volúmenes de visitantes significativamente menores. En 2023, por ejemplo, generó $1.454 millones con 25.174 visitantes, lo que evidencia un modelo de alto valor económico por visitante, sustentado en un acceso regulado, recorridos de varios días y una experiencia especializada. Este comportamiento confirma que los modelos de turismo controlado, con fuerte componente comunitario y de conservación, pueden generar impactos económicos relevantes sin comprometer el patrimonio.

Parques como Tierradentro, Alto de los Ídolos y Alto de las Piedras, así como el Área Arqueológica de La Lindosa, presentan volúmenes de visitantes e ingresos más moderados, pero relativamente estables, asociados a perfiles de visitancia especializada y a experiencias complementarias o emergentes. En el caso de Santa María la Antigua del Darién, los bajos ingresos registrados no responden a una falta de valor patrimonial, sino a condiciones estructurales como las restricciones de acceso, la percepción de seguridad y el bajo nivel de conocimiento del sitio, lo que evidencia un potencial turístico aún no desarrollado.

Figura 5

Análisis de ingresos a históricos por pesos

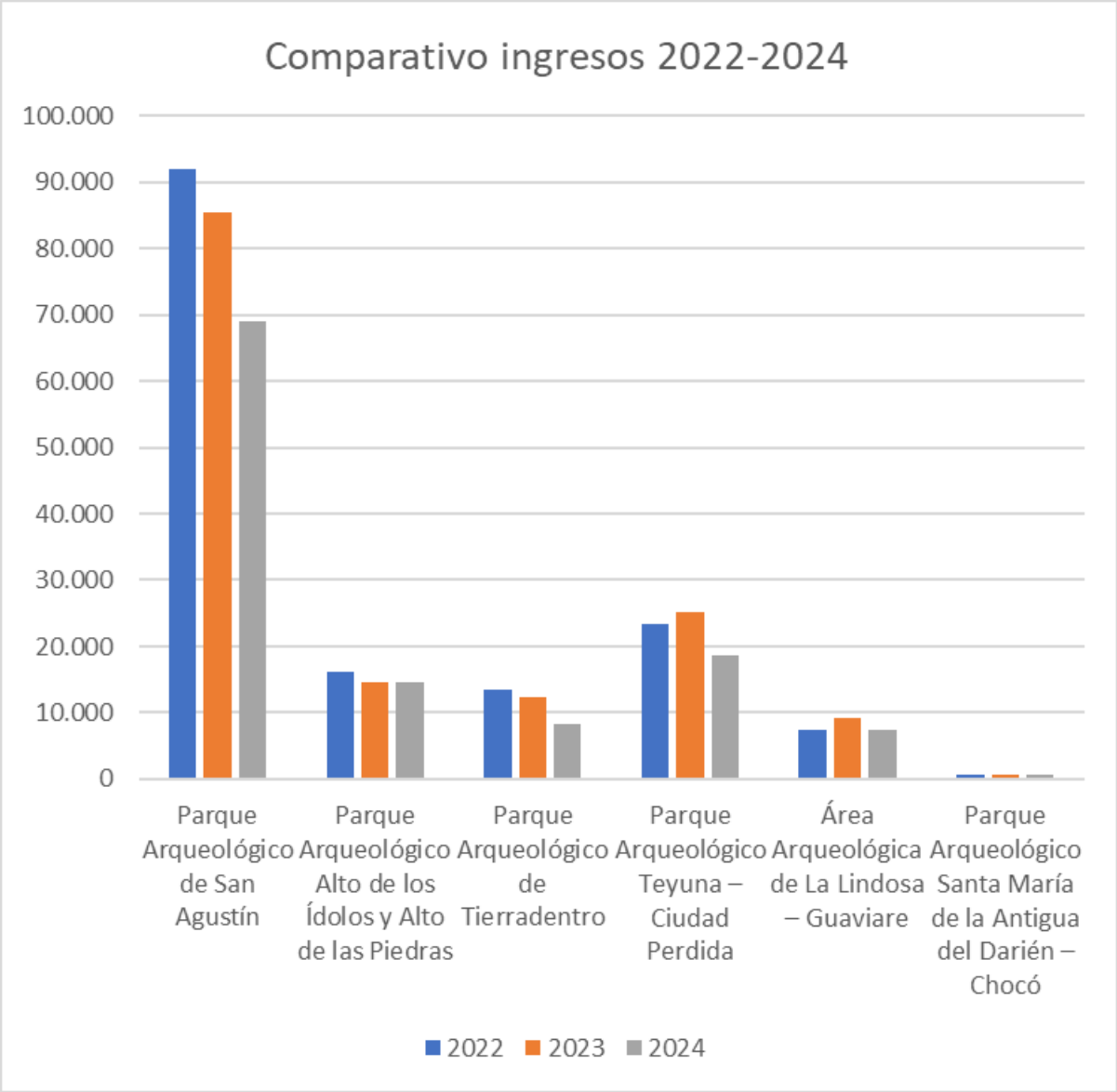


Fuente; propia a partir de datos de información primaria

La evolución de los ingresos confirma una tendencia relevante: en varios años, el crecimiento de los ingresos ha sido mayor que el del número de visitantes. En 2023, por ejemplo, los ingresos totales alcanzaron $3.903 millones, superando los niveles prepandemia, mientras que, en 2024, aunque se registra una disminución a $3.073 millones, los valores se mantienen superiores a los primeros años de reactivación. Este comportamiento sugiere un desplazamiento progresivo hacia modelos de turismo de mayor valor agregado, donde la experiencia cultural, la interpretación del patrimonio y la regulación del acceso adquieren un papel central.

Figura 6

Comparativo de ingresos por Parques 2022-2024



Fuente; propia a partir de datos de información primaria

Por su parte, el análisis de la información aportada por los actores turísticos evidencia un perfil de visitante diverso pero consistente en los distintos parques y áreas arqueológicas del país, caracterizado por una combinación de turismo nacional e internacional, con una participación significativa de visitantes extranjeros, principalmente provenientes de Europa y Norteamérica. A nivel nacional, la demanda se concentra en visitantes procedentes de grandes centros urbanos y regiones cercanas a los sitios, lo que refleja una articulación entre turismo regional y de larga distancia.

Predomina un visitante adulto, con presencia relevante de adultos mayores, familias, grupos organizados y colectivos especializados, así como segmentos académicos y estudiantiles en menor proporción. Este perfil demanda condiciones adecuadas de accesibilidad, acompañamiento profesional y altos estándares de interpretación del patrimonio. Las principales motivaciones de visita se centran en el interés por la cultura, la historia y el patrimonio arqueológico, complementadas por la valoración de la naturaleza, la biodiversidad

y los paisajes, así como por la búsqueda de experiencias auténticas, tranquilas y sostenibles, alejadas del turismo masivo.

En coherencia con las tendencias nacionales de viaje por ocio y recreación, el turismo en parques arqueológicos se expresa como un ocio de carácter cultural y ambiental, orientado a experiencias conscientes y de bajo impacto. Este visitante se distingue por un nivel educativo medio y alto, una alta sensibilidad frente a la conservación del patrimonio y una valoración positiva de la interpretación especializada, la logística segura y la gestión responsable de los sitios.

En conjunto, estos elementos confirman que los parques y áreas arqueológicas de Colombia atraen a un visitante informado, exigente y comprometido con los valores culturales y ambientales del territorio, lo que subraya la importancia de fortalecer modelos de ordenamiento y gestión turística que prioricen la sostenibilidad, la conservación del patrimonio y el fortalecimiento de capacidades locales como ejes centrales del desarrollo turístico en estos espacios.

2.1.2 Situación en Áreas Arqueológicas de Colombia

Por su parte, el turismo arqueológico relacionado con las áreas arqueológicas protegidas, presentan una mayor diversidad de modelos de administración y gobernanza, dado que, estos lugares no son administrados directamente por el ICANH. De esta manera, se evidencia administraciones institucionales como es el caso del Salado de Consotá en Pereira, el Parque Arví en Medellín y la Hacienda el Carmen en Bogotá, las cuales contrastan con las administraciones comunitarias dadas en sitios como la Fundación Cuas en Pupiales (Nariño), el Museo Arqueológico de San Jacinto (Bolívar) y los diferentes polígonos correspondientes a la Lindosa (Guaviare). Con base en esto, queda claro que la organización administrativa no presenta una sola ruta de acción en cuanto a las funciones organizativas, sino múltiples caminos que deben estar sustentados en un desarrollo sostenible que priorice el cuidado del patrimonio arqueológico.

Ahora bien, es importante resaltar, que lo observado hasta el momento en las áreas arqueológicas protegidas denotan similitudes al buscar un mayor relacionamiento con las comunidades locales, aunque con diferentes herramientas de aproximación. Por un lado, algunos territorios hacen uso de estrategias de la arqueología pública con el objetivo de dar a entender *qué es la arqueología, cual es la importancia del patrimonio cultural y quienes han sido las comunidades que habitaron estos territorios en el pasado,* y así buscar un mayor nivel de apropiación cultural por parte de los habitantes. Mientras que, por otro lado, otros territorios han optado por estrategias de arqueología comunitaria, donde los actores locales participan en los espacios de investigación, representación museográfica, espacios de divulgación e incluso participan en la cadena de valor turística

En cuanto a las cifras recopiladas en el Parque Arví con administración en el área arqueológica protegida Piedras Blancas y en Museo Arqueológico de San Jacinto, presentan una cantidad considerable de visitantes locales y extranjeros, que presentan una oportunidad de crecimiento económico para los territorios. De este modo, estas experiencias evidencian la necesidad de contar con lineamientos que orienten la puesta en valor del patrimonio arqueológico desde modelos diversos de operación, pero bajo principios comunes de conservación, participación y gobernanza.

Área Arqueológica Protegida	Año	Número de visitantes
Parque Arví- Piedras Blancas	2025	830.000
Museo Arqueológico de San Jacinto	2022 – 2023	9520

Estos modelos evidencian que el turismo arqueológico puede convertirse en una herramienta efectiva de puesta en valor del patrimonio vivo cuando se articula con procesos organizativos locales, identidad cultural y gobernanza participativa. No obstante, el diagnóstico también identifica desafíos persistentes y transversales, entre los que se destacan la percepción de inseguridad, las limitaciones en infraestructura y conectividad, la calidad de los servicios básicos, el fortalecimiento institucional y la necesidad de una gobernanza más continua y articulada entre niveles locales, regionales y nacionales.

En conjunto, el diagnóstico confirma que el turismo arqueológico en Colombia constituye un mercado especializado, de alta sensibilidad patrimonial y con un enorme potencial para contribuir a la conservación, la apropiación social del patrimonio y el desarrollo territorial. Las cifras de visitantes e ingresos, analizadas en articulación con la información cualitativa del trabajo de campo, evidencian que el valor del turismo arqueológico no radica en aumentar indiscriminadamente el número de visitantes, sino en consolidar modelos de gestión orientados a la calidad, la sostenibilidad y la participación comunitaria.

Los parques y áreas arqueológicas analizados muestran que la integración de las comunidades, el fortalecimiento de capacidades locales, la regulación del acceso y la planificación territorial son factores determinantes para garantizar experiencias turísticas de alto valor cultural y económico, al tiempo que se protege el patrimonio arqueológico. En este sentido, el diagnóstico aporta una base técnica sólida para la formulación de lineamientos que reconozcan la diversidad territorial y cultural del país, fortalezcan la gobernanza y promuevan un turismo arqueológico responsable, inclusivo y sostenible, con beneficios compartidos para las comunidades, los visitantes y el patrimonio de la Nación.

2.2. Estado del turismo en los parques arqueológicos y en el área arqueológica protegida de La Lindosa

Los sitios arqueológicos colombianos presentan una amplia diversidad de contextos y escalas, evidenciándose con la existencia de parques arqueológicos, áreas arqueológicas protegidas y sitios arqueológicos. Por un lado, los parques arqueológicos son espacios administrados por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), siendo espacios con infraestructura, reglamentación y modelos de operación definidos. Las áreas arqueológicas protegidas, por su parte, son espacios territoriales que contienen material arqueológico reconocido por el ICANH y con un plan de manejo arqueológico definido, pero se encuentran gestionadas por entidades territoriales, organizaciones comunitarias o alianzas

institucionales. Mientras que, los sitios arqueológicos corresponden a cualquier espacio que contenga vestigios materiales de la actividad humana en el pasado y por tanto, el tamaño de los sitios, los tipos de materiales y el gestionamiento de los espacios suelen variar (Renfrew y Banh, 2011).

Esta diversidad implica que los territorios no parten de las mismas condiciones ni enfrentan los mismos desafíos. Mientras algunos parques deben gestionar problemáticas asociadas a la presión de visitantes, la capacidad de carga y la conservación de bienes altamente expuestos, otros enfrentan retos relacionados con el acceso, la visibilidad, la articulación institucional o la consolidación de una oferta turística básica. En este sentido, los lineamientos para el turismo arqueológico no pueden plantearse desde un modelo único, sino desde criterios flexibles y adaptativos que reconozcan las particularidades territoriales.

A continuación, se expone el diagnóstico que tiene un enfoque territorial y participativo, derivado directamente de las experiencias, problemáticas, capacidades y dinámicas observadas en los parques visitados, y no corresponde únicamente a un análisis de documentos. Por ello, lo que sigue a continuación pone de manifiesto el estado de los sitios arqueológicos frente al turismo, la planificación, las formas identificadas de gobernanza, estrategias de participación y mediación comunitaria, zonificación arqueológica y áreas protegidas, así como las buenas prácticas en turismo identificadas.

2.2.1 Parque Arqueológico Tierradentro

“En construcción”

- Numeración y señalización física de los hipogeos
- Actualización del inventario, diagnóstico e intervención de las esculturas.
- Actualización del inventario, estado de conservación y adecuación del mobiliario para las colecciones arqueológicas y etnográficas.
- Socialización de los protocolos de manejo de la colección.
- Investigaciones relacionadas con la técnica de elaboración de la pintura mural de los hipogeos, considerando particularmente la determinación de componentes orgánicos.
- Saneamiento ambiental de los hipogeos y espacios donde se encuentran las colecciones.
- Evaluación de riesgo de los hipogeos, estatuaria y colecciones que lleve a la construcción del plan de contingencia y mitigación frente al riesgo de desastres.
- Evaluación de capacidad de carga para todos los Altos y las áreas del parque.
- Diseño e instalación de señalética específica en los hipogeos.
- Actualización de inventario, estado de conservación y adecuación de mobiliario para las colecciones arqueológicas y etnográficas.

En este contexto, las estrategias de conservación adelantadas en los Parques no se orientan únicamente a proteger estructuras materiales, sino a cuidar y activar los vínculos entre lo arqueológico, lo ecológico y lo sociocultural, articulando el turismo cultural con procesos de participación comunitaria y de gobernanza local.

Zonificación:

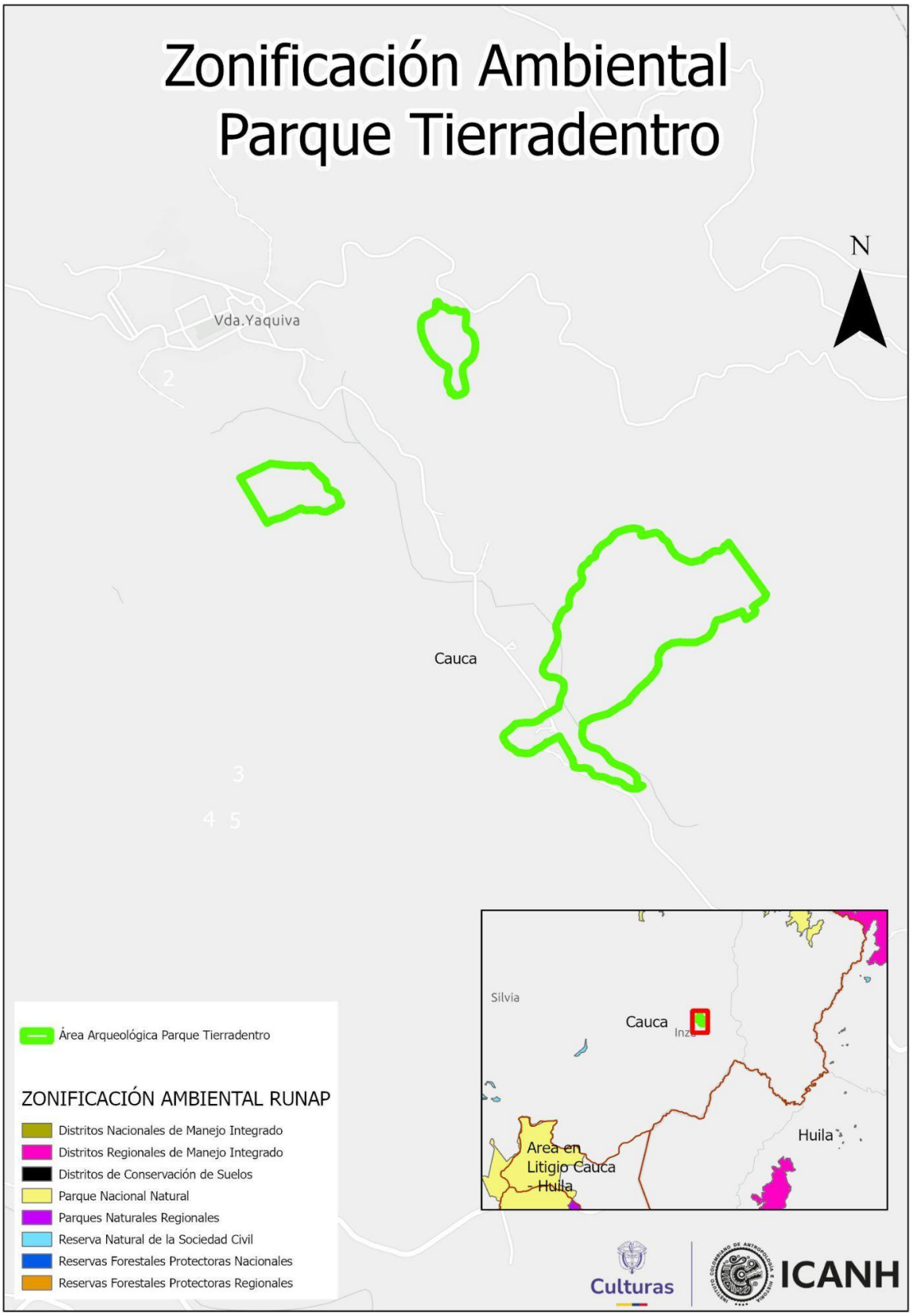
El Parque Arqueológico Tierradentro se localiza en el oriente del departamento del Cauca, en una región montañosa de la cordillera Central caracterizada por relieves abruptos y ecosistemas de bosque andino y subandino. El análisis de la zonificación ambiental indica que los polígonos arqueológicos se encuentran en un entorno dominado por áreas protegidas del RUNAP, principalmente Parques Naturales Regionales y Reservas Forestales Protectoras, que cumplen funciones de conservación de suelos, regulación hídrica y protección de la biodiversidad.

La disposición espacial de los distintos polígonos arqueológicos, dispersos pero conectados por el paisaje natural circundante, evidencia una estrecha relación entre el patrimonio cultural y el entorno ecológico. La cercanía con áreas protegidas regionales fortalece la conectividad ecológica y contribuye a la estabilidad ambiental del territorio, reduciendo riesgos asociados a procesos de erosión o degradación del suelo.

En el mapa de orientación general se observa que Tierradentro se sitúa en una zona de transición entre los departamentos de Cauca y Huila, dentro de un corredor ambiental estratégico del suroccidente colombiano. Esta condición refuerza la necesidad de una planificación territorial integral que articule la conservación del patrimonio arqueológico con las estrategias de manejo ambiental definidas en el marco del RUNAP.

Figura 7

Mapa de zonificación ambiental Parque Tierradentro



Fuente: elaboración propia. 2026

2.2.2 Parque Arqueológico de San Agustín

Presentación:

El Parque Arqueológico de San Agustín constituye el caso de mayor consolidación, visibilidad y complejidad dentro del sistema de parques arqueológicos de Colombia. Su declaratoria como Patrimonio Mundial por la UNESCO, junto con una trayectoria prolongada de uso turístico, ha configurado un territorio donde el turismo no es una actividad complementaria, sino un eje estructural del desarrollo local, de la economía regional y de la relación cotidiana entre las comunidades y el patrimonio arqueológico.

Valoración patrimonial, ambiental, territorial:

Desde el punto de vista patrimonial, San Agustín alberga uno de los conjuntos escultóricos y funerarios más relevantes de América, con bienes arqueológicos de alto valor científico, simbólico y cultural. Este valor excepcional ha derivado en la formulación de múltiples instrumentos de protección y planificación, entre los que se destacan los Planes de Manejo Arqueológico (PMA), la zonificación interna del parque, los protocolos de visita y el marco normativo definido por el Decreto 190 de 2022. Sin embargo, el diagnóstico de campo evidenció que la existencia de estos instrumentos no siempre se traduce en una gestión turística plenamente articulada, especialmente frente al alto volumen de visitantes y a la diversidad de actores que intervienen en la operación turística.

Importancia para el turismo arqueológico:

El diagnóstico del Parque Arqueológico de San Agustín confirma que se trata de un destino patrimonial consolidado, con alta demanda, reconocimiento internacional y una estructura turística compleja. Su principal fortaleza radica en la experiencia acumulada de sus actores locales, la riqueza patrimonial y la existencia de instrumentos de protección. No obstante, los principales desafíos se concentran en la necesidad de fortalecer la gobernanza del turismo, formalizar acuerdos operativos, mejorar los mecanismos de asignación de grupos y actualizar los modelos de gestión de visitantes.

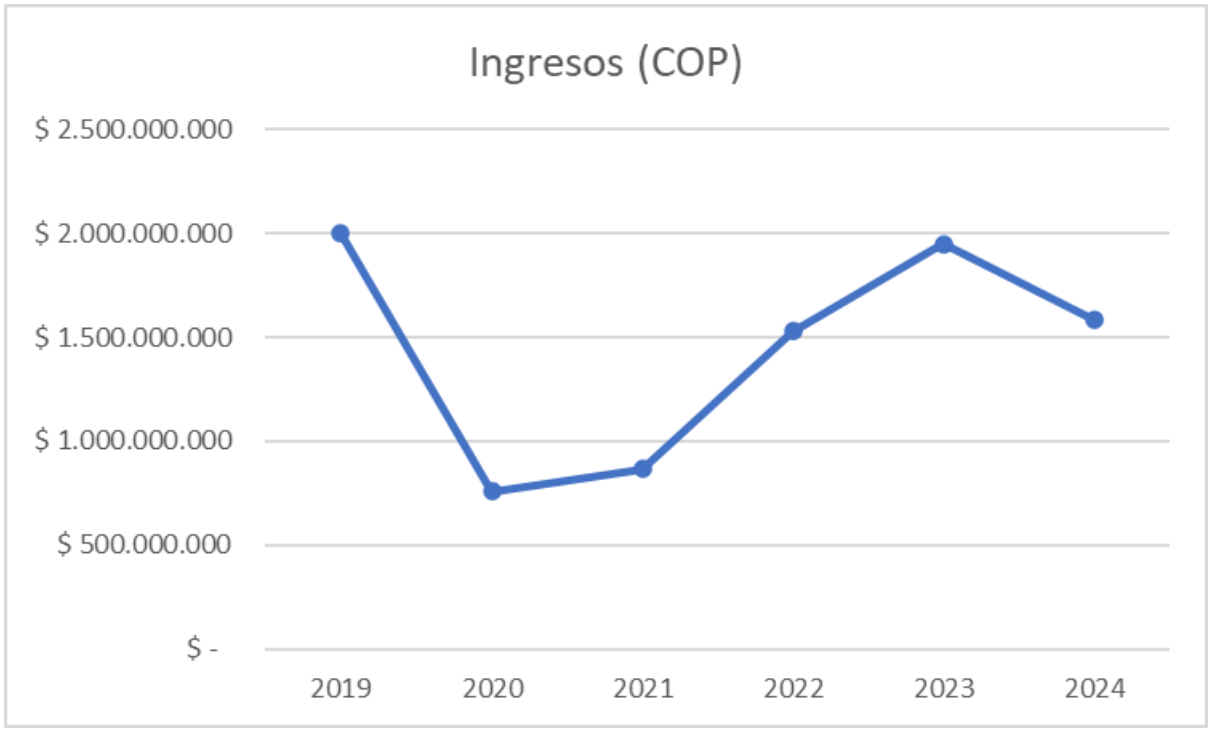
El caso de San Agustín demuestra que la sostenibilidad del turismo arqueológico no depende del crecimiento del número de visitantes, sino de la capacidad de ordenar, regular y concertar la actividad turística, priorizando la calidad de la experiencia, la conservación del patrimonio y la cohesión social del territorio. Estas lecciones convierten al parque en un referente clave para la formulación de los lineamientos nacionales, tanto por sus buenas prácticas como por las alertas tempranas que ofrece frente a los riesgos de la sobrecarga turística.

Dinámica turística:

La condición de Patrimonio de la Humanidad refleja de manera clara su comportamiento de mercado. Entre 2019 y 2024, San Agustín concentró de forma sostenida más del 50 % de los visitantes y de los ingresos del conjunto de parques arqueológicos analizados. En 2019 registró 91.626 visitantes; tras la caída abrupta ocasionada por la pandemia en 2020 y 2021, el destino mostró una recuperación sólida en 2022 y 2023, manteniéndose en 2024 con 69.059 visitantes, cifra que, aunque inferior al pico prepandemia, confirma su estabilidad y posicionamiento como principal destino de turismo arqueológico del país.

Figura 8

Evolución de las visitas en el Parque Arqueológico de San Agustín (2019–2024)

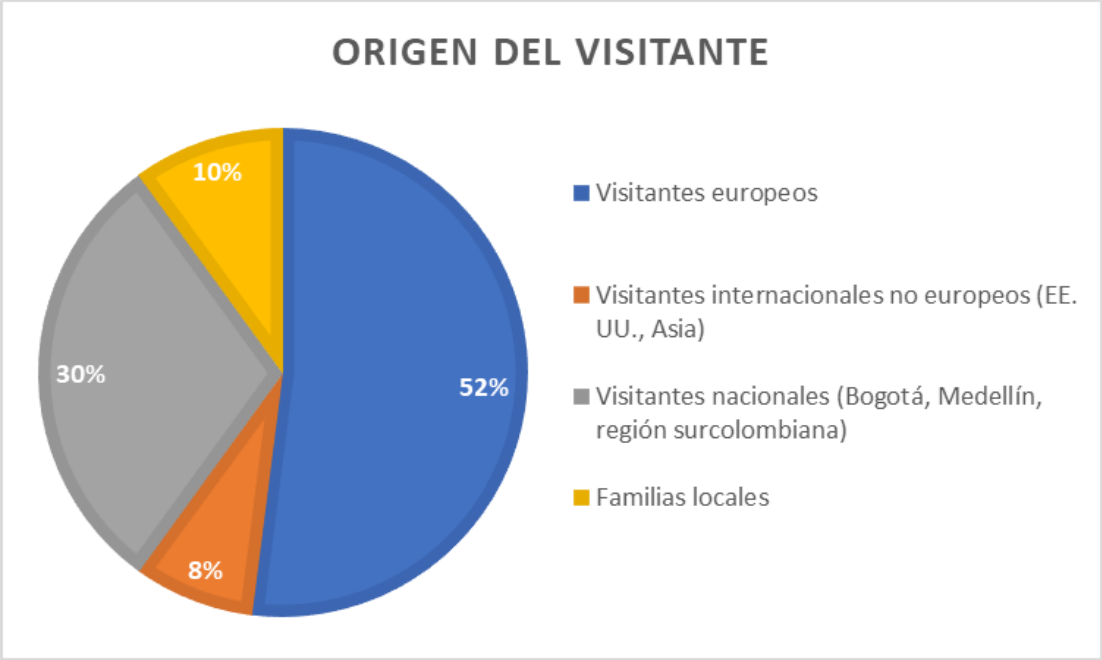


Fuente; elaboración propia a partir de información primaria

La evolución de las visitas evidencia un destino resiliente, pero altamente sensible a factores externos y a decisiones de gestión relacionadas con capacidad de carga, ordenamiento del acceso y regulación de la operación turística.

Figura 9

Perfil de visitantes



Fuente; elaboración propia a partir de información primaria

La distribución del origen de los visitantes al Parque Arqueológico de San Agustín evidencia un perfil turístico predominantemente internacional, con una participación significativa de visitantes europeos (52 %), lo que confirma el posicionamiento del destino en mercados culturales especializados y de larga distancia. La presencia de visitantes nacionales (30 %), principalmente provenientes de grandes centros urbanos y de la región surcolombiana, refuerza el carácter mixto del mercado, mientras que los visitantes internacionales no europeos (8 %) y las familias locales (10 %) representan segmentos complementarios. Este comportamiento sugiere la necesidad de fortalecer estrategias de interpretación patrimonial multilingüe, servicios especializados y estándares de calidad acordes con las expectativas de un visitante cultural de alto nivel, sin descuidar acciones que promuevan una mayor apropiación social del patrimonio por parte de las comunidades locales y del turismo nacional.

Gestión institucional y comunitaria:

En términos de gobernanza y modelos de operación, el parque funciona bajo un esquema mixto en el que confluyen guías locales independientes, asociaciones de guías, agencias de viajes y operadores externos. De las encuestas y ejercicios participativos desarrollados durante la jornada de campo, se identificó que el 83 % de los participantes corresponden a prestadores de servicios turísticos, principalmente guías locales con trayectorias prolongadas, en muchos casos superiores a los 20 y 30 años de experiencia. Este capital humano constituye uno de los principales activos del destino, al concentrar conocimiento profundo del patrimonio, del territorio y de las dinámicas culturales asociadas al sitio.

La participación de actores evidencia que el turismo es una actividad central en el territorio y que los guías locales cumplen un rol estratégico en la gestión cotidiana del patrimonio y en la experiencia del visitante.

De manera específica, el diagnóstico de campo evidenció la persistencia de tensiones y conflictos sociales asociados a la operación del guiado turístico. Estas situaciones se relacionan principalmente con la asignación de grupos, la rotación de turnos, el acceso a visitantes en temporadas de alta demanda y la definición de tarifas, en un contexto caracterizado por la coexistencia de múltiples actores sin un sistema unificado y transparente de reservas y distribución de la demanda. Si bien existen acuerdos informales construidos históricamente, estos resultan insuficientes frente al volumen actual de visitantes, generando percepciones de inequidad que afectan la cohesión social y la calidad de la experiencia turística.

Desde la perspectiva de mediación cultural, los guías locales emergen como actores clave en la puesta en valor del patrimonio. Su rol trasciende el acompañamiento turístico, actuando como intérpretes culturales, reguladores informales del comportamiento del visitante y primeros custodios del bien arqueológico durante la visita. No obstante, el diagnóstico evidenció la necesidad de fortalecer guiones interpretativos actualizados, procesos de formación continua y mecanismos de homologación de contenidos, con el fin de garantizar coherencia narrativa, rigor científico y calidad en la experiencia.

Zonificación:

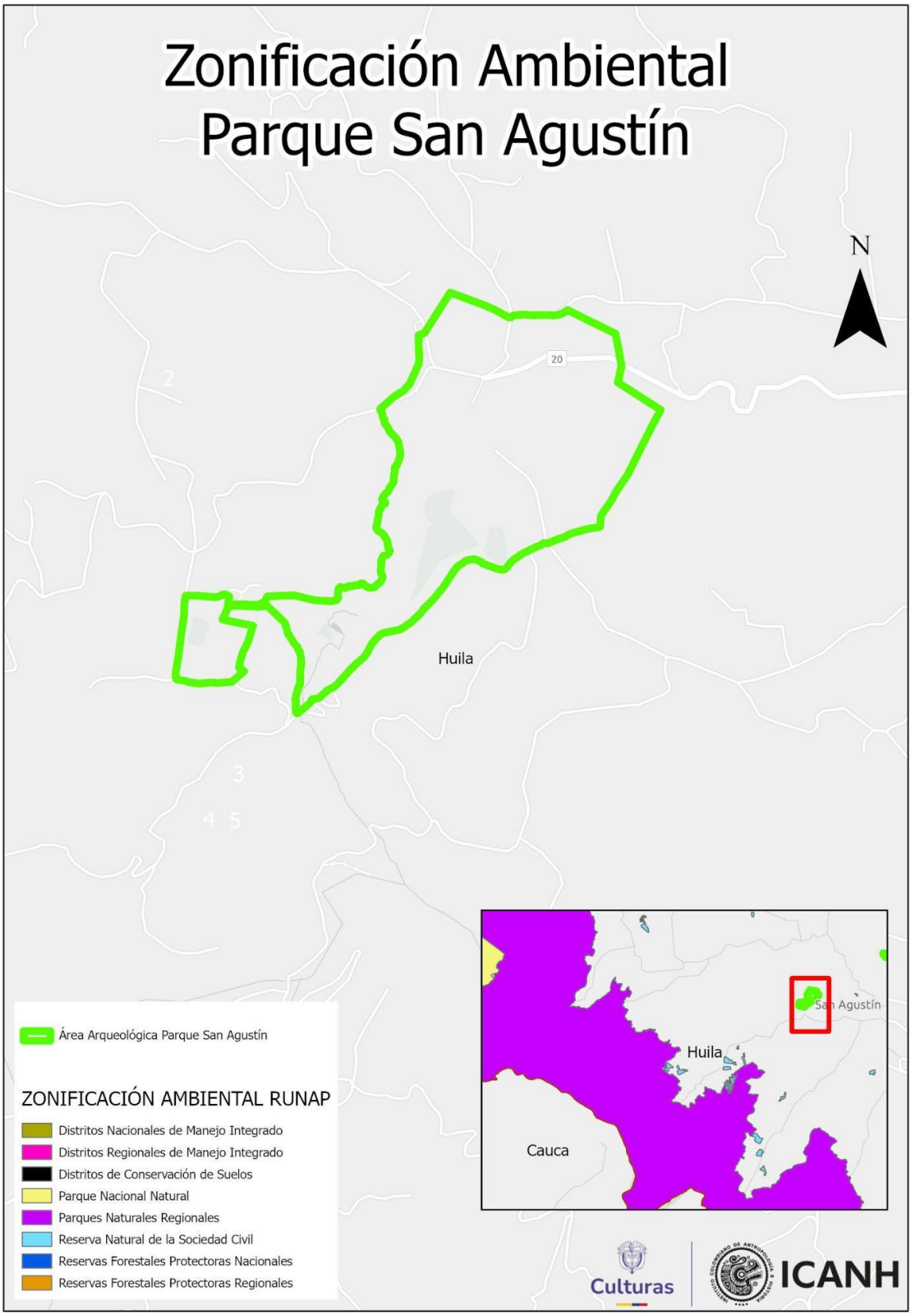
El Parque Arqueológico San Agustín se localiza en el sur del departamento del Huila, en el contexto geográfico del Macizo Colombiano, una de las regiones de mayor importancia hidrográfica y ecológica del país. El análisis de la zonificación ambiental muestra que el polígono arqueológico se encuentra rodeado por áreas inscritas en el RUNAP, principalmente Parques Naturales Regionales, los cuales cumplen funciones clave en la conservación de ecosistemas andinos y la regulación de cuencas hidrográficas.

El entorno natural del parque está dominado por bosques andinos y subandinos, con una topografía quebrada que favorece la formación de microclimas y una alta diversidad biológica. Esta condición ambiental ha sido determinante tanto para el asentamiento de las sociedades prehispánicas como para la preservación del patrimonio arqueológico hasta la actualidad.

En el mapa de orientación general se evidencia la cercanía del parque con otras áreas protegidas del suroccidente colombiano, configurando un sistema continuo de conservación en el que el Parque Arqueológico San Agustín actúa como un nodo cultural dentro de un paisaje natural protegido. Esta relación espacial refuerza la necesidad de una gestión articulada entre las autoridades culturales y ambientales, orientada a garantizar la protección simultánea del patrimonio arqueológico y de los ecosistemas estratégicos que lo rodean.

Figura 10

Mapa de zonificación ambiental Parque San Agustín



Fuente: elaboración propia, 2026

Condiciones de conservación:

En materia de conservación y riesgos, se identificaron presiones asociadas al pisoteo, la compactación del suelo, el contacto directo con esculturas y estructuras arqueológicas, y la concentración de flujos turísticos en sectores específicos del parque, especialmente en temporadas altas. Aunque existen senderos definidos y señalización básica, las observaciones de campo y los registros gráficos evidencian la necesidad de reforzar la zonificación interna, diversificar recorridos y mejorar el manejo de flujos como estrategias de conservación preventiva.

Tabla 2

Principales riesgos asociados a la actividad turística en San Agustín

Riesgo identificado	**Nivel de recurrencia**
Pisoteo y compactación del suelo	Alto
Concentración de flujos	Alto
Contacto con esculturas	Medio
Uso inadecuado del espacio	Medio

Los riesgos identificados están directamente asociados al manejo de visitantes, lo que confirma que el principal desafío de conservación no es normativo, sino operativo y de gobernanza.

2.2.3 Parque Arqueológico del Alto de los Ídolos y Alto de las Piedras

Ubicados igualmente en el departamento del Huila, en el municipio de Isnos y la materia cultural encontrada se atribuye a la misma comunidad prehispánica que habitaron San Agustin. En otras palabras, estos parques albergan aterrazamientos modificados por los humanos en el pasado, construcciones megalíticas y diferentes estilos de enterramientos asociados a los espacios.

Estos escenarios constituyen no solo atractivos para el turismo cultural, sino también espacios de interés científico para investigadores y arqueólogos que buscan profundizar en el conocimiento de las sociedades prehispánicas. La experiencia de visita se enriquece con actividades interpretativas que facilitan la comprensión de la historia precolombina y ofrecen vistas panorámicas en un ambiente de tranquilidad.

Zonificación:

Las áreas arqueológicas de Alto de los Ídolos y Alto de las Piedras se localizan en el municipio de Isnos, departamento del Huila, en un contexto geográfico propio del Macizo Colombiano, caracterizado por una topografía montañosa, fuertes pendientes y una alta complejidad

ecológica. Desde el punto de vista de la zonificación ambiental, el análisis cartográfico evidencia que estos polígonos arqueológicos se encuentran inmersos en un entorno dominado por Parques Naturales Regionales, figura del RUNAP orientada a la conservación de ecosistemas estratégicos a escala regional, así como a la preservación, restauración y uso controlado del territorio.

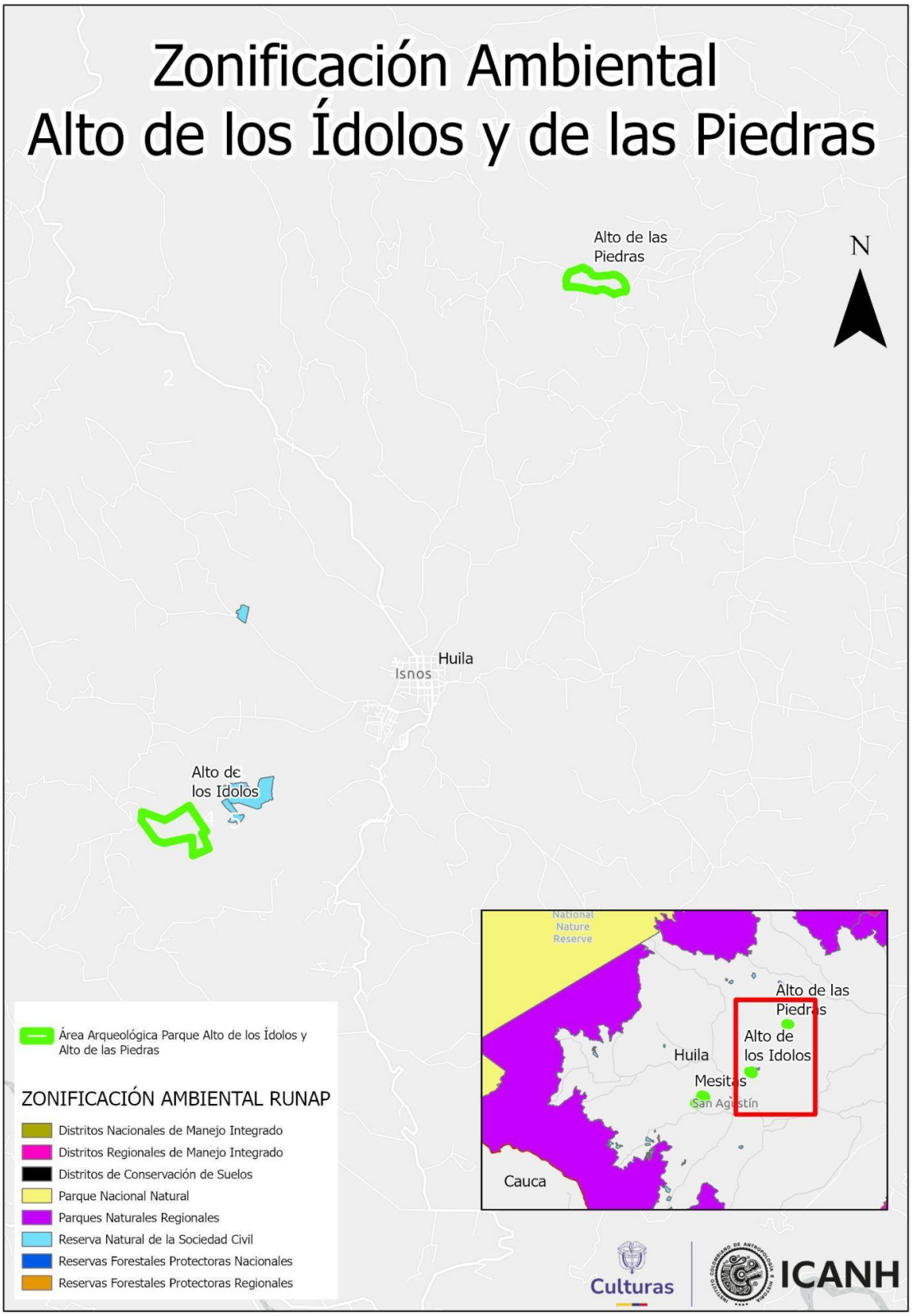
En construcción

La proximidad y continuidad espacial entre los polígonos arqueológicos y estas áreas protegidas regionales configura un paisaje de alta conectividad ecológica, en el que predominan ecosistemas de bosque andino y subandino, con presencia de relictos de vegetación natural, fuentes hídricas y suelos de alta fragilidad ambiental. Este contexto ambiental favorece la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y la estabilidad de los suelos, factores fundamentales para la protección de los bienes arqueológicos allí localizados.

En el mapa de orientación general se observa que estas áreas se sitúan en una zona de transición entre el valle del río Magdalena y los sistemas montañosos del sur del país, lo que refuerza su importancia estratégica tanto desde el punto de vista ambiental como cultural. La coexistencia de áreas arqueológicas con figuras de conservación regional resalta la necesidad de una gestión integrada del territorio, que articule los objetivos de protección del patrimonio cultural con las estrategias de conservación de los ecosistemas andinos circundantes.

Figura 11

Mapa de zonificación ambiental Parque Alto de los Ídolos y Parque Alto de las Piedras



Fuente: elaboración propia, 2026

2.2.4 Parque Arqueológico Santa María de la Antigua del Darién

Presentación:

El presente parque arqueológico corresponde a la primera ciudad española fundada en América continental, fundada en 1510 hasta 1524. Por lo cual, se encuentra asociada al periodo de contacto entre el mundo europeo y los mundos americanos.

Santa María de la Antigua, queda actualmente ubicado en el municipio de Unguía, corregimiento de Tanela, se caracteriza por estar rodeado de una diversidad social conformada por grupos indígenas “Kuna y Emberá”, grupos afros y comunidades colonas, quienes conviven con el patrimonio arqueológico.

De esta manera, la perspectiva del parque arqueológico ha optado por no centrarse únicamente por el proceso de fundación y colonización de Santa Maria de la Antigua del Darién, sino ha querido representar la diversidad social mencionada anteriormente, por lo cual, el guión museográfico ha dividido el recorrido en tres espacios que denotan la diversidad social y cultural del Darién a lo largo del tiempo. Para empezar, el camino colonial muestra el periodo de ocupación por los conquistadores europeos entre 1510 hasta 1524, caracterizando el cambio entre los primeros años al mando de Vasco Nuñez de Balboa y el crecimiento con la llegada del gobernador Pedrarias Davila. Seguido de esto, el Reino de Bayano se encuentra focalizado en la cultura africana y sus implicaciones en el territorio del Istmo con la llegada de los españoles. Mientras que, el camino de Abya Yala centra su atención en las culturas ancestrales Cueva, Kuna y Embera, denotando sus cosmovisiones, medicina tradicional, formas constructivas, entre otros.









Durante la jornada realizada en Santa María de la Antigua del Darién se ha caracterizado por su desarrollo comunitario, siendo evidenciado mediante el comité intercultural del Darién, conformado por distintas comunidades que representan la diversidad cultural de la región.

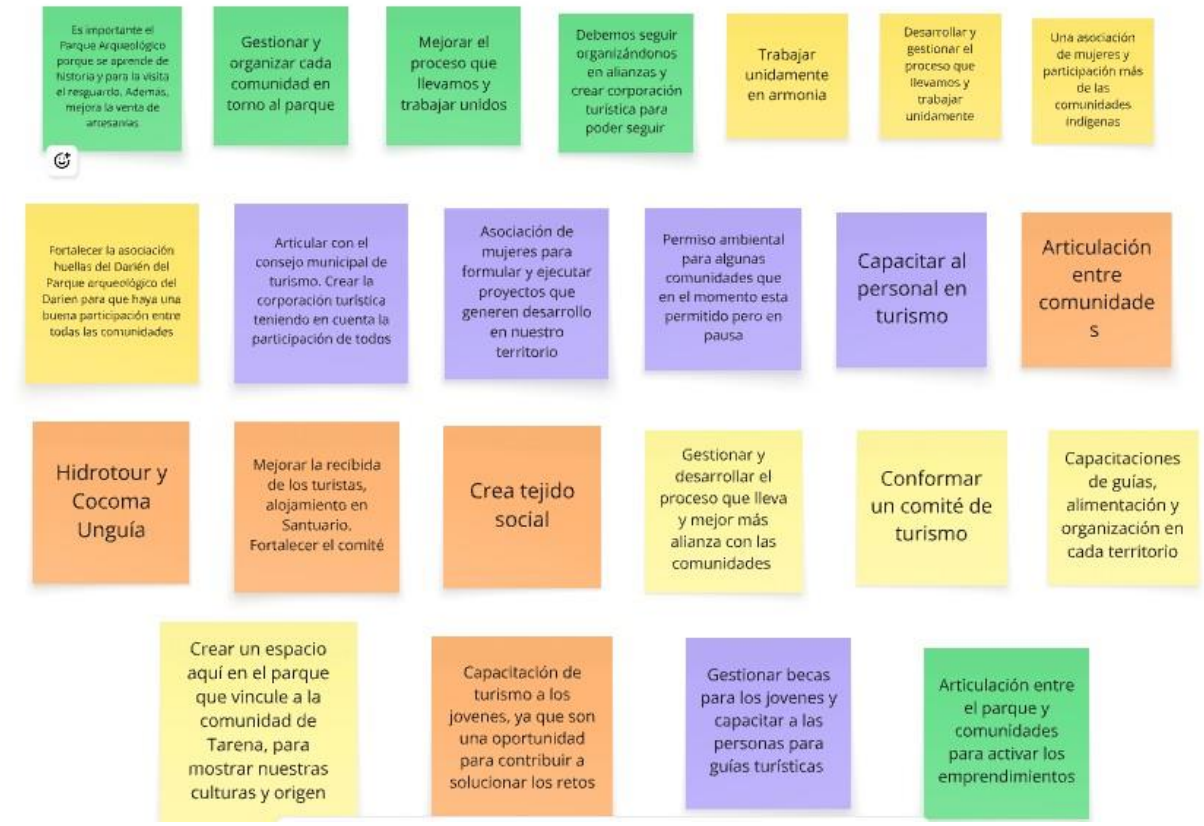
Tabla 3

Comunidades que representan la diversidad cultural del Darién

Representación Comunitaria	Comunidades asociadas	Procedencia
Indígenas	Kuna	Arquía
	Embera	Citara
		Bidokera
		Tumburula
		Ziparado
		Loma Estrella
		Cuti
Afros	Comunidades Palafíticas	Marriaga
		El Roto
		Tumarado
Colonos	Colonización colona	Gilgal

		Trigana
		San Francisco
		Santa María la Nueva
		Unguía
		Tanela
		Santuario

Durante la última reunión del Comité Intercultural del Darién, se discutieron las perspectivas en torno a las oportunidades de mejora que se podrían dar en la región y así, fortalecer los espacios que se han venido construido desde la formación del parque arqueológico. De esta manera, se enfatizaron los siguientes puntos:



En cuanto a la formalización del presente parque arqueológico fue realizada en el 2018 y la apertura al público se realizó en el mes de julio del 2025. Por tanto, los recientes procesos se evidencian en los procesos de formación de la oferta turística en la región. No obstante, para el año 2025 se evidencian 874 visitas repartidas entre visitantes locales y extranjeros, por lo

que, se espera un incremento en el número de visitantes en los años siguientes cuando la oferta turística se encuentre consolidada.

Tabla 4

Número y Tipo de Visitantes al Parque de Santa María de la Antigua

Tipo de visitantes	Número de visitantes	Procedencia
Extranjeros	14	Los visitantes están divididos en 3 de Perú, 2 de Chile, 2 de Francia, 1 de Indonesia, 1 de República Dominicana, 1 de España, 1 de USA, 1 de Hungría y 1 de Alemania
Nacionales	860	483 son habitantes locales de Unguía y 377 son de resto de Colombia

Es importante aclarar que, como se ha mencionado anteriormente, la reciente apertura al público ha conllevado que las visitas tenidas hasta el momento no hayan presentado un ingreso económico, puesto que, no existía una tarifa de entrada al parque arqueológico. Desde el 2025, se ha establecido una tarifa generalizada de 15.000 pesos colombianos. Por lo cual, será relevante hacer un seguimiento sobre el proceso realizado en el 2026.

Por otro lado, uno de los principales retos identificados en torno a la consolidación de la oferta turística en la región se encuentra asociada con los aspectos organizativos y operativos, es decir, la organización entre los prestadores de servicio, que usualmente se ubican en Trigana, San Francisco y Titumate con la comunidad de Santuario, permitiendo un flujo de visitantes que no se vea afectada por las dinámicas sociales del conflicto que afectan la región.

Zonificación:

El área del Darién se caracteriza por una alta relevancia ambiental y estratégica dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, al albergar ecosistemas de gran biodiversidad y funciones ecológicas clave. En este territorio se identifica la presencia del Parque Nacional Natural, figura de máxima categoría de protección orientada a la conservación estricta de los ecosistemas, la preservación de la biodiversidad y el mantenimiento de procesos ecológicos esenciales, con usos altamente restringidos y controlados.

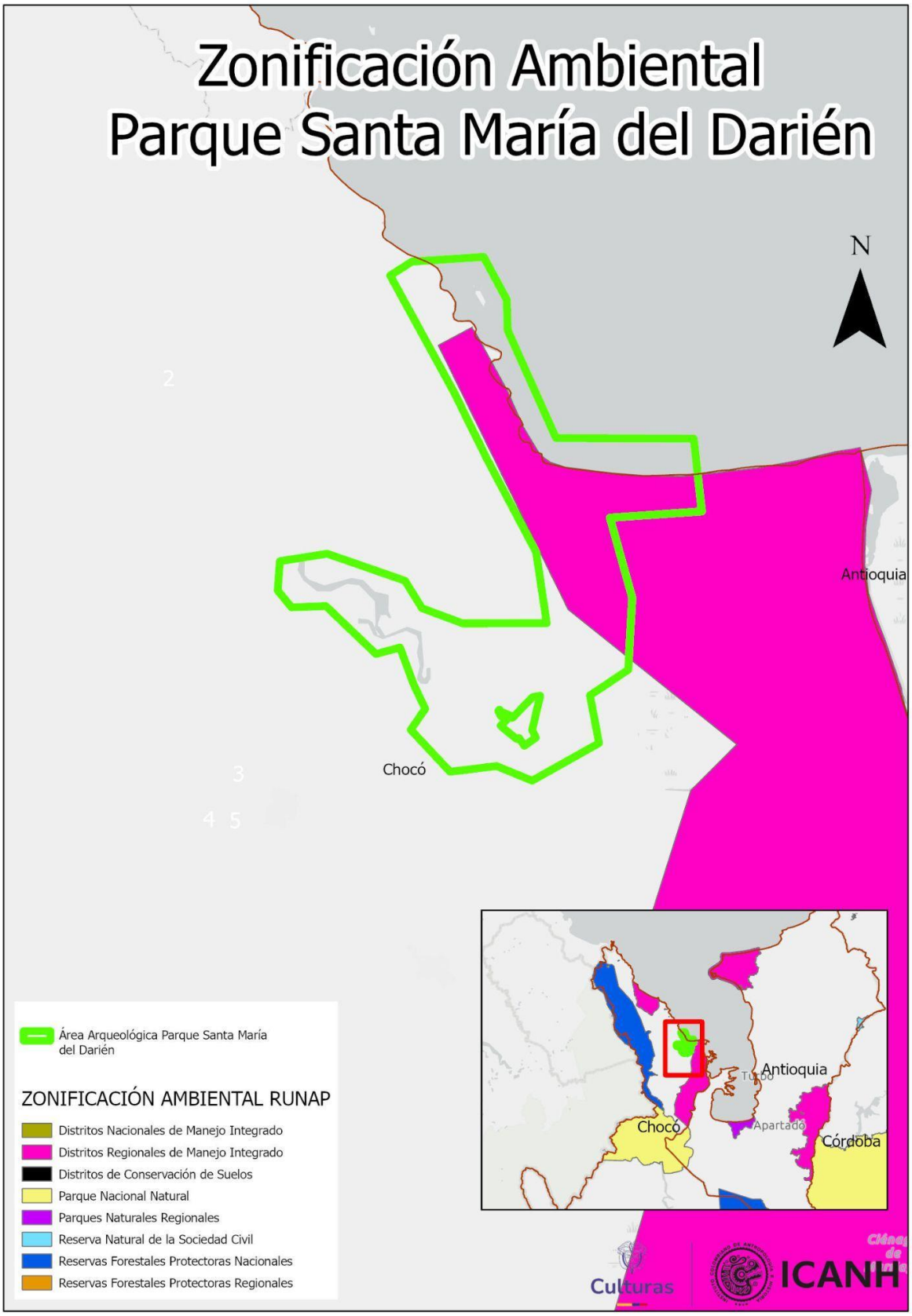
Adicionalmente, el análisis de la zonificación evidencia que el área del Parque Nacional Natural se superpone parcialmente con un Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI), representado cartográficamente con el color rosado. Esta superposición refleja un esquema de ordenamiento territorial en el que coexisten distintas figuras de conservación con enfoques diferenciados pero complementarios. Mientras el Parque Nacional Natural prioriza la protección integral del patrimonio natural, el Distrito Regional de Manejo Integrado permite la realización de actividades humanas reguladas, siempre que sean compatibles con los objetivos de conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

La coexistencia de estas categorías dentro de un mismo espacio geográfico implica la necesidad de una gestión articulada entre las autoridades ambientales nacionales y regionales, con el fin de garantizar la coherencia entre los instrumentos de planificación,

manejo y control. Esta articulación resulta fundamental para evitar conflictos de uso del suelo, asegurar la protección efectiva de los valores ambientales del área y promover un manejo integral del territorio que reconozca tanto la importancia ecológica del Parque Nacional Natural como los usos permitidos y regulados en el Distrito Regional de Manejo Integrado.

Figura 12

Mapa de zonificación ambiental Parque Santa María del Darién



Fuente: elaboración propia, 2026

Aspectos de conservación:

Los aspectos de conservación observados en Santa María se encuentran asociadas con la mitigación de los factores de deterioro de carácter medioambiental y patrimonial. Para empezar, los factores que se centran en mitigar los riesgos medioambientales son:

- ➔ Detener la deforestación de la cuenca del río Tanela con el objetivo de evitar inundaciones.
- ➔ Control de incendios de origen antrópico.
- ➔ Mal manejo de aguas subterráneas asociadas a pozos sépticos.
- ➔ Mal manejo de basuras.
- ➔ Potrerización y sobrecarga ganadera.
- ➔ Manejo de agentes químicos como abono y control de plagas para la agricultura de plátano y banano.
- ➔ Manejo de suelos propensos al deslizamiento.

Las estrategias de conservación directas sobre el patrimonio arqueológico han estado asociadas con las herramientas para evitar el deterioro de los vestigios materiales, entre los cuales se destacan los siguientes:

- ➔ Delimitación de los sitios arqueológicos in situ que eviten el contacto directo entre los visitantes y el patrimonio.
- ➔ Cobertizos sobre los espacios expuestos con la finalidad de evitar que la constante lluvia de la región genere procesos de erosión.
- ➔ Los espacios informativos dentro del parque son realizados con material autóctono de la región con el objetivo de facilitar la logística en caso del deterioro de los elementos.
- ➔ Los elementos arqueológicos se encuentran expuestos en el museo y poseen un protocolo de limpieza periódica.
- ➔ Inventario de los elementos arqueológicos que alberga la bodega del museo

Ahora bien, el balance general del Parque Histórico y Arqueológico de Santa Maria la Antigua del Darién presenta un proceso turístico incipiente, el cual se encuentra en estado de formación de la oferta turística. Sin embargo, los procesos comunitarios e investigativos llevados en esta región presentan unos buenos cimientos que permitirán construir un turismo sostenible y responsable, el cual integre los procesos comunitarios con las diversas identidades culturales del Darién.

2.2.5 Área Arqueológica Protegida de La Lindosa

Presentación:

El Área Arqueológica Protegida de la Serranía de La Lindosa constituye uno de los conjuntos patrimoniales más extensos y singulares de Colombia, al integrar diversos polígonos arqueológicos (entre ellos Cerro Azul, Nuevo Tolima y El Raudal) localizados en una zona estratégica de transición entre la Amazonía y la Orinoquía. Su declaratoria como área de especial interés arqueológico de orden nacional reconoce no sólo la concentración excepcional de manifestaciones de arte rupestre, sino también la estrecha relación entre patrimonio arqueológico, paisaje natural y dinámicas socioculturales contemporáneas. En

este contexto, el turismo emerge como una actividad en expansión, aún incipiente, que empieza a configurarse como un eje complementario del desarrollo local.

Valoración patrimonial, cultural, natural y territorial:

Desde el punto de vista patrimonial, La Lindosa alberga uno de los conjuntos de arte rupestre más extensos y monumentales del continente, con paneles de gran formato que presentan representaciones simbólicas de alta complejidad y relevancia científica. Estos bienes arqueológicos aportan información clave para la comprensión de los procesos de poblamiento temprano, las transformaciones ambientales y las prácticas simbólicas de sociedades prehispánicas. Su valor excepcional justifica la aplicación de medidas especiales de protección y posiciona al área como un patrimonio de interés nacional e internacional.

Importancia para el turismo arqueológico:

La Serranía de La Lindosa se perfila como un destino estratégico para el turismo arqueológico y de naturaleza en Colombia, especialmente para segmentos especializados interesados en experiencias culturales auténticas, paisajes culturales y sitios de alta fragilidad patrimonial. A diferencia de parques consolidados, su potencial turístico se sustenta en la combinación de valores arqueológicos, ambientales y comunitarios, lo que permite el desarrollo de una oferta diferenciada, orientada a la calidad de la experiencia y al turismo de bajo impacto.

Instrumentos de protección y planificación:

La gestión del área se encuentra respaldada por un marco normativo e instrumental robusto, encabezado por la Resolución 120 de 2018 del ICANH y complementado por resoluciones específicas para cada polígono, estudios de capacidad de carga ecoturística, zonificación interna, delimitación de senderos autorizados y lineamientos técnicos para el manejo de visitantes. Estos instrumentos se articulan con el Decreto 190 de 2022 y con las políticas nacionales de ecoturismo y turismo comunitario, estableciendo criterios claros para el uso público, la conservación y la operación turística.

Dinámica del turismo:

La dinámica turística en La Lindosa se caracteriza por flujos aún moderados, con un crecimiento progresivo en los últimos años, impulsado por el reconocimiento mediático del arte rupestre y la articulación con destinos cercanos como San José del Guaviare. La actividad turística se concentra en senderos y puntos específicos definidos por las resoluciones vigentes, lo que permite un control inicial de los impactos, aunque también genera presiones localizadas que requieren monitoreo permanente.

Gestión institucional y comunitaria:

La gestión del turismo arqueológico en La Lindosa se desarrolla bajo un modelo de corresponsabilidad institucional y comunitaria, en el que participan activamente el ICANH, las autoridades ambientales y territoriales, y las comunidades locales organizadas. Los intérpretes locales y prestadores de servicios turísticos cumplen un rol central como

mediadores culturales, reguladores informales del comportamiento del visitante y custodios cotidianos del patrimonio, fortaleciendo los procesos de apropiación social y control territorial.

Estado actual del turismo y ciclo de vida del destino:

De acuerdo con el comportamiento observado y con la aplicación del modelo de ciclo de vida de los destinos turísticos, La Lindosa se ubica en una fase temprana de introducción y exploración, en la que la actividad turística comienza a estructurarse sin alcanzar niveles de consolidación ni masificación. Esta condición representa una oportunidad estratégica para orientar el desarrollo turístico desde una lógica preventiva, evitando dinámicas de sobrecarga y conflictividad social observadas en destinos más maduros.

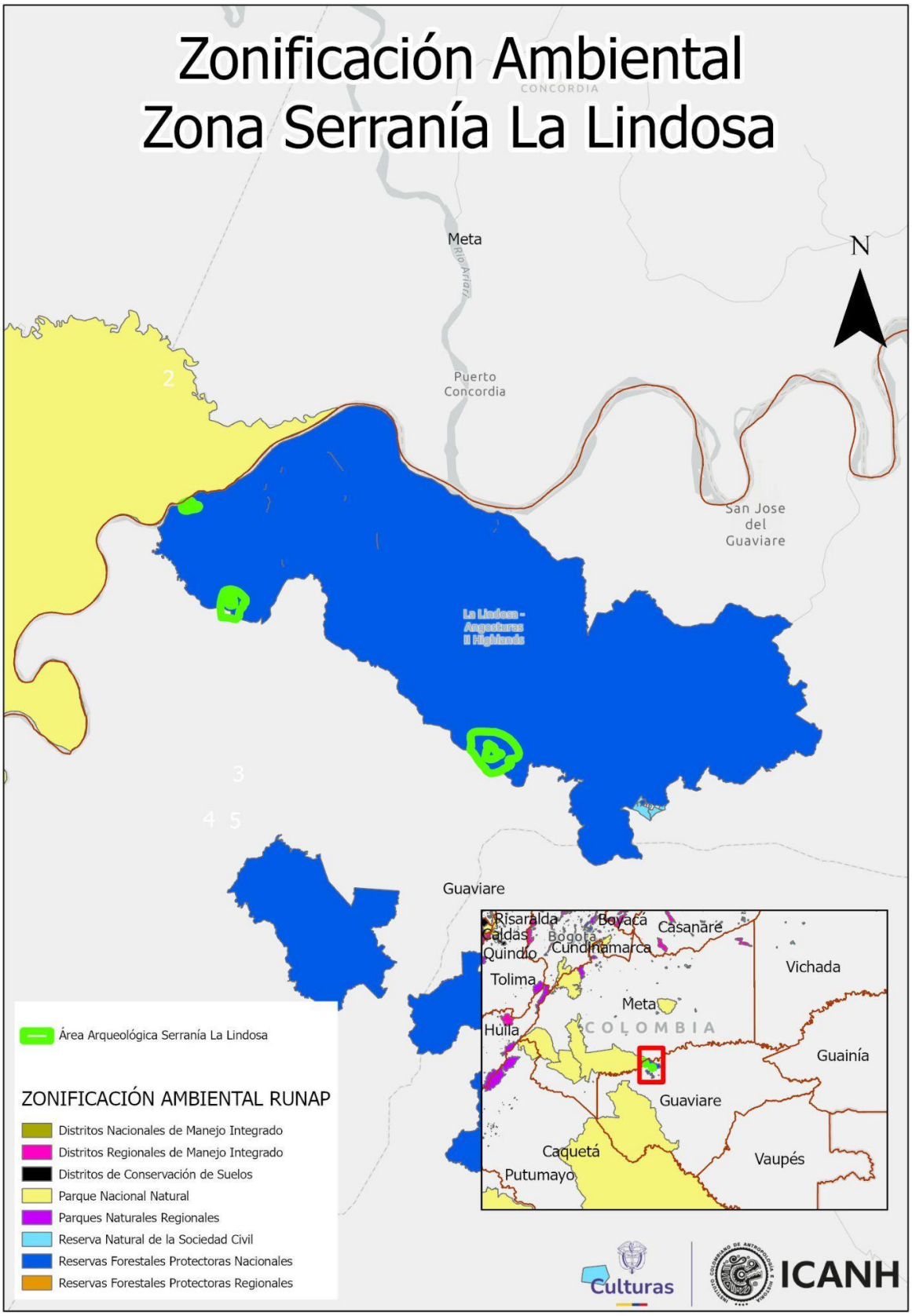
Zonificación:

La Serranía La Lindosa se ubica en el departamento del Guaviare, en una zona de transición entre la Amazonía y la Orinoquía, caracterizada por paisajes de mesas rocosas, afloramientos de areniscas y una matriz predominante de bosque húmedo tropical. El análisis espacial del mapa de zonificación ambiental evidencia que el área arqueológica se encuentra inmersa dentro de extensas áreas registradas en el RUNAP, principalmente bajo la figura de Reservas Forestales Protectoras, lo que indica un régimen de protección orientado a la conservación de funciones ecológicas esenciales como la regulación hídrica, la protección de suelos y la conectividad biológica.

La ubicación del polígono arqueológico dentro de estas áreas protegidas refuerza su carácter de enclave cultural inserto en un paisaje natural continuo y de gran integridad ecológica. La Serranía La Lindosa actúa como un corredor ecológico natural que conecta ecosistemas amazónicos con zonas de transición hacia la Orinoquía, lo que le confiere una alta relevancia ambiental a escala regional y nacional.

En el mapa de referencia departamental se observa su cercanía con áreas protegidas de gran extensión en los departamentos de Guaviare, Meta y Caquetá, consolidando un bloque de conservación que favorece la protección de la biodiversidad y del patrimonio cultural asociado. Esta superposición entre valores arqueológicos y áreas del RUNAP resalta la necesidad de enfoques de manejo integrales que reconozcan la interdependencia entre conservación ambiental, protección del patrimonio y uso sostenible del territorio.

Figura 13
Mapa zonificación ambiental área Serranía La Lindosa

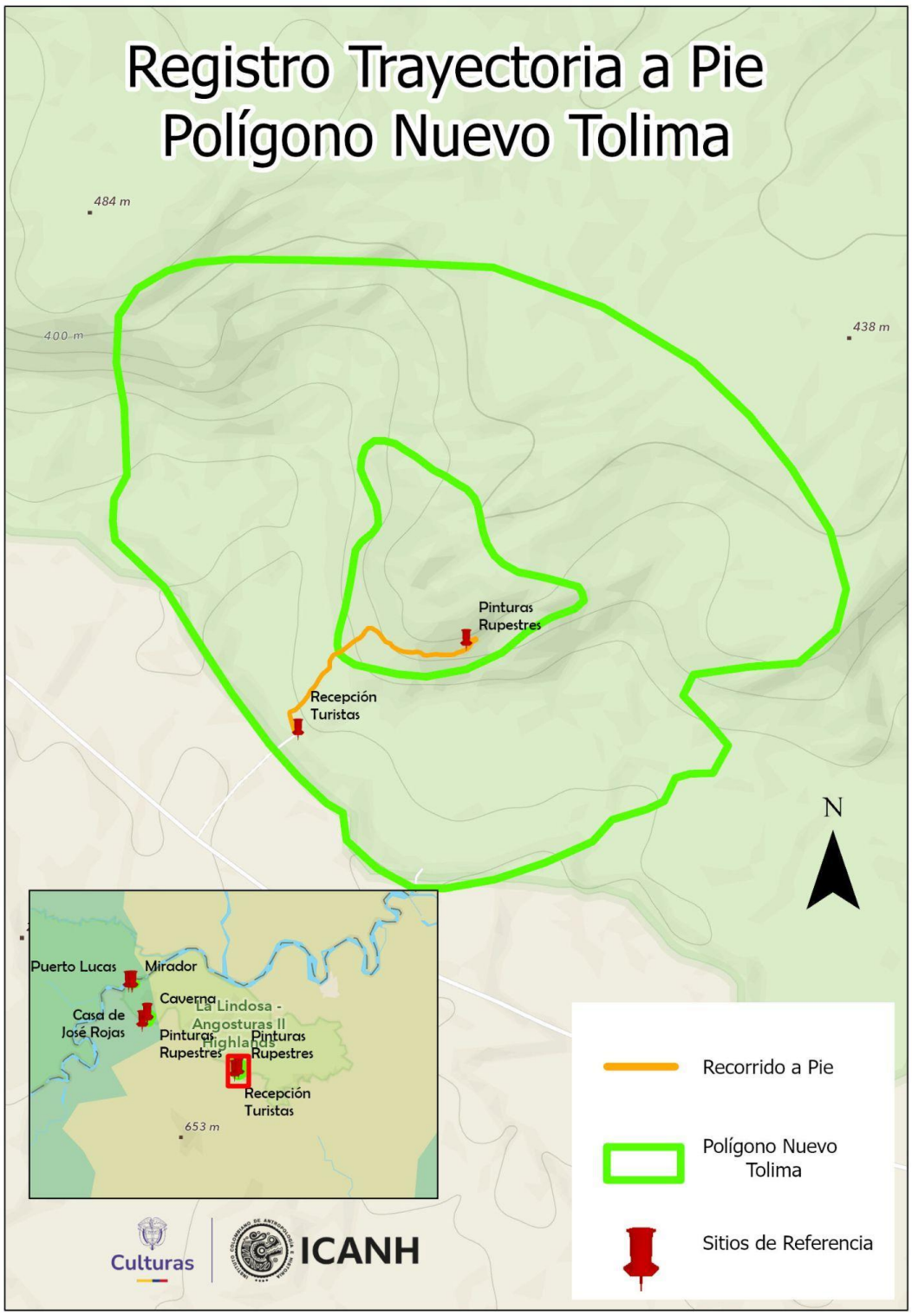


Fuente: elaboración propia, 2026

Recorridos:

Figura 14

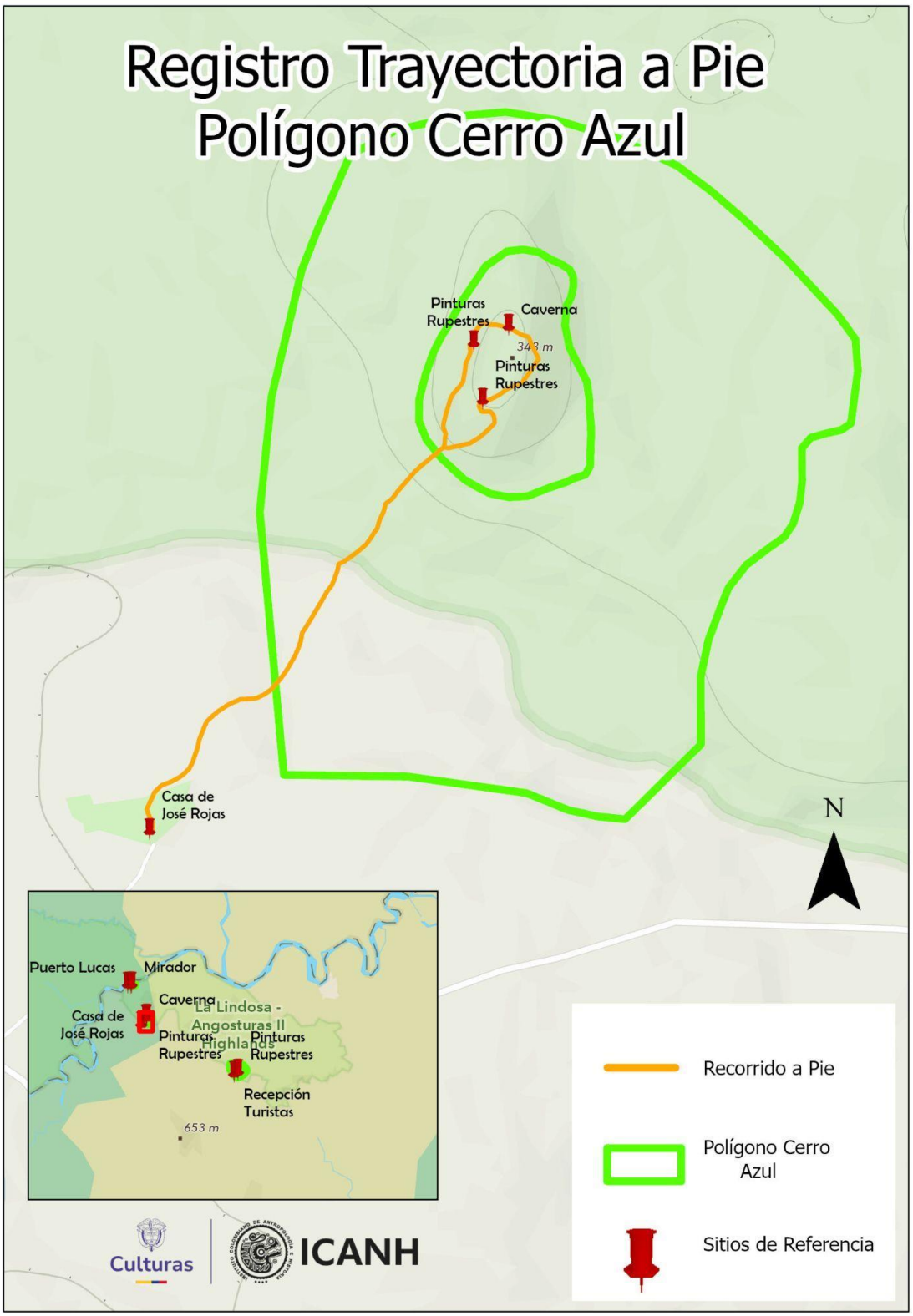
Mapa recorrido a pie Polígono Nuevo Tolima



Fuente: elaboración propia. 2026

Figura 15

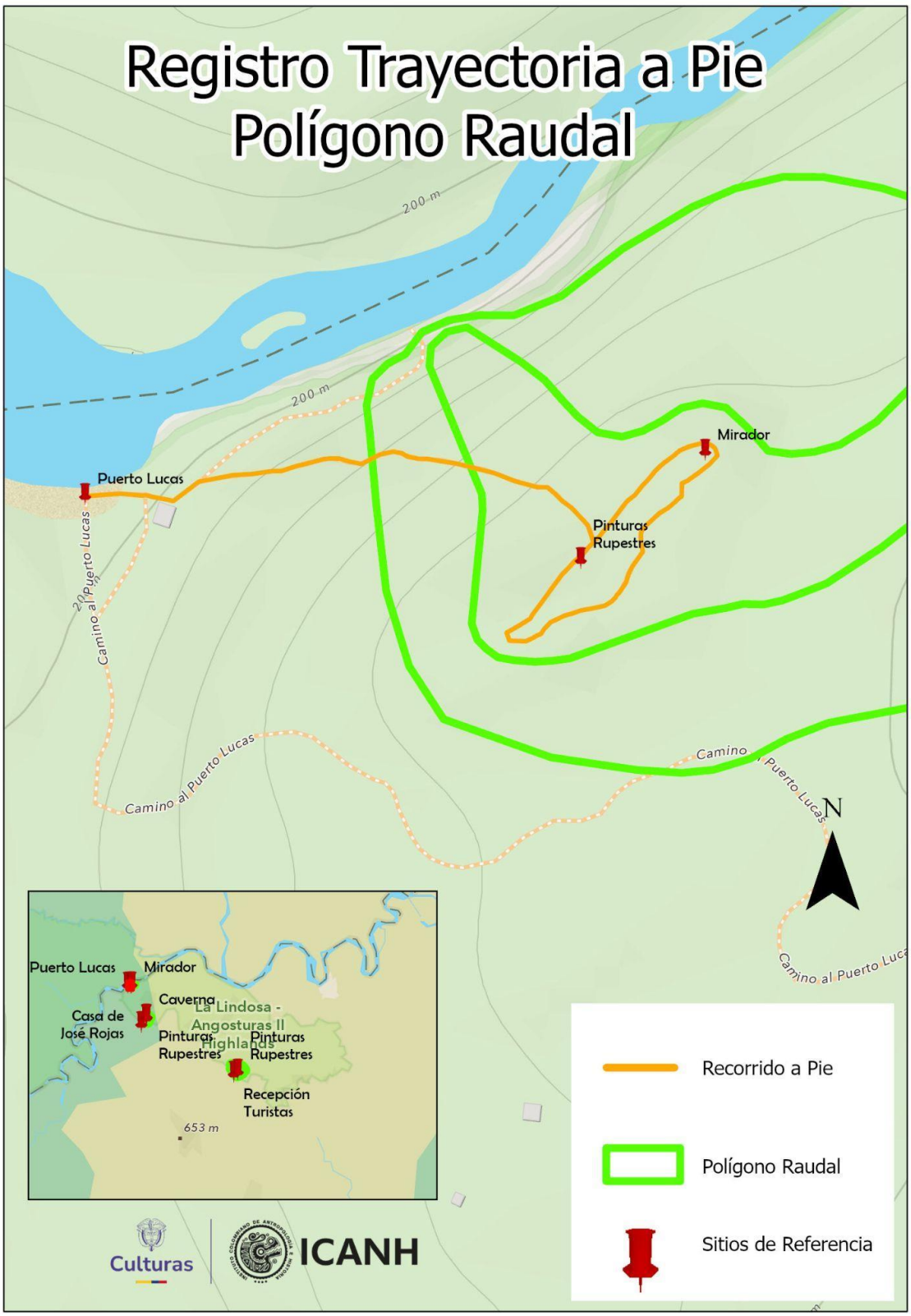
Mapa recorrido a pie Polígono Cerro Azul



Fuente: Elaboración propia, 2026

Figura 16

Mapa recorrido a pie Polígono Raudal



Fuente: elaboración propia, 2026.

Conservación y riesgos:

En el Área Arqueológica Protegida de la Serranía de La Lindosa, las condiciones de conservación del patrimonio arqueológico se encuentran estrechamente vinculadas al manejo de visitantes y a la regulación efectiva del uso turístico en un contexto de alta fragilidad ambiental y patrimonial. El diagnóstico evidencia que los principales riesgos asociados a la actividad turística corresponden al pisoteo y la compactación del suelo en los senderos, el contacto directo con los paneles de arte rupestre, la concentración de flujos en puntos específicos de observación y la apertura informal de recorridos fuera de las rutas autorizadas. A estos factores se suman riesgos de origen natural, como la erosión, la escorrentía superficial y la exposición prolongada de las superficies pintadas a condiciones climáticas extremas, los cuales pueden verse intensificados por una presencia turística no controlada. Si bien el área cuenta con instrumentos normativos que establecen zonificación, capacidad de carga y senderos definidos, el principal desafío de conservación no radica en la ausencia de regulación, sino en su aplicación operativa, el monitoreo continuo y la capacidad institucional y comunitaria para hacer cumplir las medidas de protección. En este sentido, la conservación preventiva exige fortalecer el control de flujos, mejorar la señalización interpretativa y restrictiva, consolidar los mecanismos de acompañamiento obligatorio por intérpretes locales y articular de manera más efectiva las decisiones de manejo turístico con los objetivos de preservación a largo plazo del patrimonio arqueológico y del paisaje cultural asociado.

Buenas prácticas e implicaciones para los lineamientos:

Las experiencias de manejo en la Serranía de La Lindosa evidencian buenas prácticas asociadas a la planificación anticipada del turismo, la regulación de la capacidad de carga, la concertación comunitaria y la articulación interinstitucional. Estas prácticas demuestran que es posible desarrollar turismo arqueológico en contextos de alta fragilidad patrimonial siempre que se priorice la conservación, la gobernanza participativa y la calidad de la experiencia sobre el crecimiento de la demanda. En este sentido, La Lindosa se consolida como un laboratorio territorial que aporta lecciones clave para la formulación de lineamientos nacionales orientados a un turismo arqueológico sostenible, preventivo y socialmente incluyente.

2.2.6 Parque Arqueológico Teyuna – Ciudad Pérdida

Presentación:

El diagnóstico del Parque Arqueológico Teyuna – Ciudad Perdida se fundamenta en la comprensión de su carácter sagrado, su localización en el Parque Nacional Natural PNN Sierra Nevada de Santa Marta, su modelo de gobernanza compartida y la presencia determinante de las comunidades indígenas que custodian el territorio. El trabajo de campo permitió examinar las dinámicas del turismo arqueológico, de naturaleza y aventura, las capacidades institucionales y de gestión comunitaria que orientan el manejo del sitio. Este análisis integra la información obtenida en territorio con referentes normativos y técnicos, para avanzar en propuestas de gestión que integren los sistemas de autoridad indígena y garanticen un turismo arqueológico responsable.

Abierto al público como parque arqueológico hacia 1981, tras varios años de investigación, excavación y restauración liderados por el entonces Instituto Colombiano de Antropología (hoy ICANH). Septimio Martinez, administrador del Parque recuerda que “en 1976 comienzan los trabajos en Ciudad Perdida. La primera visitante en visitar el parque fue una mujer de nacionalidad alemana en septiembre de 1978. Entre los años 82 y 83 termina el proceso fuerte de las excavaciones y reconstrucción de la Ciudad Perdida. El turismo comenzó de manera irregular hasta el año 1994, ahí comenzó la formalización como tal del turismo y toma su máxima fuerza en septiembre 11 del 2003 producto del secuestro. Y en el 2009 nacen casi todas las operadoras turísticas, la mayoría de ellas” (Comunicación personal, 2025).

Valoración patrimonial, cultural, natural y territorial:

Ciudad Perdida, también conocido como Teyuna o Buritaca es uno de los sitios arqueológicos más importantes ubicados en la cuenca del río Buritaca, el cual presenta un diseño arquitectónico de carácter monumental por parte de los pobladores prehispánicos, quienes, mediante el establecimiento de extensas redes de caminos, aterrazamientos, escaleras y múltiples manejos de aguas establecieron un relacionamiento grandes asentamientos interconectados que evidencian su complejidad sociopolítica. Es decir, Teyuna o Ciudad Perdida es una representación arquitectónica que ha perdurado en el tiempo como muestra de la complejidad y riqueza arqueológica que caracteriza la Sierra Nevada de Santa Marta (Groot y Cadavid, 1986).

> Teyuna consiste en unos dos centenares de terrazas talladas en la ladera, distribuidas en barrios comunicados por caminos y escaleras de piedra que garantizaban el acceso a los campos de cultivo. La sofisticada arquitectura e ingeniería de piedra incluye muros de contención, puentes, y sistemas de acueducto y alcantarillado. Encimando piedras formaron un cinturón semicircular con pendiente que permitía el paso del agua al exterior; las piedras filtraban las abundantes precipitaciones, evitando que las terrazas se desplazaran. Construyeron muros de doce metros de altura que sostenían los múltiples caminos que atravesaban la ciudad. Las casas las construían sobre cimientos anillados de piedra de cinco a ocho metros de diámetro, con cerramientos de madera y cubiertas de hojas de palma. Bajo su suelo realizaban los enterramientos. También levantaron centros ceremoniales y de almacenaje (Plan de manejo arqueológico, 2014-2017, p.7)

Este sitio arqueológico se encuentra ubicado en el noroccidente de la Sierra Nevada, más exactamente en el Cerro Corea en la Cuenca del río Buritaca, entre los novecientos y los mil doscientos metros sobre el nivel del mar, pertenece a la jurisdicción del departamento del Magdalena y se encuentra dentro del resguardo Kogui, Wiwa y Arhuaco.

Teyuna, como Parque Arqueológico, se encuentra en contextos culturales, sociales, ambientales, económicos y territoriales que fortalecen su valoración patrimonial. Teyuna tiene una importancia y significado como espacio sagrado fundamental para los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada (Kogi, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo). De acuerdo con el Plan de manejo ambiental (2020 - 2025) los elementos sagrados presentes en el territorio poseen un carácter excepcional y constituyen componentes esenciales de cosmovisión y de la vida espiritual, pues cumplen funciones específicas relacionadas con la armonía, la salud, la alimentación y el equilibrio de todo lo existente. Objetos como las tumas (K), simunu (I) y

zhimuna (D) actúan como guardianes colocados para proteger el territorio; junto con los árboles, contribuyen a que los ríos mantengan su caudal y que continúe fluyendo el agua desde sus nacederos.

Es un territorio protegido reconocido por resoluciones del Estado, que respalda la presencia y decisión de los pueblos indígenas sobre su territorio ancestral, como es el caso de la línea negra. Ese reconocimiento se hizo de forma explícita mediante el Decreto Reglamentario 1500 de 2018, que redefine el territorio ancestral de estos pueblos en la Sierra Nevada de Santa Marta como un ámbito tradicional y de especial protección ambiental, cultural y espiritual, conforme a la Ley de Origen y a la Ley 21 de 1991. El decreto expresa el reconocimiento del espacio tradicional que comprende, entre otros, la zona donde se ubica Teyuna, como territorio ancestral bajo principios constitucionales y legales de protección de pueblos indígenas.

La importancia ambiental de Teyuna dentro del PNN Sierra Nevada de Santa Marta es que esta es considerada una de las áreas de mayor importancia ecológica, cultural y espiritual de Colombia y del mundo. La presencia de Teyuna dentro de este PNN implica que se encuentra en una zona de alta protección ambiental, es una área que representa un refugio y corredor para especies de flora y fauna lo que hace que tenga un alto valor científico. También tiene una gran importancia hídrica debido a que la Sierra alimenta más de 30 ríos. Su vegetación y suelos contribuyen al ciclo hídrico, regulación climática y recarga acuífera. El río Buritaca y otros afluentes cercanos a Ciudad Perdida son esenciales para ecosistemas y comunidades.

Ante estas y otras características del ecosistema natural en donde está Teyuna hace que sea altamente vulnerable a erosión, pérdida de cobertura vegetal, sobreuso del suelo, presión turística, cambio climático y actividades antrópicas no reguladas. Por ello, la presencia de un sitio arqueológico con alta demanda turística exige especial prudencia y regulación.

Importancia para el turismo arqueológico:

La gestión turística y patrimonial en el Parque Arqueológico Teyuna – Ciudad Perdida representa una complejidad histórica, social y territorial que caracteriza la cuenca del río Buritaca, pone de manifiesto instrumentos normativos como es el caso del actual Plan de Manejo elaborado por Parques Nacionales Naturales de Colombia, construido en articulación con algunas comunidades indígenas, y que es un instrumento válido en términos administrativos; sin embargo, presenta limitaciones significativas al desconocer procesos históricos, actores y dinámicas socioculturales que han configurado el desarrollo del turismo en Teyuna desde hace más de cinco décadas.

En efecto, el turismo en Teyuna no es una creación del Estado ni del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). Su origen se remonta a inicios de los años setenta y está atravesado por múltiples tensiones históricas relacionadas con la presencia de grandes empresas turísticas —incluida Aviatur—, disputas territoriales, conflictos de intereses y procesos comunitarios de larga duración. El modelo turístico que existe hoy es el resultado de la articulación de actores locales diversos: comunidades indígenas de la Sierra Nevada, colonos asentados en la cuenca, empresarios turísticos y organizaciones locales. Estos actores han construido, con sus tensiones y acuerdos, un sistema de operación turística que funciona de facto desde hace décadas.

La importancia de Teyuna para el turismo arqueológico de Colombia está dada porque es un referente nacional e internacional. Su visibilidad posiciona a Colombia en el mapa del turismo arqueológico mundial y fortalece la identidad cultural del país. Teyuna es un ejemplo único de convivencia entre patrimonio arqueológico, naturaleza y cultura viva, lo que enriquece el turismo cultural del país, toda vez que, a diferencia de otros parques arqueológicos, Teyuna hace parte del territorio ancestral de los pueblos Kogi, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo, que mantiene prácticas espirituales activas y es un espacio con significado sagrado vigente.

En este Parque Arqueológico se superponen diversas figuras de protección naturales, culturales y espirituales que suponen avances y ejercicios de concertación para acuerdos de articulación con pueblos indígenas, operadores y Estado, en donde existen programas de guianza, logística y control liderados por comunidades locales e indígenas. En conjunto, estos y otros elementos evidencian la necesidad de integrar las lecciones aprendidas —situadas y críticas— que permitan comprender las tensiones históricas, los arreglos institucionales, las formas de gobernanza local y los procesos socioculturales que han configurado el turismo en el Parque Arqueológico Teyuna, dentro de los lineamientos nacionales.

Instrumentos de planificación y figuras de protección:

- Protección ambiental al hacer parte del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, 1964
- Reserva de la Biosfera y Patrimonio de la Humanidad, 1979
- Plan de Manejo del Parque Arqueológico Teyuna-Ciudad Perdida, 2014 - 2017
- Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente, 2018
- Territorio ancestral de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta, 2018
- Plan de Manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, 2020 - 2025
- Lineamientos de ecoturismo comunitario para Parques Nacionales Naturales de Colombia y sus zonas de influencia: una apuesta de conservación articulada con la cadena de valor del territorio, 2020
- Lineamientos para la planificación y gestión del turismo de naturaleza en áreas protegidas públicas y otras estrategias de conservación in situ, 2022
- Actualización del Plan de Conservación, 2025

Dinámicas del turismo:

En Teyuna se identifica un perfil de visitante con marcado interés por el patrimonio y la interacción con el entorno natural, motivado por el conocimiento de los procesos históricos y culturales y por experiencias significativas vinculadas al territorio. Este tipo de visitante corresponde tanto a turistas nacionales como internacionales, generalmente dispuestos a recorridos de mayor duración y exigencia física, con una alta valoración del patrimonio arqueológico y de los valores ambientales que lo rodean.

Figura 17

Perfil del visitante



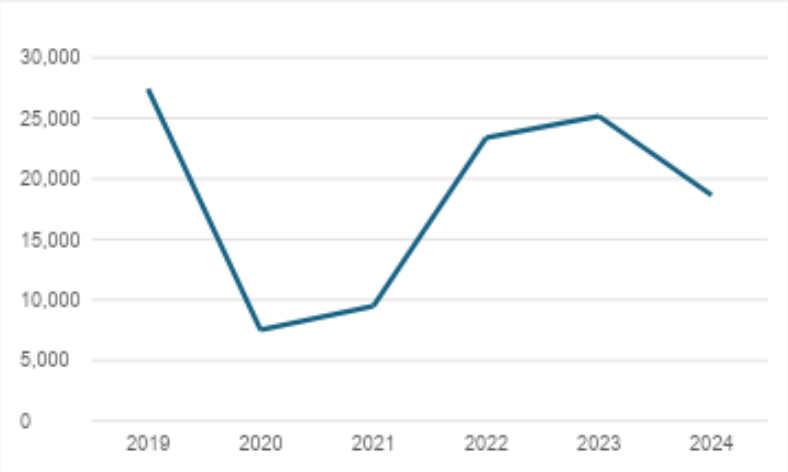
Fuente: propia a partir de fuente primaria

Desde una perspectiva turística, la visita a Teyuna suele constituirse en el principal motivo del desplazamiento de los visitantes, lo que se traduce en estancias prolongadas, mayores niveles de gasto y una amplia articulación con diversos actores de la cadena de valor local. Su posicionamiento en los mercados internacionales ha permitido consolidar una demanda relevante, especialmente de turistas extranjeros atraídos por experiencias auténticas, sostenibles y de inmersión cultural, asociadas al valor patrimonial y ambiental del territorio.

El análisis de los registros históricos de visitantes del Parque Arqueológico Teyuna entre 2019 y 2024, a partir de la información administrativa disponible, muestra una alta afluencia en el periodo previo a la pandemia, seguida de una disminución significativa en 2020 y una recuperación gradual y sostenida desde el año 2021.

Figura 18

Histórico de visitantes



Fuente: propia a partir de instrumento de recolección de información

El comportamiento de los ingresos asociados al parque mantiene una relación directa con el flujo de visitantes, aunque presenta variaciones determinadas por factores como la duración de la experiencia, el tipo de servicios contratados y el perfil de los visitantes.

Figura 19

Ingreso en el Parque Teyuna



Fuente: propia

A diferencia de otros parques arqueológicos del país, Teyuna concentra una oferta turística de mayor duración y complejidad logística, lo que se traduce en un ingreso promedio por visitante más elevado. Las variaciones interanuales observadas durante el período analizado pueden explicarse por factores como la capacidad operativa de los operadores autorizados, las condiciones de acceso, los costos asociados a la experiencia, la composición del mercado visitante (nacional e internacional) y factores externos que inciden en la movilidad y en la percepción de seguridad del territorio. En este contexto, el parque evidencia una alta capacidad de generación de ingresos para la economía local y regional, siempre que se preserve un equilibrio adecuado entre la demanda turística, la capacidad de carga del territorio y los principios de sostenibilidad cultural y ambiental.

Gestión institucional y comunitaria:

La gestión del Parque Arqueológico Teyuna se caracteriza por la existencia de una estructura de gobernanza sólida, con un marcado enfoque comunitario y una articulación efectiva entre actores locales, autoridades nacionales y aliados estratégicos. Este modelo ha permitido consolidar el turismo como parte integral del tejido económico, social y cultural del territorio.

En el ámbito local, Corpoteyuna cumple un papel central como organismo dinamizador y articulador de la actividad turística. En coordinación con nueve operadoras comunitarias, regula el acceso, la prestación de servicios y la organización logística de las visitas, promoviendo criterios de sostenibilidad, corresponsabilidad y distribución equitativa de beneficios.

Las condiciones geográficas del área, así como la presencia de senderos de alta exigencia física y ambiental, actúan como un mecanismo natural de regulación de la demanda,

orientando el destino hacia perfiles de visitantes especializados y contribuyendo a la protección del patrimonio cultural y natural.

El esquema de gobernanza se fortalece mediante la coordinación permanente entre Corpoteyuna, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, instancias de cooperación internacional y las autoridades indígenas con presencia en el territorio. Esta articulación favorece la toma de decisiones concertadas en materia de conservación, uso público, investigación, manejo de visitantes y desarrollo local.



Uno de los principales logros del modelo es el alto nivel de apropiación social del parque. La actividad turística no se entiende únicamente como una fuente de ingresos, sino como un proceso vinculado a la identidad, la permanencia cultural y la gobernanza del territorio. En consecuencia, la participación comunitaria constituye un principio transversal en la planificación, operación y monitoreo del turismo.

Este enfoque posiciona a Teyuna como una referencia nacional en la implementación de esquemas de gestión compartida del patrimonio, donde la institucionalidad pública y las organizaciones locales convergen para garantizar la protección del sitio y la generación de beneficios para las comunidades vinculadas.

Zonificación:

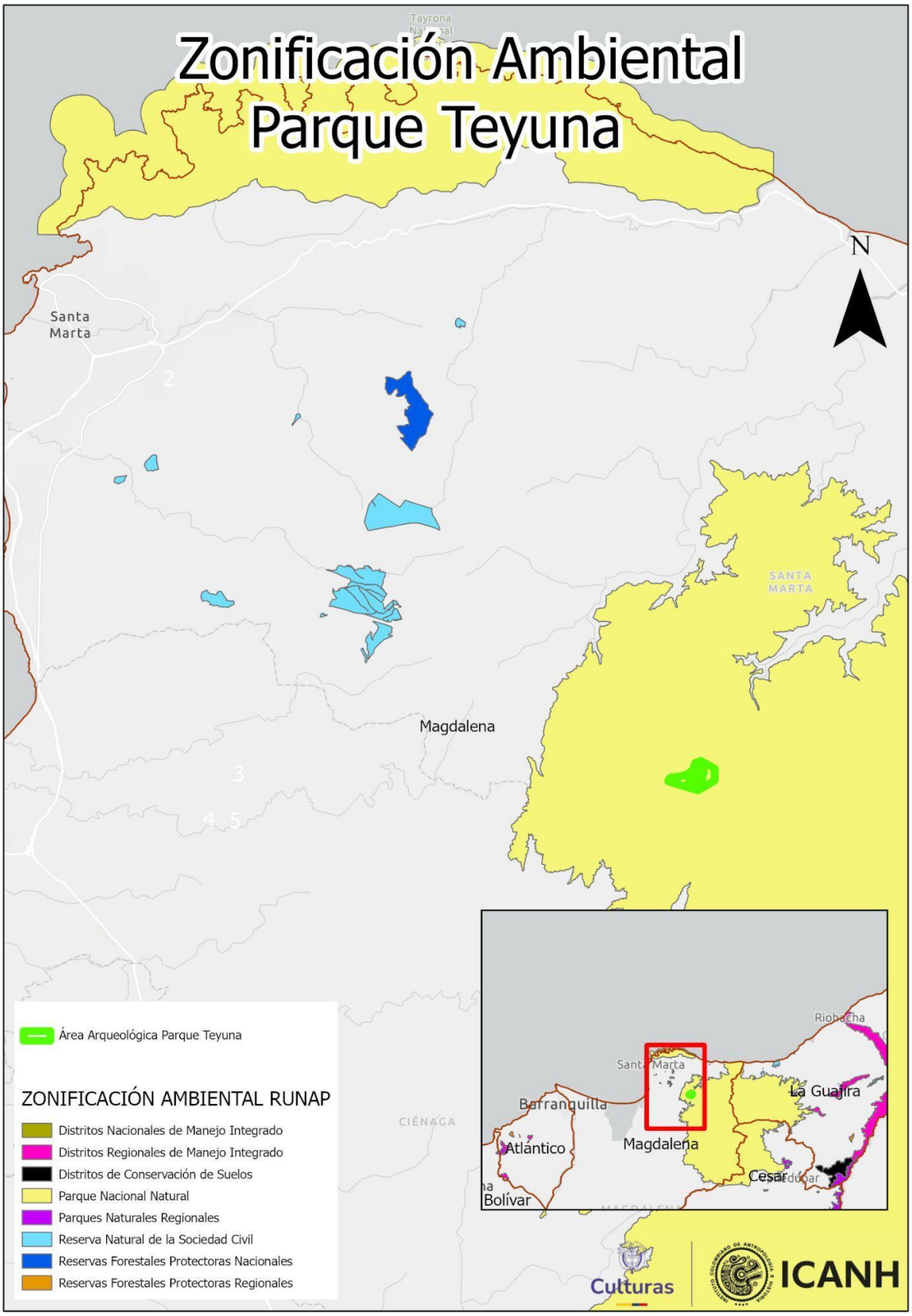
El Parque Arqueológico Teyuna se localiza en la vertiente norte de la Sierra Nevada de Santa Marta, una de las regiones biogeográficas más singulares del país. El análisis espacial del mapa evidencia que el área arqueológica se encuentra inmersa dentro de una extensa zona de Parque Nacional Natural, categoría del RUNAP que prioriza la conservación estricta de ecosistemas estratégicos y procesos ecológicos fundamentales.

La Sierra Nevada presenta una extraordinaria gradiente altitudinal que permite la coexistencia de múltiples ecosistemas, desde bosques húmedos tropicales y subandinos hasta ecosistemas de alta montaña. Esta diversidad ecológica convierte al entorno de Teyuna en un territorio de altísimo valor ambiental, cultural y espiritual, tanto para las comunidades indígenas como para la conservación de la biodiversidad.

En el mapa de orientación departamental se observa la conexión del parque con amplias áreas protegidas de los departamentos de Magdalena y La Guajira, consolidando un macizo de conservación de escala nacional. La integración del sitio arqueológico dentro de un Parque Nacional Natural garantiza un alto nivel de protección, pero también implica retos en términos

de manejo del turismo, accesibilidad y conservación del patrimonio cultural en un entorno ambientalmente sensible.

Figura 20
Mapa de zonificación ambiental Parque Teyuna

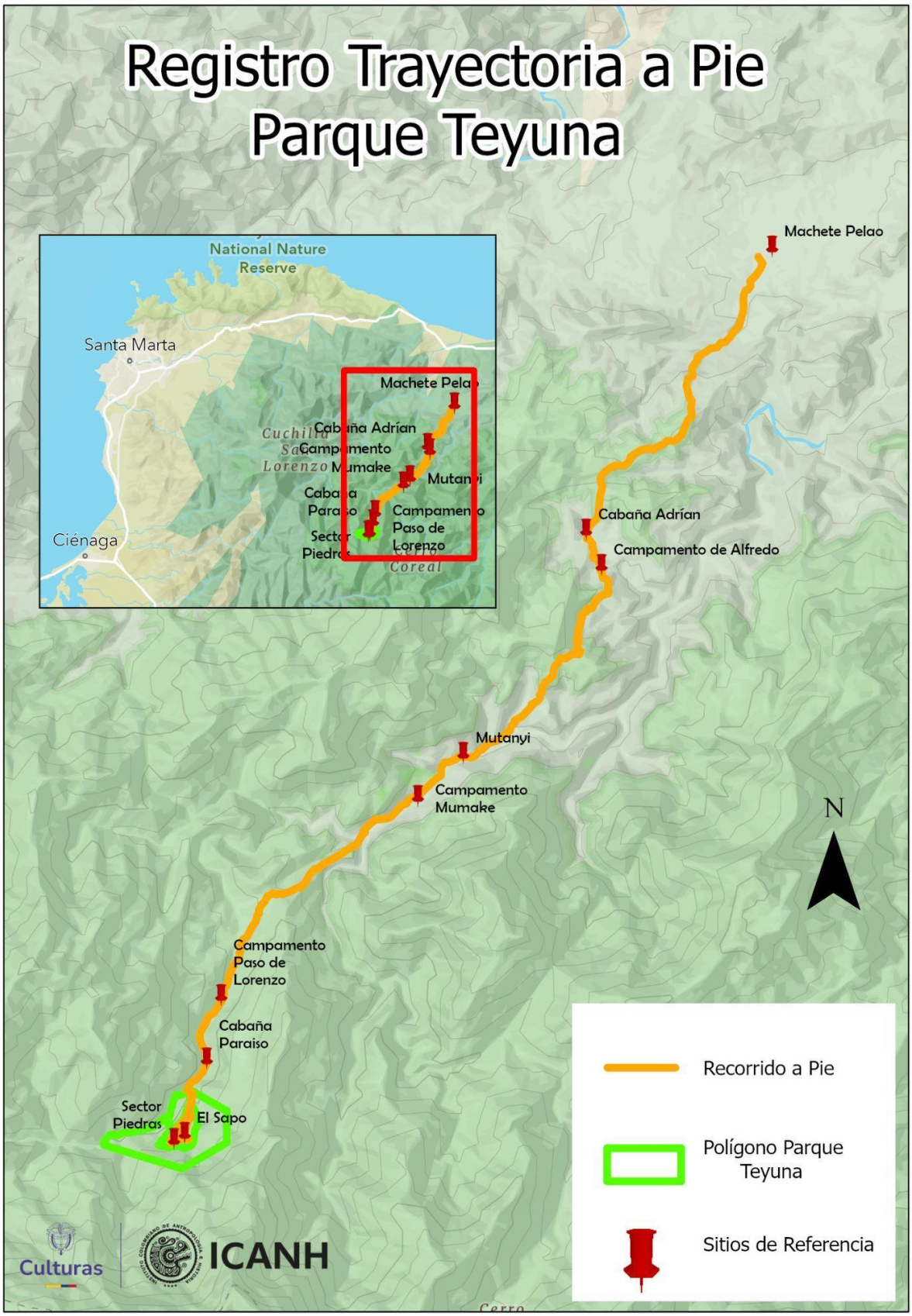


Fuente: Elaboración propia, 2026

Recorridos:

Figura xx

Mapa de recorrido a pie Parque Teyuna



Fuente: elaboración propia, 2026.

Condiciones de conservación y riegos:

El documento de Actualización del Plan de Conservación del Parque Arqueológico Teyuna – Ciudad Perdida (2024) plantea una serie de estrategias de conservación actuales que se organizan según las prioridades de intervención de las 64 unidades visuales diagnosticadas. Estas estrategias se pueden sintetizar en varios ejes:

1. Acciones preventivas y de mantenimiento:
- Limpieza y despeje de canales de drenaje para evitar acumulación de material orgánico y garantizar la circulación del agua.
- Monitoreo periódico de muros y anillos previamente intervenidos para asegurar su estabilidad.
- Ajuste de lajas y rellenos en estructuras afectadas por tráfico de turistas o raíces de árboles.
- Aplicación de morteros de refuerzo en rellenos externos de anillos muy transitados.

2. Intervenciones estructurales prioritarias
- Reconstrucción y consolidación de muros de terraza y contramuros colapsados
- Restauración de escaleras y caminos-escalera deteriorados por erosión y tránsito constante.
- Eliminación de raíces, tocones y palmas que desajustan o desplazan elementos constructivos.

3. Gestión del impacto turístico y comunitario
- Instalación de señalización para evitar el paso de visitantes por el centro de los anillos y dirigirlos hacia los caminos adecuados.
- Definición de lineamientos de convivencia con familias que habitan dentro del parque (familia de Rumaldo), para reducir acumulación de basura, cultivos y crianza de animales sobre estructuras arqueológicas.
- Conversión de áreas muy deterioradas en laboratorios de experimentación de morteros, donde se prueban técnicas de consolidación y se sensibiliza a los visitantes sobre los efectos del deterioro.

4. Plan de trabajo a 10 años (2025–2035)
- Priorización de intervenciones en las 11 unidades visuales con estado crítico (prioridad alta).
- Programación de acciones de mantenimiento en las unidades estables (prioridad baja) para evitar que se deterioren.
- Ajuste de cronogramas según factores externos (ej. impacto de huracanes, presión turística).

En resumen, las estrategias actuales combinan acciones preventivas (limpieza, monitoreo, refuerzo) con intervenciones estructurales urgentes en sectores colapsados, además de medidas de gestión social y turística para mitigar el impacto humano sobre el sitio.

Buenas prácticas:

Desde la lectura social, comunitaria y de gobernanza desde el trabajo de campo, no de los hallazgos más relevantes del diagnóstico, sustentado en la información primaria recogida durante las jornadas de campo, es que los modelos de gestión turística que muestran mayor estabilidad, legitimidad social y coherencia con la conservación del patrimonio son aquellos que se han construido desde la base comunitaria y el tejido social del territorio. En Teyuna – Ciudad Perdida, el modelo de turismo comunitario, operado de manera articulada entre campesinos, población mestiza y comunidades indígenas, ha permitido consolidar acuerdos claros de operación, distribución de beneficios y control del impacto, convirtiéndose en un referente nacional e internacional de gestión sostenible.

En cuanto a atributos, y entre las prácticas mejor valoradas se destacan el uso de transportes autorizados, la exigencia de certificaciones para los operadores, el cumplimiento estricto de la normativa ambiental y el acompañamiento permanente de guías locales debidamente capacitados, lo cual contribuye a ofrecer una experiencia segura, responsable y coherente con los valores culturales y patrimoniales del territorio. Otra condición favorable es que el Parque Arqueológico Teyuna tiene un marcado enfoque comunitario, sostenible y responsable en la prestación de los servicios turísticos. Entre las buenas prácticas señaladas se resalta la participación activa de las comunidades locales, el reconocimiento y respeto de los saberes ancestrales, la promoción de prácticas de turismo responsable y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental y social en el desarrollo de la actividad turística.

2.3. Zonificación

La zonificación ambiental es un proceso técnico y de planificación territorial que permite clasificar y organizar el territorio a partir de criterios ambientales, sociales y productivos, con el fin de orientar decisiones de uso, manejo y conservación en áreas y regiones específicas. En Colombia, el Plan de Zonificación Ambiental (PZA), impulsado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece una zonificación ambiental indicativa del territorio como marco estratégico para promover el desarrollo sostenible, orientar la estabilización de la frontera agrícola y proteger las Áreas de Especial Interés Ambiental, tales como páramos, cuencas y otros ecosistemas estratégicos. Este instrumento no asigna usos del suelo de manera restrictiva, sino que armoniza programas, planes y acciones institucionales, facilitando la articulación entre la gestión ambiental y el ordenamiento territorial en los territorios priorizados.

En este contexto, la zonificación ambiental se constituye en un insumo estratégico y estructurante para la formulación de los Lineamientos para el Ordenamiento y la Gestión Integral del Turismo en Parques y Áreas Arqueológicas de Colombia, en la medida en que permite comprender, organizar y orientar las dinámicas territoriales desde una perspectiva integral. Su carácter indicativo, progresivo y participativo aporta un marco de referencia para la toma de decisiones estratégicas de manejo territorial, promoviendo la coherencia entre la conservación del patrimonio arqueológico, el uso turístico responsable y el desarrollo local.

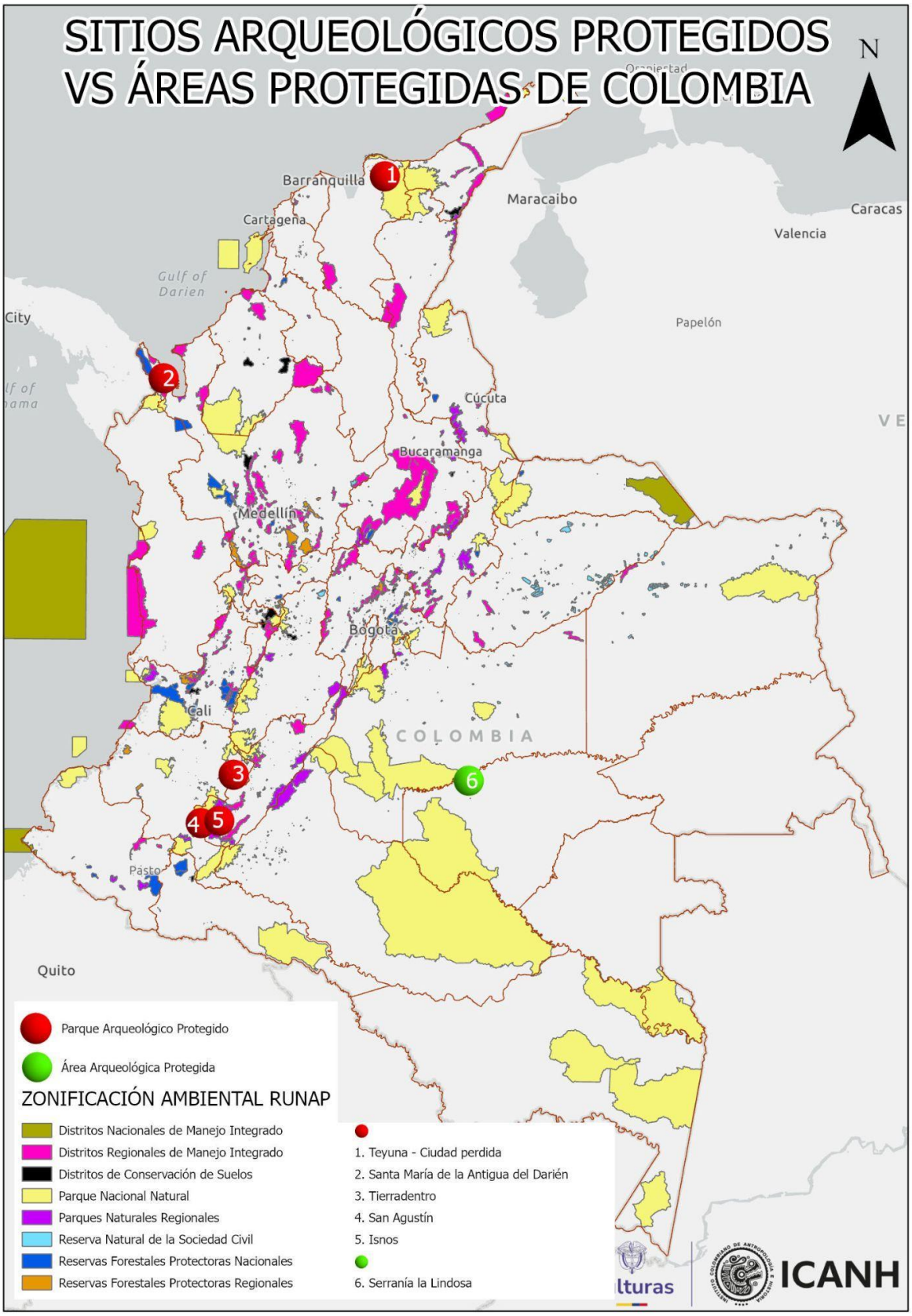
Particularmente en los contextos arqueológicos, la zonificación ambiental resulta fundamental para reconocer las condiciones ecológicas, paisajísticas y socioambientales que rodean y estructuran los bienes patrimoniales, los cuales deben entenderse como parte de sistemas

territoriales complejos y no como unidades aisladas. Esta lectura integral del territorio permite identificar áreas de especial interés ambiental, zonas de presión sobre la frontera agrícola, áreas de uso restringido y espacios con potencial para actividades compatibles, como el turismo cultural y arqueológico responsable. De este modo, la zonificación ambiental aporta criterios técnicos clave para definir zonas de uso turístico, áreas de protección estricta, zonas de amortiguación y corredores de conectividad ecológica y cultural, en coherencia con los Planes de Manejo Arqueológico (PMA) y los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes.

La creación y utilización de mapas constituye un componente fundamental para el análisis de la zonificación ambiental y la formulación de los lineamientos, al permitir una comprensión espacial, relacional y sistémica del territorio. La cartografía facilita la identificación y delimitación de las distintas categorías de manejo ambiental, su articulación con los sitios y paisajes arqueológicos, y el análisis de presiones, conflictos y oportunidades asociadas al uso del suelo y a la actividad turística. En este sentido, los mapas se consolidan como un soporte técnico clave para la toma de decisiones informadas, la definición de criterios de ordenamiento turístico, la prevención y mitigación de impactos ambientales y culturales, y la armonización entre la conservación del patrimonio arqueológico, el uso público responsable y el desarrollo sostenible del territorio, fortaleciendo a su vez los procesos de planificación participativa, gobernanza territorial y corresponsabilidad entre los actores involucrados.

Figura 21

Mapa sitios arqueológicos protegidos Vs. áreas protegidas de Colombia



Fuente: elaboración propia, 2025

A partir del mapa de Sitios Arqueológicos Protegidos vs. Áreas Protegidas de Colombia y del marco normativo del RUNAP–SINAP, se evidencia que los parques arqueológicos protegidos

y las áreas arqueológicas protegidas presentan una relación directa con la zonificación ambiental del país, especialmente con categorías como Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales Regionales, Distritos de Manejo Integrado y Reservas Forestales Protectoras. Desde la interpretación normativa, el traslape observado no constituye una incompatibilidad, sino una complementariedad de figuras de ordenamiento, donde el patrimonio arqueológico, regulado por el ICANH, coexiste con áreas protegidas ambientales administradas por autoridades ambientales nacionales o regionales. El ordenamiento territorial reconoce estos traslapes como espacios de doble protección: cultural y natural, alineados con los objetivos de conservación del SINAP, particularmente aquellos orientados a preservar ecosistemas representativos, paisajes singulares y espacios con significación histórica y cultural.

En cuanto a los tipos de ecosistemas, el mapa muestra que la mayor concentración de sitios arqueológicos protegidos se localiza en ecosistemas estratégicos como la región Andina, el Pacífico y zonas de piedemonte amazónico, donde confluyen bosques húmedos tropicales, bosques andinos, selvas de alta biodiversidad y áreas con alta oferta hídrica. Estos ecosistemas, ya protegidos bajo categorías del RUNAP, refuerzan la pertinencia de la protección arqueológica, dado que muchos vestigios culturales se encuentran asociados a ríos, terrazas fluviales, montañas y paisajes de alto valor ecológico. Así, el traslape entre patrimonio arqueológico y áreas naturales protegidas fortalece la conservación integral del territorio, al salvaguardar simultáneamente bienes culturales, biodiversidad y servicios ecosistémicos.

Desde el punto de vista administrativo y de uso del suelo, se identifican diferencias claras: los parques arqueológicos protegidos suelen tener una gestión cultural especializada, con énfasis en investigación, conservación, educación y turismo cultural controlado, mientras que las áreas arqueológicas protegidas pueden encontrarse dentro de figuras ambientales con regímenes de uso más amplios, como los Distritos de Manejo Integrado o Reservas Forestales Protectoras, donde se permite el uso sostenible del suelo. No obstante, en ambos casos, al ubicarse dentro de sitios de protección ambiental, los usos del suelo están regulados y subordinados a los objetivos de conservación ambiental y patrimonial. El traslape entre zonificación arqueológica y espacios naturales protegidos refleja una estrategia de ordenamiento que integra patrimonio cultural y ambiental, garantizando que cualquier actividad productiva, turística o de aprovechamiento se realice bajo criterios de sostenibilidad, protección del patrimonio y respeto por los valores naturales y culturales del territorio.

Zonificación ambiental RUNAP:

Distritos Nacionales de Manejo Integrado

Son áreas geográficas en las que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque puedan haber sido modificados por la acción humana. Su manejo está orientado a compatibilizar la conservación de la biodiversidad con el uso sostenible de los recursos naturales, la restauración ecológica, la investigación y el disfrute. Albergan ecosistemas estratégicos de importancia nacional y su declaratoria corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Distritos Regionales de Manejo Integrado

Corresponden a áreas con ecosistemas estratégicos de importancia regional, donde se promueve un manejo que integra la conservación, el uso sostenible, la restauración, el conocimiento y el disfrute de los valores naturales y culturales. Su declaratoria y administración está a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Distritos de Conservación de Suelos

Son espacios geográficos cuyo objetivo principal es la protección, recuperación y prevención de la degradación de los suelos, asegurando que estos mantengan su función ecológica y la provisión de bienes y servicios ambientales. Conservan ecosistemas estratégicos a escala regional y su declaratoria y administración corresponde a las autoridades ambientales regionales.

Parque Nacional Natural

Es un área de extensión significativa en la que los ecosistemas no han sido alterados de manera sustancial por la actividad humana. Está destinada a la conservación de la biodiversidad, los procesos ecológicos, y los valores científicos, culturales, estéticos y recreativos, bajo un régimen de manejo estricto que garantiza su autorregulación ecológica.

Parques Naturales Regionales

Son áreas donde los ecosistemas y paisajes estratégicos a escala regional conservan su estructura, composición y función. Están destinadas a la preservación, restauración, conocimiento y disfrute de los valores naturales y culturales, y su declaratoria y administración corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales.

Reserva Natural de la Sociedad Civil

Es un área protegida de carácter privado, establecida voluntariamente por el propietario de un predio que conserva ecosistemas naturales. Su objetivo es la conservación, el uso sostenible o la restauración de dichos ecosistemas, y su inscripción en el RUNAP implica compromisos formales para mantener las condiciones de conservación.

Reservas Forestales Protectoras Nacionales

Son áreas en las que los ecosistemas forestales cumplen funciones de protección ambiental, aunque su estructura pueda haber sido modificada. Están orientadas a la preservación, uso sostenible, restauración, investigación y disfrute, y albergan ecosistemas estratégicos de importancia nacional. Su declaratoria corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Reservas Forestales Protectoras Regionales

Corresponden a áreas forestales con funciones de protección ambiental y ecosistemas estratégicos a escala regional. Su manejo se orienta a la conservación, restauración y uso sostenible de los bosques y demás ecosistemas naturales, y su declaratoria y administración corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales.

2.4. Actividades del turismo arqueológico

Las actividades asociadas al turismo arqueológico deben entenderse como prácticas planificadas que permiten el encuentro respetuoso entre las personas, el patrimonio y el territorio. Los estudios internacionales y la experiencia nacional coinciden en que quienes visitan sitios arqueológicos buscan comprender el pasado, acceder a información confiable, vivir experiencias auténticas y recorrer paisajes culturales y naturales mediante procesos adecuados de mediación (Huete-Alcocer et al., 2019; Hidalgo-Fernández et al., 2019; Lwoga y Mwankunda, 2020).

Desde los ejercicios de diagnóstico participativo realizados en los territorios, se reconoce que estas actividades son viables cuando se ajustan a las condiciones de conservación del sitio, a su capacidad de manejo y a los acuerdos sociales concertados localmente. Por ello, las actividades deben armonizarse con los Planes de Manejo Arqueológico, los instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental, y los principios definidos en este capítulo.

Entre las actividades comúnmente permitidas se encuentran las visitas guiadas y autoguiadas, el senderismo interpretativo, el turismo rural, el agroturismo vinculado al paisaje cultural, el aviturismo, el astroturismo, el turismo científico y las actividades educativas y pedagógicas, que además se fortalecen comúnmente en modelos de gestión que integra a las comunidades.

Por el contrario, se consideran no permitidas aquellas prácticas que impliquen excavaciones no autorizadas, tránsito fuera de senderos establecidos o fuera de áreas delimitadas para la visita, eventos masivos sin control o no autorizados, intervenciones físicas permanentes o cualquier acción que afecte la integridad del patrimonio, los ecosistemas o la dignidad cultural de las comunidades; estás de conformidad con la normativa del ICANH, la legislación ambiental y turística y las cartas internacionales de patrimonio.

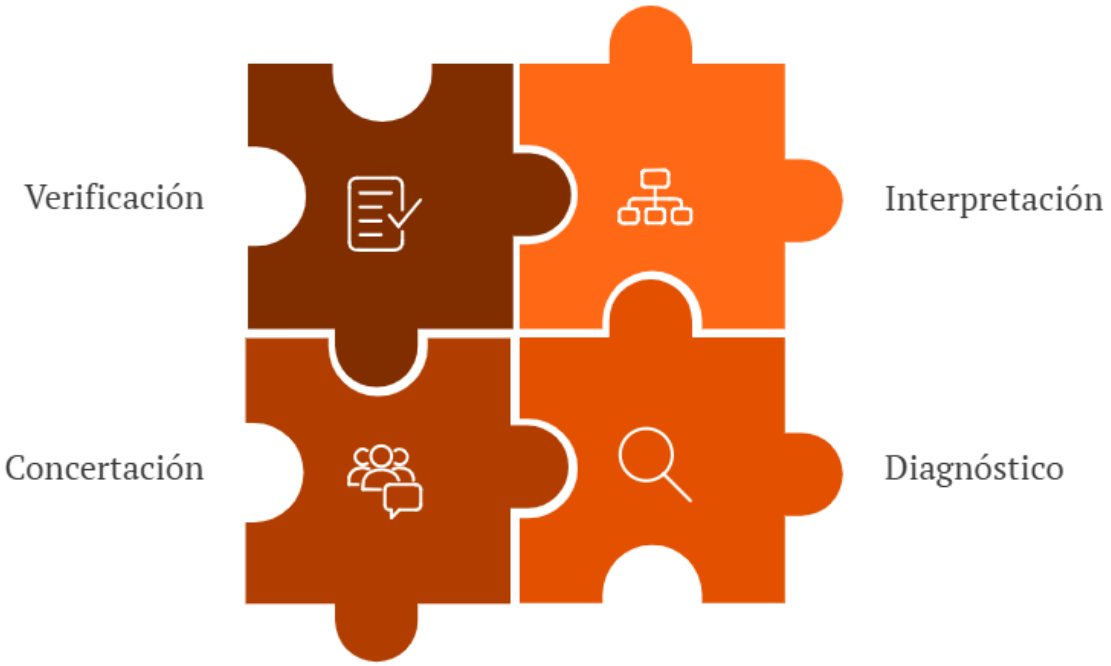
III FORMULACIÓN: PROCESO PARA PLANIFICAR Y GESTIONAR EL TURISMO ARQUEOLÓGICO

En este capítulo se presentan los Lineamientos para la gestión y el ordenamiento del turismo en parques y áreas arqueológicas de Colombia. Cada uno de los lineamientos presenta una estructura que representa una guía orientada a la acción. Los Lineamientos aquí formulados son el resultado del análisis técnico y de la sistematización de la información obtenida durante las jornadas de trabajo territoriales, las cuales integraron la participación de comunidades, actores institucionales y operadores turísticos. Este proceso fortalece el enfoque de gobernanza compartida y participación, y permite evidenciar que los Lineamientos responden a realidades territoriales y a procesos concertados, evitando que el documento sea interpretado como un instrumento exclusivamente teórico.

En atención a lo anterior, estos lineamientos funcionan como una guía de seis pasos que desde el inicio, indican los aspectos a tener en cuenta para que los sitios con patrimonio arqueológico se organicen para una posible apertura al turismo. Es de señalar, que los Parque Arqueológicos de Colombia y algunas Áreas Arqueológicas Protegidas ya le han dado apertura a visitas públicas a sus sitios. En ese sentido, es importante señalar que estos lineamientos pueden actuar como guía de repaso o buena prácticas a tener en cuenta para

implementar en sus procesos, modelos de gestión y/o operación. Incluso que pueda invitarles a pensar en cosas para tener en cuenta para una correcta gestión y ordenamiento.

Figura 22
Visión sistemática de los lineamientos



Esta figura integral busca visibilizar el equilibrio entre la conservación patrimonial, desarrollo comunitario y experiencia turística de calidad, asegurando la sostenibilidad a largo plazo y la valorización cultural auténtica del sitio arqueológico. El modelo propone una visión sistémica donde cada lineamiento se relaciona e influye en los demás, creando un círculo virtuoso de protección, apropiación comunitaria y aprovechamiento responsable del patrimonio arqueológico para las generaciones presentes y futuras.

3.1 Lineamiento 1: Verificación de las condiciones del sitio arqueológico para una posible apertura al turismo

Los lineamientos para el ordenamiento y gestión del turismo en parques y áreas arqueológicas de Colombia responden a necesidades puntuales de conservación e intervención definidas en cada uno de los patrimonios arqueológicos. Por ende, el punto de partida para la verificación de las condiciones del sitio arqueológico para una posible apertura al turismo tiene que ver con la revisión o formulación del respectivo Plan de Manejo Arqueológico o en su defecto las posibles medidas de manejo previamente establecidas y aprobadas por el ICANH. Partiendo de la importancia que para el Régimen Especial de Protección del Patrimonio Arqueológico representa el PMA, este instrumento de gestión en el que se concentran los lineamientos, medidas y propósitos de protección del patrimonio arqueológico, con diferentes alcances dependiendo del contexto, origen y área frente al cual se formule, establece la posibilidad real o no de intervención, manejo y gestión turística de un sitio arqueológico.

Este lineamiento es aplicable a distintos momentos del ciclo de vida del destino turístico arqueológico, entre ellos:

- Sitios arqueológicos emergentes, con iniciativas comunitarias o locales en fase inicial.
- Áreas arqueológicas protegidas (AAP) [5]
- Parques arqueológicos consolidados, incluidos los administrados por el ICANH.

Actualmente la formulación de los Planes de Manejo Arqueológico obedece a Programas de Arqueología Preventiva[6] y en algunos casos, al reporte de hallazgos fortuitos (ver Anexo protocolo de hallazgos fortuitos). Lo cual se da cuando una persona encuentra restos antiguos sin estar buscando[7] (ver anexo ficha de reporte de hallazgo fortuito). Sin embargo, en la actualidad el ICANH lidera una estrategia para que los municipios puedan formular sus planes de manejo arqueológico del ámbito municipal. “Lo cual representará una carta de navegación para el manejo y protección del patrimonio arqueológico que albergan en sus jurisdicciones, y de una manera asertiva, integrar la protección de este patrimonio en los “programas de planificación”, dando cumplimiento a la normativa nacional y a la política internacional” (ICANH, 2022).

Adicionalmente, el ICANH ofrece una alternativa de consulta web llamada Atlas Arqueológico Colombiano, la cual es una herramienta digital desarrollada por dicho instituto que permite la consulta de la información arqueológica sistematizada del territorio nacional bajo un sistema de información geográfica. Este recurso incorpora los principales sitios arqueológicos identificados en Colombia, bien sean producto de hallazgos fortuitos o de arqueología preventiva, así como las áreas arqueológicas protegidas y colecciones arqueológicas, facilitando el acceso público y académico a datos geoespaciales relevantes para investigaciones, docencia y gestión del patrimonio cultural (ICANH, 2025). Sin embargo, su función no es de promoción con fines turísticos sino es una herramienta de consulta académica y educativa.

En su función como inventario digital, el atlas contribuye al reconocimiento y protección del patrimonio arqueológico, al permitir la identificación de sitios con potencial arqueológico y apoyar decisiones relacionadas con la investigación científica, la educación y la planificación territorial.

---

[5] Las áreas arqueológicas y los Parques Arqueológicos, por normatividad ya deben tener sus Planes de manejo arqueológico o sus medidas de manejo establecidas. En caso de ser necesario, d eben ser revisados y/o actualizados para su socialización.

[6] El Programa de Arqueología Preventiva (PAP) es un conjunto de procedimientos obligatorios orientados a proteger el patrimonio arqueológico en proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental o planes de manejo ambiental. Su objetivo es identificar y caracterizar bienes arqueológicos, evaluar los impactos potenciales y definir medidas de manejo para su protección. El PAP se aplica en los polígonos registrados ante el ICANH y se desarrolla en cinco fases: registro, diagnóstico y prospección, aprobación del Plan de Manejo Arqueológico, implementación del plan y arqueología pública.

[7] En caso de un hallazgo fortuito se debe suspender o evitar cualquier intervención en la zona, reportar inmediatamente al ICANH, a alcaldía municipal y la Policía también pueden recibir la información y deben reportarla al ICANH.

https://geo.icanh.gov.co/portal/apps/experiencebuilder/experience/?id=fffd5afeab0740dda10e034efcd773a0
Al integrar datos geográficos y arqueológicos, esta herramienta fomenta una mayor visibilidad de la distribución espacial de los contextos arqueológicos en el país, promoviendo la valoración y uso responsable de estos bienes culturales (ICANH, 2025).

En este contexto, y considerando los avances normativos e institucionales orientados a fortalecer la planificación y el manejo integral del patrimonio arqueológico en el ámbito territorial, resulta pertinente trasladar estos instrumentos hacia escenarios de uso público y turismo. En particular, para aquellos sitios arqueológicos que proyecten una eventual apertura al turismo, es fundamental contar con una ruta clara de verificación de condiciones que permita articular la conservación, la planificación y la operación de manera responsable.

¿Quiénes pueden liderar este proceso de verificación?

El proceso puede ser liderado por diferentes actores, dependiendo del contexto del territorio, pero siempre debe construirse de manera colectiva.

Pueden liderarlo:

- Comunidades locales organizadas (cabildos indígenas, consejos comunitarios, Juntas de Acción Comunal, asociaciones culturales o turísticas u otras organizaciones de base).
- Equipos del ICANH en articulación con actores locales.
- Alcaldías municipales o dependencias de planeación, turismo y/o cultura.
- Procesos comunitarios acompañados por universidades, SENA u organizaciones de cooperación.

Lo esencial es asegurar que el proceso se desarrolle de manera participativa y transparente, que el manejo y uso de la información sea claro y responsable, y que los resultados obtenidos sean socializados y validados con las comunidades y las entidades involucradas.

En este sentido, los sitios arqueológicos que proyecten una eventual apertura al turismo pueden tener en cuenta los siguientes cuatro pasos en su ejercicio de gestión:

Figura 23
Pasos para la verificación de condiciones turísticas de un sitio arqueológico



La implementación del turismo arqueológico en un sitio dependerá siempre del diagnóstico y su conclusión en el PMA sobre si hay o no condiciones para desarrollarlo como una estrategia que favorezca su conservación, el bienestar de la comunidad local y la activación de la cadena de valor turística de la región.

A continuación, se presentan cada uno de los pasos señalados:

1 CONOCER

¿Qué y porqué debo conocer?

Conocer corresponde al primer paso en el ejercicio de verificación de condiciones para la apertura del turismo en un sitio arqueológico y su posterior ejercicio de planificación en el territorio. Es importante reconocer la existencia del Plan de Manejo Arqueológico del sitio o en su defecto, las medidas de manejo para su conservación y/o intervención, establecidas en todo caso por el ICANH, como una manera de verificar las condiciones técnicas y científicas del estado arqueológico del sitio. De esa manera, el PMA representa una serie de hechos científicos documentados y contextualizados que permiten elaborar un análisis sistemático que facilite la decisión de implementar o no el turismo en un sitio arqueológico o en su

estrategia de conservación. Esto obedece a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 397 de 1997 modificado por el artículo 7 de la Ley 1185 de 2008 que

> prevé el Régimen Especial de Protección de los bienes de interés cultural y las disposiciones legales para la intervención sobre los mismos, estableciendo para la protección del patrimonio arqueológico que, en los proyectos que requieran licencia ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, como requisito previo a su otorgamiento deberá elaborarse un programa de arqueología preventiva y deberá presentarse al ICANH un Plan de Manejo Arqueológico sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra[8].

Por ende, la verificación de las condiciones del sitio arqueológico para una posible apertura al turismo, integra otros componentes mínimos e indispensables para asegurar que la decisión de abrir un sitio al uso público sea responsable, segura, sostenible y compatible con la conservación. Antes de abrir un sitio arqueológico para el turismo es necesario contar con el respectivo Plan de manejo arqueológico. En caso de no contar con este, se deben iniciar las gestiones para su formulación.

La formulación del Plan de manejo arqueológico exige un proceso metodológico riguroso basado en información científica, participación territorial y criterios de conservación. Para ello, se deberá conformar un equipo interdisciplinario con competencias en arqueología, antropología, conservación, patrimonio, historia, SIG y ordenamiento territorial. Este equipo deberá estar liderado por un profesional en arqueología inscrito en el Registro Nacional de Arqueólogos – RNA del ICANH, quien será responsable de garantizar la idoneidad técnica del proceso.

El primer paso consiste en reunir información actualizada y suficiente sobre el estado arqueológico del sitio. Para ello, será necesario verificar si existen investigaciones previas que ofrezcan un conocimiento detallado de los contextos arqueológicos; en caso contrario, deberá realizarse como mínimo una prospección arqueológica, la cual requerirá una Autorización de Intervención Arqueológica del ICANH, siguiendo los procedimientos establecidos para investigaciones arqueológicas.

De manera paralela, se deberá recopilar información territorial, ambiental, social y económica que permita caracterizar integralmente el contexto en el que se ubica el sitio, identificando posibles riesgos, fragilidades y capacidades para soportar actividad turística. Este proceso deberá desarrollarse en articulación con entidades públicas, autoridades territoriales y organizaciones comunitarias, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1080 de 2015 y el Decreto 138 de 2019. Para ello, será necesario adelantar reuniones de trabajo, mesas de diálogo y espacios de concertación que permitan recoger percepciones, identificar impactos potenciales y discutir medidas de manejo compatibles con la conservación. Todas las actividades deberán ser documentadas mediante actas, registros fotográficos e informes técnicos.

En los casos que corresponda, deberán adelantarse las consultas normativas pertinentes, incluida la consulta previa con comunidades étnicas cuando haya lugar, así como las

[8] Esto incluye las obras de infraestructura, señalización y/o demarcación para turismo.

solicitudes de información o concepto ante entidades nacionales con competencias ambientales, territoriales o sectoriales. Asimismo, deberá verificarse la compatibilidad del sitio con figuras como el SINAP, ecosistemas estratégicos o la declaratoria de Bien de Interés Cultural, según lo exige la normativa vigente.

Con la información obtenida, el ICANH convocará y acompañará una mesa interinstitucional para revisar las autorizaciones o intervenciones existentes en el área, identificar requerimientos adicionales y evaluar la pertinencia de avanzar hacia la apertura turística. Los resultados deberán documentarse plenamente, y servirán como base para determinar la viabilidad, restricciones, medidas de manejo y condiciones específicas para habilitar el turismo en el sitio arqueológico, priorizando siempre la conservación como principio rector.

En este sentido, es fundamental verificar que las actividades de turismo arqueológico —incluidas las visitas con fines científicos, educativos y de apropiación social del patrimonio— estén adecuadamente contempladas en el Plan Estratégico de Manejo y en las medidas de protección y conservación definidas para las áreas integradas al PMA (áreas de alto, medio y bajo potencial arqueológico), así como en los Lineamientos generales de gestión.

Preguntas orientadoras:

¿El sitio al cual se le pretende dar apertura al turismo fue producto de un hallazgo fortuito o de proyectos de Arqueología preventiva? En ese caso, ¿sabe si su sitio está reportado en el ICANH?

¿Existe un Plan de Manejo Arqueológico (PMA) vigente que establezca las medidas de protección, uso y conservación del sitio?

¿La información arqueológica disponible es suficiente y actualizada para comprender los contextos, niveles de riesgo y zonas sensibles del sitio?

¿Se requiere realizar una prospección o intervención arqueológica adicional para completar el conocimiento del área?

¿El sitio cuenta con condiciones ambientales, territoriales y sociales que permitan soportar actividad turística sin comprometer la conservación del patrimonio?

¿Existen riesgos ambientales, culturales o territoriales identificados que puedan agravarse con la llegada de visitantes?

¿Se han articulado y consultado las entidades públicas, autoridades territoriales y comunidades locales para evaluar la viabilidad de abrir el sitio?

¿El sitio es compatible con las figuras normativas vigentes, como SINAP, ecosistemas estratégicos o declaratorias de Bien de Interés Cultural?

¿Se han adelantado las consultas obligatorias, incluyendo consulta previa en caso de presencia de comunidades étnicas?

¿El ICANH cuenta con la información suficiente para definir condiciones, restricciones y medidas de manejo que regulen la posible apertura turística?

¿Las actividades turísticas propuestas —científicas, educativas o de apropiación social— están contempladas en el PMA y en los lineamientos de gestión correspondientes?



ARTICULAR

¿Qué se debe articular y por qué?

Las condiciones para la apertura de un sitio arqueológico a las visitas del público se definen en función de las medidas de manejo, intervención, conservación y gestión establecidas en el respectivo Plan de Manejo Arqueológico (PMA). Una vez identificado el estado de conservación del sitio, sus zonificaciones y las acciones permitidas o restringidas —incluido el turismo como uso y aprovechamiento potencial—, resulta necesario conocer el nivel de articulación del PMA con los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes. De esa manera se busca una articulación normativa e institucional para la gestión preventiva del turismo arqueológico, lo que responde al principio de complementariedad establecido en el artículo 2.6.3.5 del Decreto 138 de 2019.

> En todos los casos en los cuales el área arqueológica protegida se superponga, en todo o en parte, con una zona declarada como Área Protegida del Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP o con ecosistemas estratégicos o con un bien de interés cultural, el Plan de Manejo Arqueológico debe armonizarse de acuerdo con el régimen legal y el plan de manejo o instrumento del área protegida o ecosistema estratégico y el régimen propio del bien de interés cultural a través de la mesa interinstitucional de que trata el artículo anterior.

En ese sentido y de conformidad con el artículo 2.6.3.6 del Decreto 1080 de 2015 y las disposiciones de la Ley 388 de 1997 y la Ley 1185 de 2008, los Planes de Manejo Arqueológico deberán incorporarse en los instrumentos de ordenamiento territorial —EOT, POT o PBOT— de las entidades territoriales donde se localicen áreas arqueológicas protegidas. Esta incorporación permite que el manejo del patrimonio arqueológico sea reconocido como una determinante de ordenamiento según la Ley 2294 de 2023 y orienta de manera preventiva las decisiones sobre uso del suelo y desarrollo territorial.

La planeación del turismo arqueológico se inicia cuando, dentro de las medidas de manejo del sitio, se incorporan acciones, programas o proyectos orientados a su apertura y visita pública. Este proceso aporta insumos técnicos fundamentales para el planificador y el responsable de la gestión del área protegida, que tengan de base la definición de la zonificación, la regulación de actividades, la provisión de servicios turísticos y la

determinación de la capacidad de carga turística, entre otros aspectos, los cuales serán retomados y precisados durante la elaboración o actualización del plan de manejo.

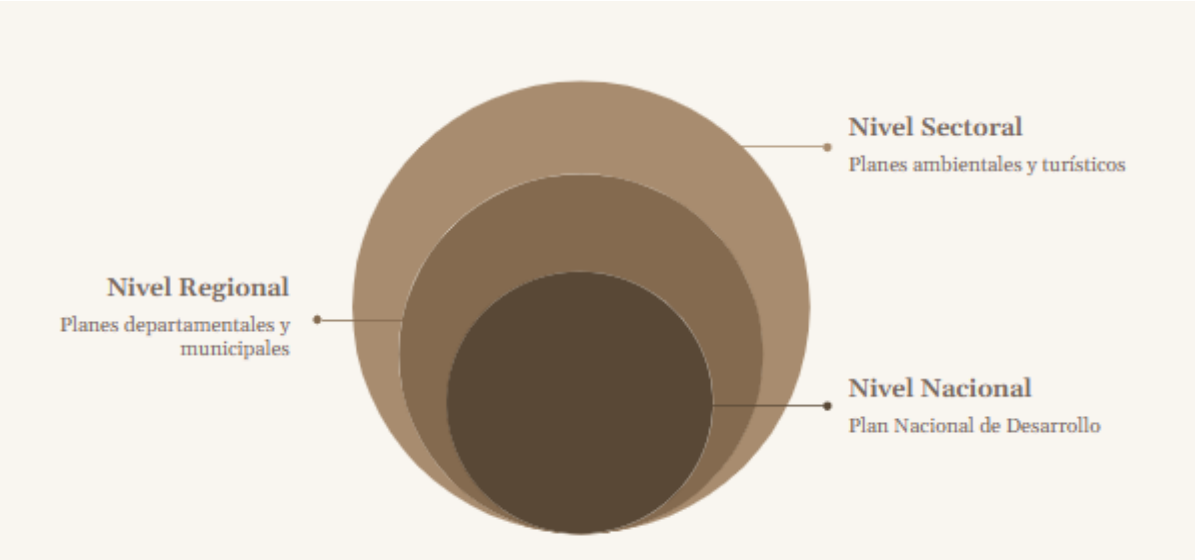
Tabla 5
Ejemplo de medidas de manejo y conservación establecidas en los PMA.

Programa	Objetivo	Productos	Responsables
Corredor férreo	Señalizar el área destinada para la reactivación de la red férrea como atractivo turístico.	1. Señalética informativa e indicativa producida e instalada a lo largo de la red férrea, sobre sitios arqueológicos en el área de influencia. 2. Señalética informativa e indicativa producida e instalada en los puntos de interés arqueológico relacionados con el ferrocarril como los puentes, estaciones y rieles	INVÍAS, Secretaría de Educación y Cultura y Secretaría de Movilidad
Turismo arqueológico	Crear e integrar una ruta de turismo arqueológico a la planeación de las rutas y programas de turismo. Diseñar una ruta turística del patrimonio arqueológico de Soacha, que contemple al menos las tres áreas de conservación incluidas en el Programa de Museología de este Plan, así como el Museo Arqueológico.	1. Ruta turística por el patrimonio arqueológico de Soacha. 2. Guía para guías	Consejo Municipal, Secretaría de Educación y Cultura, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Planeación y ordenamiento territorial de, Secretaria de Movilidad y Bioambiental.

Fuente: Plan de Manejo Arqueológico Soacha, 2020

En el ejercicio de articulación se debe considerar, además de las determinantes establecidas en la Ley 2294 de 2023, la coherencia con otros instrumentos de planificación y gestión, tales como el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo departamental y municipal, los planes de manejo ambiental, los planes de desarrollo turístico o ecoturístico, y herramientas específicas como los Planes Especiales de Manejo y Protección, Planes Especiales de Salvaguardia, los inventarios de patrimonio cultural material e inmaterial y de turismo. Igualmente, se deberá analizar la existencia de sinergias con instancias de participación y coordinación como los consejos de cultura, patrimonio cultural y turismo, en los niveles municipal y departamental (Ley 1185 de 2008 y Ley 1558 de 2012).

Figura 24
Niveles de articulación de las acciones de manejo del sitio con herramientas de gestión



Los planes de desarrollo departamentales y municipales pueden entenderse en articulación con los distintos sectores del territorio, es así como el sector cultura y el sector turismo aparecen en sus formulaciones. “Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y les dan coherencia a las acciones gubernamentales” (artículo 45, Ley 152 de 1994). Por ello, la articulación de las medidas de manejo con estos planes resulta fundamental, no solo para identificar posibles líneas y fuentes de financiación que apoyen la implementación de acciones de conservación, investigación y uso público del patrimonio arqueológico, sino también para asegurar su inclusión en las agendas estratégicas de desarrollo territorial. Esta articulación permite alinear objetivos, programas y proyectos entre los sectores de cultura, turismo, ambiente y ordenamiento territorial, facilitando la priorización de iniciativas de turismo arqueológico, la asignación de recursos, la definición de responsabilidades institucionales y la sostenibilidad de las acciones en el tiempo. Asimismo, contribuye a que el turismo arqueológico se consolide como una apuesta territorial coherente, planificada y compatible con la protección del patrimonio, en lugar de una actividad aislada o coyuntural.

En la siguiente tabla se muestra el ejemplo de la incorporación de algunas acciones definidas en el PMA en el Plan de Desarrollo municipal.

Tabla 6
Ejemplo de lineamientos de gestión integrados en los planes de desarrollo a partir de PMA

Temática	Estrategias	Indicadores
Cultura	Implementar el plan de manejo arqueológico de Soacha 2020 a través de las sugerencias e indicaciones del ICANH para el mantenimiento, cuidado y conservación del patrimonio material e inmaterial de Soacha.	Incrementar a 85.000 las visitas al Museo Arqueológico de Soacha durante

	Creación de señalización de los sitios arqueológicos para el cuidado y conservación de los sitios donde se encuentre el arte rupestre y las casas patrimoniales. Publicar contenidos investigativos (artículos científicos y/o libros) sobre la riqueza arqueológica y patrimonial de la ciudad	el cuatrienio Poner en funcionamiento el Parque Arqueológico Canoas en la ciudad de Soacha.

Fuente: Gobernación de Cundinamarca, 2024

En el marco de estos lineamientos, resulta fundamental fortalecer las capacidades técnicas de los equipos responsables de la gestión de parques, áreas y sitios arqueológicos, en particular en el conocimiento y uso de las herramientas de ordenamiento territorial, gestión patrimonial y planificación del turismo. De manera preferente, la entidad administradora del sitio deberá liderar o acompañar la formulación de los estudios técnicos necesarios para ordenar la actividad turística, garantizando que estos se orienten a la conservación y protección del patrimonio arqueológico.

Si bien es posible establecer alianzas interinstitucionales o contratar estudios especializados en distintos campos, estos lineamientos enfatizan la importancia de que los equipos responsables del sitio cuenten con un manejo técnico suficiente de la información base y de los criterios de gestión, de modo que puedan orientar, evaluar y aplicar adecuadamente las propuestas, asegurando su coherencia con el Plan de Manejo Arqueológico y con los instrumentos de ordenamiento vigentes.

Este paso deberá permitir identificar si existen condiciones de ordenamiento y planeación institucionales, normativas y territoriales que favorezcan una gestión articulada del turismo arqueológico, incorporando acciones conjuntas de investigación, monitoreo, interpretación y comunicación del patrimonio, orientadas a evitar impactos negativos y a fortalecer la sensibilización, la apropiación social y la conservación del patrimonio arqueológico en su territorio y zona de influencia.

Preguntas orientadoras:

¿El Plan de Manejo Arqueológico (PMA) del sitio se encuentra formalmente incorporado o en proceso de incorporación en el EOT, POT o PBOT del municipio o entidad territorial correspondiente?

¿Las medidas de manejo, conservación y uso público definidas en el PMA son coherentes con las categorías de uso del suelo, zonificaciones y determinantes ambientales establecidas en los instrumentos de ordenamiento territorial?

En caso de superposición con áreas del SINAP, ecosistemas estratégicos o bienes de interés cultural, ¿existe armonización efectiva entre el PMA y los respectivos planes de manejo o regímenes especiales a través de mesas interinstitucionales?

¿El patrimonio arqueológico y su manejo para fines turísticos están reconocidos como determinantes de ordenamiento territorial, de conformidad con la Ley 2294 de 2023?

¿Las acciones de turismo arqueológico propuestas en el PMA se articulan con los objetivos, programas o proyectos de los planes de desarrollo municipal, departamental y/o nacional vigentes?

¿Existen programas, líneas estratégicas o fuentes de financiación identificadas en los planes de desarrollo o planes sectoriales que puedan apoyar la implementación de actividades de turismo arqueológico?

¿Las medidas de interpretación, señalización, investigación, monitoreo y comunicación del patrimonio definidas en el PMA se integran con los planes de desarrollo turístico y/o ecoturístico del territorio?

¿Se han identificado sinergias o vacíos entre el PMA y otros instrumentos de gestión cultural, como PEMP, PES? o ¿inventarios de patrimonio cultural material e inmaterial e inventarios turísticos?

¿Las instancias de participación y coordinación —como los consejos municipales o departamentales de cultura, patrimonio cultural y turismo— están involucradas o contempladas en la gestión articulada del turismo arqueológico?

¿El ejercicio de articulación permite identificar capacidades institucionales, normativas y territoriales suficientes para garantizar una gestión preventiva, coordinada y sostenible del turismo arqueológico, minimizando riesgos e impactos sobre el patrimonio?



PLANEAR

¿Cómo planearlo?

La posible apertura de un sitio arqueológico para su visita pública depende, como ya se mencionó, de las medidas de conservación e intervención definidas en el respectivo PMA. Por ello, para llevar a cabo los dos pasos anteriores, se requiere de la planeación de unas estrategias complementarias que permitan verificar de manera integral las condiciones del sitio arqueológico para una posible apertura al turismo, en coherencia con el Lineamiento 1: Verificación de las condiciones del sitio arqueológico.

A continuación, se presenta una ruta propuesta para diseñar el plan estratégico y la estructura de las líneas estratégicas recomendadas para proyectar la gestión de un sitio arqueológico protegido en materia turística con posibles actividades, las cuales deberá desarrollar para verificar sus condiciones mínimas de apertura al público:

Figura 25
Ruta propuesta para para desarrollar el plan estratégico del lineamiento 1 para turismo en parques, sitios y áreas arqueológicas protegidas



Línea estratégica No 1.

Verificación técnica y científica del estado arqueológico del sitio

La verificación técnica y científica del estado arqueológico del sitio es una línea estratégica porque garantiza que la decisión de apertura al turismo se base en información arqueológica suficiente, actualizada y validada técnicamente, priorizando la conservación del patrimonio. Las acciones orientadas a verificar el origen del sitio arqueológico, su registro oficial ante el ICANH y la existencia de un Plan de Manejo Arqueológico (PMA) constituyen el punto de partida indispensable.

Las acciones asociadas a la verificación de las condiciones para la apertura de un sitio arqueológico al turismo deben entenderse como un proceso integral, gradual y preventivo, orientado a asegurar que cualquier uso público sea compatible con la conservación del patrimonio arqueológico. Estas acciones parten del reconocimiento de que la apertura al

turismo no constituye un fin en sí mismo, sino una decisión técnica que debe sustentarse en información científica, criterios normativos claros y en la capacidad real del territorio y de sus actores para gestionar los impactos asociados a la visita pública.

La verificación del origen del sitio arqueológico, ya sea como resultado de un hallazgo fortuito, de un Programa de Arqueología Preventiva u otro tipo de intervención investigativa, y la confirmación de su registro oficial ante el ICANH, es una acción fundamental para garantizar la legalidad, trazabilidad y reconocimiento institucional del bien arqueológico. Esta verificación permite establecer el marco normativo aplicable, identificar antecedentes técnicos existentes y definir las responsabilidades institucionales asociadas a su manejo. Asimismo, asegura que cualquier decisión relacionada con su posible apertura al turismo se fundamenta en información validada por la autoridad competente, evitando actuaciones improvisadas o al margen de la normativa vigente en materia de protección del patrimonio arqueológico.

De igual forma, la revisión de la existencia, vigencia y alcance del Plan de Manejo Arqueológico (PMA) resulta clave para determinar si el sitio cuenta con un instrumento técnico que establezca de manera clara las medidas de protección, conservación, uso y gestión del patrimonio. El PMA constituye el principal referente para evaluar si el turismo puede ser considerado una actividad permitida y bajo qué condiciones, en función de la zonificación arqueológica, los niveles de sensibilidad y los riesgos identificados. En este sentido, analizar la suficiencia y actualización de la información arqueológica disponible permite reconocer vacíos de conocimiento, zonas sensibles o contextos frágiles que podrían verse afectados por la presencia de visitantes, y aporta criterios técnicos para definir límites, restricciones y medidas de manejo acordes con la conservación.

Finalmente, la evaluación de la necesidad de realizar prospecciones o intervenciones arqueológicas adicionales, así como la gestión de las autorizaciones correspondientes ante el ICANH, responde a un enfoque preventivo que prioriza el conocimiento científico como base para la toma de decisiones. Estas acciones permiten completar o actualizar la caracterización del sitio, reducir la incertidumbre frente a posibles impactos y fortalecer la capacidad institucional para regular el uso público del patrimonio. En paralelo, identificar si las actividades turísticas propuestas —científicas, educativas o de apropiación social— están explícitamente contempladas en el PMA y en sus lineamientos de gestión, garantiza que el turismo no se convierta en un factor de presión adicional, sino en una actividad regulada, coherente con los objetivos de conservación y alineada con una gestión responsable, gradual y sostenible del sitio arqueológico.

Tabla 7
Matriz de referencia para la línea estratégica 1.

Actividad	Meta	Tiempo	Responsables	Presupuesto
Verificar el origen del sitio (hallazgo fortuito, arqueología preventiva u otro) y confirmar su registro oficial	Sitio arqueológico con diagnóstico arqueológico actualizado y validado.	Corto plazo (3–6 meses), dependiendo de la disponibilidad de información previa y de la necesidad de	ICANH. Profesional en arqueología inscrito en el RNA (líder técnico).	Por definir

ante el ICANH.		prospecciones adicionales.	Entidad territorial o administradora del sitio.	
Revisar la existencia, vigencia y alcance del Plan de Manejo Arqueológico (PMA).	PMA vigente o en proceso de formulación/ajuste que contemple el uso público.	Corto plazo (3–6 meses), dependiendo de la disponibilidad de información previa y de la necesidad de prospecciones adicionales.	ICANH. Profesional en arqueología inscrito en el RNA (líder técnico). Entidad territorial o administradora del sitio.	
Evaluar la suficiencia y actualidad de la información arqueológica disponible para identificar contextos, zonas sensibles y niveles de riesgo.	Diagnóstico técnico actualizado y validado sobre la información arqueológica del sitio como insumo obligatorio para la toma de decisiones sobre manejo, conservación y la eventual apertura del sitio al turismo arqueológico.	Corto plazo (3–6 meses), dependiendo de la disponibilidad de información previa y de la necesidad de prospecciones adicionales.	ICANH. Profesional en arqueología inscrito en el RNA (líder técnico). Entidad territorial o administradora del sitio.	Por definir
Evaluar la suficiencia y actualidad de la información arqueológica disponible para identificar contextos, zonas sensibles y niveles de riesgo.	Definición clara de zonas aptas, condicionadas o excluidas para visitas turísticas.	Corto plazo (3–6 meses), dependiendo de la disponibilidad de información previa y de la necesidad de prospecciones adicionales.	ICANH. Profesional en arqueología inscrito en el RNA (líder técnico). Entidad territorial o administradora del sitio.	Por definir
Determinar la necesidad de realizar prospecciones o intervenciones arqueológicas adicionales, y gestionar las autorizaciones correspondientes ante el ICANH.	Sustento técnico y normativo, si el sitio requiere prospecciones o intervenciones arqueológicas adicionales garantizando que cualquier decisión sobre apertura turística se base en información completa, rigurosa y compatible con la conservación del	Corto plazo (3–6 meses), dependiendo de la disponibilidad de información previa y de la necesidad de prospecciones adicionales.	ICANH. Profesional en arqueología inscrito en el RNA (líder técnico). Entidad territorial o administradora del sitio.	Por definir

	patrimonio arqueológico.			

Línea estratégica No. 2

Articulación normativa e institucional para la gestión preventiva del turismo arqueológico

La articulación normativa e institucional para la gestión preventiva del turismo arqueológico es una línea estratégica del Lineamiento 1 debido a que asegura que el manejo del sitio arqueológico y su posible apertura al turismo se encuentren integrados de manera coherente en los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial.

En esta línea es necesario proyectar actividades que permitan exponer los instrumentos de planeación del sitio arqueológico protegido a los actores con competencia para que se logre un compromiso de entender el papel del turismo en la gestión del mismo. En este sentido, es necesario identificar el estado del marco normativo, de ordenamiento y gestión, desde lo local, y a diferentes escalas. Y de ser necesario o factible proponer su integración a escala regional y nacional reconociendo las adecuaciones y necesidades de la escala local en la cual se desarrolla el turismo.

En el marco de esta estrategia, se busca fortalecer la articulación normativa, institucional y programática entre los instrumentos de gestión del patrimonio arqueológico y las políticas, planes y regulaciones que ordenan el turismo en los niveles nacional, regional y local. Más que promover modificaciones aisladas, esta estrategia apunta a incidir de manera técnica y concertada en la armonización de los instrumentos normativos existentes, de modo que el nivel local cuente con un marco claro, coherente y aplicable para la gestión del turismo arqueológico, alineado con los principios de conservación y protección del patrimonio.

Esta articulación permite, a su vez, formular y estructurar proyectos susceptibles de financiación, orientados a la adecuación de infraestructura mínima, señalización, servicios de apoyo al visitante y actividades de interpretación compatibles con el Plan de Manejo Arqueológico. De igual forma, posibilita la proyección de alianzas estratégicas con actores institucionales, gremiales y de cooperación regional, nacional e internacional, con el fin de fortalecer procesos de planificación turística, comunicación y educación patrimonial, monitoreo de impactos y apropiación social del patrimonio. En este sentido, el trabajo articulado con el sector turístico resulta clave para el diseño de una imagen y narrativa turística responsable, innovadora y acorde con los valores arqueológicos y culturales del sitio.

Asimismo, esta línea estratégica enfatiza la necesidad de articular las medidas de manejo arqueológico con los planes departamentales y municipales, consolidando el turismo arqueológico —y, cuando aplique, el turismo de naturaleza— como una estrategia complementaria de conservación, y no como un fin en sí mismo. Esto implica reconocer y coordinar a los actores previamente identificados, así como asegurar la coherencia entre los

lineamientos, los planes de desarrollo territorial y los instrumentos sectoriales de cultura y turismo.

A manera de herramienta operativa, se propone el uso de una matriz de planificación, mediante la cual el equipo gestor podrá definir las actividades a desarrollar, describir una línea base que permita comprender el estado actual de cada línea estratégica y justificar, en un horizonte temporal definido, la pertinencia de las acciones propuestas. Esta matriz facilitará la toma de decisiones, la priorización de intervenciones y el seguimiento a la implementación de los lineamientos, asegurando su aplicación progresiva y articulada en el territorio.

Tabla 8
Matriz de referencia para la línea estratégica 2.

Actividad	Meta	Tiempo	Responsables	Presupuesto
Verificar la incorporación del PMA en los instrumentos de ordenamiento territorial (EOT, POT o PBOT).	PMA reconocido como determinante de ordenamiento territorial.	Mediano plazo (6–12 meses), articulado a los ciclos de planeación territorial.	Entidades territoriales (planeación, cultura y turismo). ICANH. Consejos municipales y departamentales de cultura, patrimonio y turismo. Entidades del orden nacional con competencia sectorial.	Por definir
Analizar la coherencia entre las medidas del PMA y las categorías de uso del suelo, zonificaciones y determinantes ambientales.	Documentar la coherencia y compatibilidad entre las medidas de manejo, conservación y uso público definidas en el Plan de Manejo Arqueológico (PMA) y las categorías de uso del suelo, zonificaciones y determinantes ambientales vigentes, de manera que las decisiones sobre turismo arqueológico se ajusten al ordenamiento territorial y refuercen	Mediano plazo (6–12 meses), articulado a los ciclos de planeación territorial.	Entidades territoriales (planeación, cultura y turismo). ICANH. Consejos municipales y departamentales de cultura, patrimonio y turismo. Entidades del orden nacional con competencia sectorial.	Por definir

	la protección integral del patrimonio arqueológico y ambiental.			
Armonizar el PMA con otros instrumentos de gestión (planes de manejo ambiental, planes de desarrollo, planes turísticos, PEMP, PES, inventarios patrimoniales).	Medidas de manejo turístico articuladas con planes de desarrollo y planes sectoriales.	Mediano plazo (6–12 meses), articulado a los ciclos de planeación territorial.	Entidades territoriales (planeación, cultura y turismo). ICANH. Consejos municipales y departamentales de cultura, patrimonio y turismo. Entidades del orden nacional con competencia sectorial.	Por definir
Identificar programas, líneas estratégicas y fuentes de financiación que respaldan el turismo arqueológico	Identificación de capacidades financieras para una gestión sostenible del turismo arqueológico.	Mediano plazo (6–12 meses), articulado a los ciclos de planeación territorial.	Entidades territoriales (planeación, cultura y turismo). ICANH. Consejos municipales y departamentales de cultura, patrimonio y turismo. Entidades del orden nacional con competencia sectorial.	Por definir
Conocer, activar o vincular instancias de coordinación como los consejos de cultura, patrimonio y turismo.	Identificación de capacidades institucionales para una gestión sostenible del turismo arqueológico.	Mediano plazo (6–12 meses), articulado a los ciclos de planeación territorial.	Entidades territoriales (planeación, cultura y turismo). ICANH. Consejos municipales y departamentales de cultura, patrimonio y turismo.	Por definir

			Entidades del orden nacional con competencia sectorial.	



EVALUAR Y CONTROLAR

¿Por qué realizar el control y la evaluación?

Para realizar el seguimiento y acompañamiento del plan, así como para definir la pertinencia y el avance de las estrategias, se hace necesario contar con una ruta de seguimiento orientada a evaluar, monitorear y controlar su operatividad. El plan estratégico del Lineamiento 1, está definido por dos líneas estratégicas que contienen actividades encaminadas a verificar las condiciones reales para la apertura del turismo arqueológico. La ejecución de estas actividades se proyecta en un tiempo que debe coincidir, idealmente, con el plan de manejo del sitio protegido.

A continuación, se propone una ruta de seguimiento para el plan estratégico, coherente con el enfoque preventivo, de articulación normativa que desarrolla este primer lineamiento, e incorporando indicadores claros y verificables.

Tabla 9
Seguimiento operativo línea estratégica 1. Verificación técnica y científica del estado arqueológico del sitio

Componente de seguimiento	Acción clave	Indicador	Medio de verificación	Periodicidad	Responsable
Estado normativo del sitio	Verificar el origen del sitio y su registro oficial ante el ICANH	Sitio registrado ante el ICANH (Sí/No)	Registro ICANH, acto administrativo	Única / actualización	ICANH – Entidad territorial
Instrumento de manejo	Revisar existencia, vigencia y alcance del PMA	PMA aprobado y vigente (Sí/No)	Resolución ICANH, PMA aprobado	Anual	ICANH

Información arqueológica	Evaluar suficiencia y actualización de la información arqueológica	% del área caracterizada arqueológicamente	Informes técnicos, cartografía	Anual	Equipo técnico PMA
Conocimiento complementario	Determinar necesidad de prospecciones o intervenciones adicionales	Estudios requeridos identificados (Sí/No)	Concepto técnico ICANH	Según necesidad	Arqueólogo responsable
Uso público	Verificar inclusión de actividades turísticas en el PMA	Actividades turísticas contempladas (Sí/No)	PMA, lineamientos de gestión	Anual	ICANH – Administrador del sitio
Riesgos y conservación	Identificar zonas sensibles y niveles de riesgo	Zonas de alto, medio y bajo potencial delimitadas	PMA, SIG	Anual	Equipo técnico

Tips:

Lo recomendable es analizar el desempeño de los indicadores para cada línea estratégica, evaluando su nivel de cumplimiento y efectividad. Este ejercicio debe hacerlo con los actores de la cadena de valor que han participado en la construcción e implementación de este Plan.

Se pueden aplicar medidas de manejo que faciliten el cumplimiento de las actividades propuestas o modifique las propuestas ajustándose al nivel de efectividad deseado.

Las acciones deben sistematizarse y estar sujetas a evaluación con el fin de documentar el proceso y así poder contar con una trazabilidad de los sucesos presentados y hacer seguimiento a las situaciones por ajustar.

Se recomienda hacer un plan de mejoramiento necesario que establezca los cambios a realizar para avanzar en el cumplimiento del plan de acción.

Genere la tabla que contenga los porcentajes de seguimiento para cada actividad desde el inicio, esto le permitirá evaluar de manera objetiva el cumplimiento del plan.

Tabla 10
Seguimiento operativo línea estratégica 2. Articulación normativa e institucional para la gestión preventiva del turismo arqueológico.

Componente de seguimiento	Acción clave	Indicador	Medio de verificación	Periodicidad	Responsable
Ordenamiento territorial	Verificar incorporación del PMA en POT, PBOT o EOT	PMA incorporado (Sí/No / En proceso)	POT/EOT/PBOT adoptado	Cada revisión POT	Municipio / Distrito
Determinantes de ordenamiento	Verificar reconocimiento del patrimonio arqueológico como determinante	Patrimonio arqueológico reconocido como determinante (Sí/No)	Documento POT, Ley 2294 de 2023	Anual	Planeación territorial
Armonización normativa	Articular PMA con SINAP, ecosistemas estratégicos o BIC	Mesas interinstitucionales realizadas	Actas, acuerdos	Según requerimiento	ICANH – Autoridades competentes
Planificación sectorial	Articular PMA con planes de desarrollo y planes turísticos	Acciones del PMA incluidas en planes sectoriales	Planes de desarrollo, planes turísticos	Cuatrienal	Entidades territoriales
Gestión institucional	Vincular instancias de participación (consejos)	Consejos activados y articulados (Sí/No)	Actas de consejos	Anual	Alcaldía / Gobernación
Financiación	Identificar líneas de financiación para turismo arqueológico	Fuentes de financiación identificadas	Planes, proyectos formulados	Anual	Entidad territorial

Tips:

Asigne responsabilidad de seguimiento y medición de acuerdo a las competencias por actividad / Indicador.

Identifique a tiempo indicadores de bajo rendimiento y tome acción oportuna (Planes de mejoramiento)

Socialice periódicamente cada uno de los indicadores y organice el equipo de trabajo hacia el cumplimiento de los mismos. Defina periodicidad de medición de cada uno de los indicadores.

Identifique actividades que generan mayor impacto y téngalas en cuenta para la formulación de Planes de Acción en otras vigencias.

Finalmente, haga uso de la herramienta tipo semáforo para apoyar el seguimiento, evaluación y toma de decisiones con respecto al Lineamiento 1. (Ver anexo herramienta operativa del Lineamiento 1)

3.2 Lineamiento 2: Reconocimiento a la concertación comunitaria

Este lineamiento, desarrollado en el marco del convenio ICANH-FONTUR-MINCIT, orienta los procesos de concertación comunitaria necesarios para la gestión del turismo en parques, áreas y sitios arqueológicos de Colombia; para lo cual es necesario entender la concertación comunitaria como la fase de acuerdos participativos en la gestión compartida del patrimonio (Jiménez, 2022) a través de la cual se fortalecen los diálogos, acuerdos y mecanismos de participación mediante los cuales las comunidades locales, las autoridades y otros actores definen de manera conjunta cómo se protege, se usa y se gestiona el patrimonio arqueológico en contextos de uso público y turismo

En muchos territorios donde existe patrimonio arqueológico, ya existen comunidades, formas de organización, memorias, prácticas culturales y relaciones históricas con los sitios, que dinamizan las formas en las que se ha concebido el territorio localmente y partiendo de esta lógica de reconocimiento local, la concertación comunitaria **no parte de cero**, sino del reconocimiento de esas realidades territoriales y sociales. Este lineamiento busca evitar conflictos, decisiones unilaterales o procesos de apertura turística sin consentimiento, y promover una gestión participativa, transparente y sostenible del turismo arqueológico.

Esta concertación en contextos de patrimonio arqueológico no se logra únicamente mediante reuniones informativas o procesos de socialización, sino a través de una metodología gradual que combina el reconocimiento territorial, el diálogo, la escucha activa y la toma de decisiones compartida para desarrollar una agenda que permita generar un adecuado seguimiento a los acuerdos. Este lineamiento propone una forma de implementación basada en procesos claros, instrumentos verificables y espacios de participación que permitan a las comunidades incidir de manera real en la gestión del patrimonio arqueológico y del turismo asociado.

En este sentido, la concertación comunitaria parte, en todos los casos, de una pregunta fundamental: ¿quién es la comunidad en el contexto específico de los parques o áreas arqueológicas? Esta pregunta implica reconocer que la comunidad no es un actor único ni homogéneo, sino un entramado diverso de personas, colectivos, organizaciones, autoridades y grupos sociales que mantienen distintos vínculos históricos, culturales, territoriales, económicos o simbólicos con el sitio arqueológico. En la práctica, estas comunidades suelen organizarse a través de distintas formas de representación y gestión, como cabildos indígenas, consejos comunitarios, juntas de acción comunal, asociaciones culturales o turísticas, colectivos de sabedores, organizaciones de jóvenes o de mujeres, así como liderazgos locales no formalizados pero socialmente reconocidos, entre otros. Cada uno de estos actores cumple roles diferenciados en relación con el patrimonio, que pueden ir desde la custodia tradicional del sitio, la transmisión de memorias y saberes, la vigilancia comunitaria, la interpretación cultural y narrativa del patrimonio, hasta la prestación de servicios asociados al turismo o la interlocución con entidades públicas. Comprender cómo se estructura esta organización social, qué funciones ejerce cada actor, cuáles son sus intereses, expectativas y preocupaciones frente al patrimonio arqueológico y al turismo, y cuál es su nivel real de incidencia en los espacios de decisión territorial, resulta indispensable para diseñar mecanismos de participación adecuados y establecer procesos de concertación legítimos, incluyentes y socialmente representativos, sobre los cuales se construyen los acuerdos de manejo, uso público y gobernanza del patrimonio arqueológico.

El lineamiento de concertación comunitaria aplica en todos aquellos contextos donde exista patrimonio arqueológico y se proyecte, se encuentre en desarrollo o se evalúe la posibilidad de implementar actividades de uso público o turismo, incluyendo parques arqueológicos, áreas arqueológicas protegidas y sitios arqueológicos localizados en suelo urbano, rural o de expansión. Su aplicación es transversal a los distintos ciclos de vida del destino turístico arqueológico, desde escenarios sin uso turístico hasta destinos emergentes, en desarrollo o consolidados, así como en contextos de estancamiento, reorganización o redefinición de los usos del sitio.

En escenarios sin uso turístico o en fases iniciales, la concertación comunitaria cumple una función preventiva, orientada a reconocer el territorio, identificar actores y formas de organización social, documentar saberes, memorias y prácticas culturales, y establecer acuerdos tempranos que permitan definir límites, expectativas y condiciones frente a una eventual apertura al turismo. En destinos emergentes y en proceso de desarrollo, la concertación se orienta a la definición y fortalecimiento de modelos de gobernanza, roles y responsabilidades, mecanismos de participación comunitaria y esquemas de distribución de beneficios, buscando anticipar conflictos y mitigar impactos socioculturales. En destinos consolidados, así como en contextos de reorganización o declive, este lineamiento permite reabrir el diálogo territorial, revisar y ajustar acuerdos existentes, fortalecer instancias permanentes de gobernanza y resolver conflictos asociados a la presión turística.

La concertación comunitaria en los instrumentos de gestión del patrimonio arqueológico y cultural

La implementación del lineamiento de concertación comunitaria debe articularse de manera directa con el Plan de Manejo Arqueológico (PMA), el cual constituye el principal instrumento técnico y normativo para la protección, conservación y gestión del patrimonio arqueológico.

En este sentido, los procesos de concertación comunitaria aportan insumos fundamentales para la formulación, ajuste o actualización del PMA, en particular en lo relacionado con la identificación de valores sociales del patrimonio, la definición de usos permitidos, la zonificación de actividades, las medidas de manejo del uso público y las estrategias de apropiación social del patrimonio. A su vez, los acuerdos comunitarios derivados de la concertación deben ser coherentes con las medidas de manejo, restricciones y lineamientos establecidos en el PMA, evitando contradicciones o expectativas que no puedan ser viabilizadas técnicamente.

En este sentido, la concertación comunitaria se reconoce como una prolongación natural y operativa del Lineamiento 1, al articularse directamente con los Planes de Manejo Arqueológico (PMA), principal instrumento técnico y normativo para la gestión integral del patrimonio arqueológico en Colombia (ICANH, 2013). Los PMA incorporan explícitamente la dimensión social del patrimonio mediante la fase de arqueología pública, definida por el ICANH como el conjunto de procesos orientados a establecer relaciones activas y sostenidas entre el patrimonio arqueológico y las comunidades circundantes, a través de estrategias de comunicación, participación ciudadana, divulgación científica y apropiación social del conocimiento arqueológico (ICANH, 2016). La arqueología pública, según el ICANH, trasciende la mera documentación técnica al promover la valoración colectiva del patrimonio, la construcción de memoria territorial compartida y la corresponsabilidad en su protección, especialmente en los Programas de Arqueología Preventiva donde constituye una de las cinco fases obligatorias: registro, diagnóstico, plan de manejo, implementación y arqueología pública (Decreto 1080 de 2015, modificado por Decreto 138 de 2019). Esta fase habilita escenarios de diálogo intercultural que integran saberes comunitarios con evidencia científica, fortaleciendo la legitimidad social de las decisiones de manejo y sentando bases para procesos de concertación en contextos turísticos (ICANH, 2020). En la práctica, se materializa a través de recorridos guiados, talleres comunitarios, cartografía social participativa, publicaciones divulgativas, señalética interpretativa y eventos culturales que posicionan a las comunidades como receptores activos del conocimiento arqueológico

En el marco de los PMA, esta fase sienta las bases para que la gestión del patrimonio integre los valores sociales, territoriales y culturales de los sitios arqueológicos, habilitando escenarios de diálogo, validación social y corresponsabilidad. Bajo esta lógica, la concertación comunitaria no se plantea como un proceso paralelo o adicional al PMA, sino como un mecanismo clave para materializar y profundizar la arqueología pública, especialmente en aquellos contextos donde el patrimonio arqueológico se articula con dinámicas de uso público y desarrollo turístico, garantizando decisiones concertadas, sostenibles y socialmente legitimadas; que puede ir articulado a la fase de arqueología pública que se encuentra de manera intrínseca en las fases necesarias para el desarrollo de los planes de manejo arqueológico.

La fase de arqueología pública de los PMA reconoce que el patrimonio arqueológico no puede gestionarse únicamente desde criterios técnicos o científicos, sino que requiere procesos de participación, comunicación y construcción de relaciones con las comunidades que habitan o se relacionan con el territorio. Sin embargo, la arqueología pública, en muchos casos, se ha implementado principalmente como un ejercicio de socialización o divulgación de resultados; dejando corta la participación efectiva de las comunidades locales; por lo cual el lineamiento de concertación comunitaria amplía este enfoque al incorporar metodologías y herramientas

que permiten avanzar desde la información hacia la toma de decisiones compartida, la construcción de acuerdos y la definición de modelos de gobernanza comunitaria, como elementos indispensables en escenarios de turismo arqueológico. En este sentido este lineamiento sugiere que esta Fase de Arqueología pública presente en los Planes de Manejo Arqueológico se articule directamente a la Fase No. 2 del lineamiento No. 2 (Ver apartado de Fases Lineamiento 2); debido a que allí se plantea la necesidad de generar espacios de socialización e integración de saberes en patrimonio arqueológico.

Desde el punto de vista normativo, el anclaje del lineamiento en los PMA se sustenta en el Decreto 1080 de 2015, que establece el régimen de protección del patrimonio arqueológico y reconoce la participación de las comunidades como un principio transversal en los procesos de gestión del patrimonio cultural.

> Para promover la apropiación social del patrimonio cultural, el SNPCN propugnará implementación de programas y proyectos formativos y de procesos de información con escala nacional y regional, que incentiven la participación activa de las comunidades, las instituciones, los entes territoriales, las colectividades y los agentes culturales en los procesos de valoración y reflexión sobre el patrimonio cultural. (Decreto 1080 de 2015, Art. 2.3.1.1)

Adicionalmente, el Decreto 138 de 2019 refuerza la obligación de integrar la gestión del patrimonio arqueológico con los procesos de planificación territorial y de promover la participación de las comunidades, en la definición de usos y medidas de manejo, especialmente cuando el patrimonio se vincula a proyectos de desarrollo o turismo. En el caso de territorios con presencia de comunidades étnicas, la Ley 21 de 1991, que incorpora el Convenio 169 de la OIT, establece la obligación de realizar procesos de consulta previa, libre e informada, los cuales encuentran en la concertación comunitaria un espacio metodológico complementario y articulado a los PMA, siempre y cuando el mecanismo de consulta previa sea aplicable.

En consecuencia, el lineamiento de concertación comunitaria se justifica como un desarrollo metodológico y operativo que articula la fase de arqueología pública de los PMA, a una de sus etapas, proporcionando las herramientas para identificar quiénes conforman la comunidad, cómo se organizan, qué roles desempeñan y qué formas de gobernanza territorial existen o se encuentran en construcción. A través de mecanismos como mesas de diálogo, recorridos participativos, cartografía social, talleres de memoria y espacios de socialización de resultados, se facilita la identificación de actores, la caracterización de sus intereses y expectativas, y la definición conjunta de reglas de manejo, uso público y participación en la actividad turística. Estos ejercicios permiten que la concertación comunitaria no sea un acto puntual, sino un proceso continuo, documentado y verificable, alineado con las medidas de manejo definidas en el PMA.

Asimismo, el lineamiento se articula con los instrumentos de ordenamiento territorial, como lo son los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) y Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT); en tanto estos definen los usos del suelo, las determinantes ambientales y las reglas para el desarrollo del territorio. La concertación comunitaria contribuye a que el patrimonio arqueológico y su gestión para fines

de uso público y turismo sean reconocidos como determinantes de ordenamiento, de conformidad con la Ley 2294 de 2023, y a que las decisiones concertadas se incorporen de manera preventiva en los procesos de planificación territorial. En este marco, las entidades territoriales deberán considerar los acuerdos comunitarios y las medidas de los PMA en la formulación, revisión o ajuste de los instrumentos de ordenamiento.

Reconocer la participación comunitaria implica identificar y caracterizar los espacios de decisión previamente constituidos, los mecanismos comunitarios de representación, las normas internas, los acuerdos informales y formales, así como las experiencias acumuladas de relacionamiento con instituciones públicas, proyectos culturales, ambientales o turísticos. En muchos territorios existen instancias activas de gobernanza que se organizan a través de diferentes formas entre las que se encuentran por ejemplo los cabildos, los consejos comunitarios, los comités locales, las mesas intersectoriales, entre otras formas organizativas que ya cumplen funciones de regulación, control social, resolución de conflictos y toma de decisiones sobre el uso del territorio y sus patrimonios. La concertación comunitaria, en este marco, no busca reemplazar ni imponer nuevas estructuras, sino fortalecer, articular y, cuando sea necesario, complementar estos arreglos existentes, reconociendo su legitimidad y su capacidad para incidir en la gestión del patrimonio arqueológico y del turismo. Este enfoque permite dar continuidad a los procesos locales, evitar la duplicación de instancias, reducir tensiones institucionales y garantizar que los acuerdos que se construyan se apoyen en prácticas sociales reconocidas y sostenibles en el tiempo.

En relación con los tipos de gobernanza promovidos, este lineamiento adopta la definición de gobernanza como el conjunto de reglas, acuerdos, arreglos institucionales y prácticas mediante las cuales se toman decisiones, se distribuyen responsabilidades y se gestionan usos, beneficios y conflictos asociados al patrimonio arqueológico y al turismo en un territorio (Borrini-Feyerabend et al., 2007). En el contexto de parques y áreas arqueológicas, esta gobernanza trasciende la autoridad formal del Estado, involucrando interacción entre entidades públicas, autoridades propias de pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, organizaciones comunitarias, actores locales y operadores turísticos (Jiménez, 2022).

Se identifican tres tipos principales presentes en los territorios:

Gobernanza institucional se define como el modelo en el que las decisiones y control de la gestión patrimonial recaen principalmente en entidades estatales, a través del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación coordinado por el Ministerio de Cultura y el ICANH (Ley 1185 de 2008, art. 2°). Este tipo prioriza la aplicación de normas técnicas, Planes de Manejo Arqueológico y políticas públicas centralizadas.

Gobernanza comunitaria y privada se refiere a la gestión liderada por normas propias de comunidades (cabildos indígenas, consejos comunitarios afro) o por operadores privados bajo concesiones estatales, donde las decisiones se basan en mecanismos internos tradicionales o en criterios de rentabilidad y eficiencia operativa, respectivamente (ICANH, 2021).

Gobernanza mixta íntegra Estado (regulación/conservación), sector privado (inversión/operación turística) y comunidades (legitimidad cultural/saberes locales) en alianzas público-privadas-comunitarias (APPC), distribuyendo responsabilidades para

equilibrar conservación, desarrollo económico y participación social (Borrini-Feyerabend et al., 2004).

Estos modelos pueden coexistir y evolucionar temporalmente, pero el lineamiento prioriza avanzar hacia esquemas de gobernanza compartidacuando las condiciones territoriales y normativas lo permitan, fortaleciendo la participación efectiva de comunidades, reconociendo sus sistemas organizativos y saberes, y articulándolos con el marco institucional vigente para garantizar conservación patrimonial, sostenibilidad turística y legitimidad social (ICANH, 2021)

A continuación se presenta una síntesis por tipo de gobernanza.

Tipo de gobernanza territorial	¿Quién decide y participa?	¿Cómo se organiza?	¿En qué contextos aplica?	Enfoque del lineamiento
Gobernanza institucional	Las decisiones recaen principalmente en entidades del Estado, como el Ministerio de Cultura y el ICANH, con participación limitada de actores locales.	Se organiza a través de normas técnicas, planes, actos administrativos y Planes de Manejo Arqueológico definidos desde la institucionalidad.	Sitios con fuerte control estatal, áreas arqueológicas sin procesos comunitarios consolidados o en contextos de alta sensibilidad patrimonial.	El lineamiento la reconoce como un modelo existente, pero promueve su apertura progresiva hacia esquemas participativos y de concertación comunitaria.
Gobernanza comunitaria o privada	Las decisiones son tomadas por comunidades organizadas (cabildos indígenas, consejos comunitarios, asociaciones locales) o por operadores privados bajo figuras de concesión.	Se organiza mediante normas propias, acuerdos internos, reglamentos comunitarios o criterios operativos y de rentabilidad en el caso privado.	Territorios con fuerte organización comunitaria, presencia de autoridades propias o sitios operados por privados con autorización estatal.	El lineamiento valora la gobernanza comunitaria como base territorial legítima, y orienta a fortalecer su articulación con el marco institucional para la protección del patrimonio.

Gobernanza mixta (compartida)	Las decisiones se toman de manera concertada entre Estado, comunidades y, cuando aplica, sector privado.	Se estructura a través de mesas de concertación, comités de gestión, acuerdos formales y alianzas público–privadas–comunitarias.	Parques y áreas arqueológicas con uso público o turístico, procesos de turismo comunitario o escenarios de cogestión.	Es el modelo que el lineamiento prioriza y promueve, al equilibrar conservación patrimonial, participación comunitaria, sostenibilidad turística y legitimidad social.

Si bien estos modelos pueden coexistir y transformarse en el tiempo, el presente lineamiento orienta sus acciones hacia el fortalecimiento de esquemas de gobernanza compartida, entendida como un proceso gradual y situado, que parte de las realidades organizativas locales y se articula con las competencias institucionales vigentes.

¿Cuál es el alcance que permite este lineamiento de concertación comunitaria?

El lineamiento de concertación comunitaria aplica a todos los territorios en los que existan sitios, áreas o parques arqueológicos, independientemente de si estos ya reciben visitantes, están en proceso de apertura al turismo o aún no tienen uso turístico. Su propósito es orientar la forma en que se construyen acuerdos entre comunidades, autoridades y otros actores del territorio para el cuidado, manejo y posible uso público del patrimonio arqueológico, reconociendo que cada lugar tiene condiciones sociales, culturales y organizativas distintas.

Este lineamiento es aplicable tanto en contextos donde el patrimonio arqueológico ha sido custodiado históricamente por las comunidades, como en aquellos donde los sitios han sido identificados a partir de hallazgos fortuitos, programas de arqueología preventiva o investigaciones científicas vinculados a los procesos de turismo arqueológico. En todos los casos, la concertación comunitaria se entiende como un proceso gradual y continuo, que no impone decisiones externas, sino que se construye a partir del diálogo, el reconocimiento mutuo y la participación informada de quienes habitan y usan el territorio.

El alcance se extiende a las diferentes etapas del ciclo de vida de los destinos con patrimonio arqueológico. En lugares sin uso turístico, orienta procesos de reconocimiento del territorio, identificación de actores, memorias locales y expectativas frente al patrimonio, permitiendo definir si existe o no interés comunitario en una eventual apertura al público. En destinos emergentes, acompaña la definición de reglas básicas, roles y responsabilidades, así como los primeros acuerdos sobre participación, beneficios y protección del sitio. En parques y áreas arqueológicas con turismo en funcionamiento, el lineamiento orienta la revisión y el ajuste de los acuerdos existentes, el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria y la resolución participativa de conflictos asociados a la actividad turística.

En términos prácticos, el alcance de este lineamiento incluye a todas las personas, organizaciones y autoridades que tienen algún vínculo con el patrimonio arqueológico del territorio: comunidades locales, autoridades propias, organizaciones comunitarias, entidades públicas, equipos técnicos y, cuando aplique, actores del sector turístico. Su aplicación busca asegurar que las decisiones sobre el manejo, la conservación y el turismo en parques y áreas arqueológicas se tomen de forma informada, participativa y corresponsable, contribuyendo a la protección del patrimonio, al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo territorial sostenible.

Hoja de Ruta a trazar. Paso a paso para la concertación comunitaria en parques y áreas arqueológicas

A partir de lo anterior, se propone a continuación una ruta orientativa organizada por fases para apoyar los procesos de concertación comunitaria en contextos de turismo asociado al patrimonio arqueológico, reconociendo que no existe una única forma de llevar a cabo este proceso. La concertación comunitaria debe entenderse como un ejercicio flexible y situado, que se adapta a las particularidades sociales, culturales y organizativas de cada territorio, por lo cual esta ruta no se plantea como un modelo rígido, sino como una guía que puede ajustarse según las dinámicas locales. En todos los casos, se reitera la necesidad de identificar y comprender previamente las formas organizativas propias del territorio, como base para construir procesos de concertación legítimos, pertinentes y sostenibles.

La concertación comunitaria debe entenderse como un proceso, no como un requisito puntual, y debe adaptarse a las condiciones sociales, culturales, organizativas y normativas de cada territorio, debido a que cada uno de ellos funciona y se desarrolla de manera particular. Para ello, se propone una metodología estructurada en fases sucesivas, que pueden ajustarse según el ciclo de vida del destino turístico y el nivel de organización comunitaria existente:

FASE 1. Reconocimiento social y territorial participativo (Base para la concertación)

FASE 2. Activación de espacios de diálogo y participación (Construcción de confianza y reconocimiento mutuo)

FASE 3. Concertación y construcción de acuerdos (Toma de decisiones compartida)

FASE 4. Implementación, seguimiento y ajuste participativo (Concertación como proceso dinámico)

Figura 27. Ruta de concertación comunitaria



FASE 1. Reconocimiento social y territorial participativo (Base para la concertación)

El primer paso consiste en reconocer el territorio donde se localiza el sitio, área o parque arqueológico, y comprender quiénes lo habitan, lo usan y lo significan. Esto implica identificar no solo el lugar físico donde se encuentra el patrimonio arqueológico, sino también los elementos culturales, sociales y ambientales que lo rodean. En esta etapa es fundamental reconocer las memorias locales, las prácticas culturales, los saberes tradicionales, los oficios y las relaciones históricas que las comunidades mantienen con el sitio.

Asimismo, se debe identificar quiénes conforman la comunidad en ese contexto específico: autoridades propias, organizaciones comunitarias, líderes locales, colectivos culturales, habitantes del área de influencia y otros actores con vínculo directo con el patrimonio. Este reconocimiento permite comprender cómo se organiza la comunidad, qué espacios de decisión existen y cuáles son las dinámicas sociales que deben tenerse en cuenta antes de proponer cualquier proceso de manejo o turismo.

Durante el desarrollo de esta fase se busca responder preguntas fundamentales como:

- ¿quiénes conforman la comunidad?
- ¿cómo se organizan?
- ¿Qué vínculos culturales, históricos o simbólicos mantienen con el patrimonio?
- ¿Qué condiciones ambientales y normativas inciden en el territorio?
- ¿Dónde se localiza el sitio, área o parque arqueológico y cuál es su área de influencia?
- ¿Qué prácticas culturales, saberes locales u oficios están asociados al territorio y su patrimonio?
- ¿Qué autoridades propias, liderazgos u organizaciones comunitarias existen?

- ¿Qué espacios de decisión comunitaria funcionan actualmente en el territorio?

Para ello, se aplican metodologías participativas como la cartografía social, los recorridos de campo con comunidades y las fichas de caracterización territorial y de actores. Estos instrumentos permiten identificar sitios arqueológicos y componentes culturales y naturales asociados, prácticas culturales y memorias locales, formas de organización comunitaria, actores externos vinculados al turismo, riesgos y restricciones existentes. El resultado de esta fase es un diagnóstico compartido que constituye la base para cualquier proceso posterior de concertación.

FASE 2. Activación de espacios de diálogo y participación (Construcción de confianza y reconocimiento mutuo)

Primera parte: Informar y compartir el conocimiento sobre el patrimonio

Una vez reconocido el territorio y sus actores, el segundo paso es garantizar que la información sobre el patrimonio arqueológico sea clara, accesible y comprensible para todos. La concertación sólo es posible cuando las personas cuentan con información suficiente para participar en la toma de decisiones.

En esta etapa se socializan los resultados de las investigaciones arqueológicas existentes y se brinda información clara y accesible sobre qué es el patrimonio arqueológico, cuál es su estado de conservación, qué normas lo protegen y qué implicaciones tiene su eventual apertura al uso público o al turismo. Este proceso de divulgación se concibe como un intercambio bidireccional, en el que los equipos técnicos comparten conocimientos científicos y normativos, mientras que las comunidades aportan saberes locales, memorias e interpretaciones del territorio, fortaleciendo el diálogo y la comprensión mutua. En este sentido, esta fase del lineamiento se articula directamente con la **fase de arqueología pública del Plan de Manejo Arqueológico (PMA)**, entendida como el componente encargado de la comunicación, socialización y apropiación social del conocimiento arqueológico, y se desarrolla a través de talleres, encuentros comunitarios, materiales pedagógicos y espacios de diálogo abiertos.

En el marco del Plan de Manejo Arqueológico (PMA), la fase de arqueología pública cumple un rol central en la divulgación, comunicación y apropiación social del conocimiento arqueológico, orientado a garantizar que las comunidades vinculadas al territorio cuenten con información clara, pertinente y accesible sobre el patrimonio. Esta fase se articula directamente con la fase 2 del lineamiento de concertación comunitaria, aportando los insumos necesarios para que los procesos de diálogo y toma de decisiones se desarrollen de manera informada. A través de acciones como la socialización de resultados de investigación, talleres pedagógicos, encuentros comunitarios y espacios de diálogo abierto, la arqueología pública del PMA facilita la comprensión del valor del patrimonio arqueológico, su estado de conservación, el marco normativo que lo protege y las implicaciones de su uso público o turístico, creando las condiciones para una concertación comunitaria legítima, situada y sostenible.

Los espacios de diálogo permiten el intercambio de información, expectativas y preocupaciones frente al patrimonio arqueológico y al turismo; estos espacios se pueden

desarrollar a través de mesas de concertación, reuniones comunitarias ampliadas, talleres participativos o consejos de carácter comunitario o mixto, según el contexto.

En esta fase, el énfasis está en garantizar una participación informada, transparente y respetuosa, explicando de manera clara los alcances del patrimonio arqueológico, el rol del ICANH, las restricciones normativas y las posibles implicaciones del turismo. El objetivo no es tomar decisiones inmediatas, sino construir condiciones de confianza, reconocimiento y comprensión mutua entre comunidades, autoridades y otros actores involucrados.

- ¿Qué información existe sobre el sitio arqueológico y su estado de conservación?
- ¿La comunidad conoce qué es el patrimonio arqueológico y por qué está protegido?
- ¿Se han socializado los resultados de investigaciones arqueológicas de manera clara y accesible?
- ¿Qué saberes, memorias e interpretaciones locales aporta la comunidad sobre el sitio?
- ¿La información compartida permite a la comunidad participar de manera informada en la toma de decisiones?

Segunda Parte: Identificar intereses, expectativas y preocupaciones

Acto seguido esta parte de la Fase 2, consiste en escuchar activamente a las comunidades para identificar cuáles son sus intereses, expectativas, preocupaciones y límites frente al patrimonio arqueológico y al turismo. No todas las comunidades desean abrir sus sitios al uso público, y esta decisión debe ser respetada.

En este momento se abordan preguntas clave como:

- ¿qué significa el sitio para la comunidad?
- ¿qué beneficios y riesgos perciben frente al turismo?
- ¿qué aspectos consideran no negociables?
- ¿qué conflictos existen o podrían surgir?

Reconocer estas posiciones permite anticipar tensiones, prevenir conflictos y construir acuerdos realistas. Para este paso se recomiendan espacios participativos como mesas de diálogo, grupos focales, entrevistas comunitarias y talleres de priorización.

FASE 3. Concertación y construcción de acuerdos (Toma de decisiones compartida)

Con base en el reconocimiento previo, durante esta fase se sugieren acordar cómo se organizará la toma de decisiones. Esto implica definir o fortalecer los esquemas de gobernanza comunitaria, es decir, establecer quiénes representan a la comunidad, qué roles cumplen, cómo se toman las decisiones y cómo se relacionan con las entidades públicas.

En esta etapa se concreta el eje central de la concertación comunitaria, mediante la identificación, fortalecimiento o creación de instancias de diálogo y decisión como comités comunitarios, mesas de concertación o espacios de cogestión territorial. Estos espacios deben construirse de manera participativa, garantizando su representatividad, inclusión y legitimidad, de acuerdo con las formas organizativas propias del territorio y las autoridades comunitarias existentes. En este proceso se definen de manera clara los roles, responsabilidades y niveles de incidencia de los distintos actores involucrados, precisando

que el papel de las instituciones no es sustituir la toma de decisiones comunitarias, sino acompañar, orientar técnicamente y garantizar el cumplimiento del marco normativo. A través de estas instancias se canalizan los diálogos, se tramitan acuerdos, se gestionan tensiones y se construyen consensos sobre el manejo del patrimonio arqueológico y su relación con el turismo, convirtiendo la concertación en un proceso continuo, deliberativo y territorialmente situado.

Durante esta fase, la concertación se materializa en la construcción colectiva de acuerdos sobre el manejo del patrimonio arqueológico y las posibles actividades turísticas, a partir de los cuales se definen de manera concertada aspectos como el acceso al sitio, las actividades permitidas o restringidas, los roles y responsabilidades de los distintos actores, los esquemas de participación comunitaria, los modelos de gobernanza, la distribución de beneficios, la protección de lugares sensibles, la interpretación del patrimonio y los mecanismos de control social. Así mismo, estos acuerdos deben ser formalizados y documentados mediante actas, protocolos, reglamentos comunitarios u otros instrumentos similares, de modo que sirvan como insumo para el Plan de Manejo Arqueológico, los instrumentos de ordenamiento territorial y los planes de gestión turística. La claridad en la definición y registro de estos acuerdos es fundamental para garantizar su continuidad y cumplimiento en el tiempo, incluso frente a cambios institucionales, administrativos o de liderazgo comunitario.

Una vez definidos y formalizados estos acuerdos, la concertación comunitaria entra en una fase de implementación y seguimiento, en la que se pone a prueba lo acordado en el territorio, se evalúa su funcionamiento en la práctica y se realizan los ajustes necesarios, asegurando que la gestión del patrimonio arqueológico y del turismo se mantenga como un proceso vivo, participativo y coherente con las dinámicas sociales y territoriales.

- ¿Qué actividades están permitidas, condicionadas o restringidas en el sitio arqueológico?
- ¿Cómo se regula el acceso al sitio y la presencia de visitantes?
- ¿Qué responsabilidades asume cada actor en la protección y cuidado del patrimonio?
- ¿Cómo se distribuyen los beneficios derivados del turismo, si los hay?
- ¿Qué mecanismos de control social, vigilancia y resolución de conflictos se establecen?
- ¿Cómo y dónde quedarán documentados los acuerdos construidos?
- ¿Qué formas de organización y gobernanza comunitaria existen actualmente?
- ¿Quiénes representan legítimamente a la comunidad en los procesos de concertación?
  ¿Cómo se toman las decisiones comunitarias y cómo se validan los acuerdos?
  ¿Qué roles y responsabilidades asumen las comunidades, las autoridades propias y las entidades públicas?
  ¿Qué instancias de concertación o cogestión se requieren fortalecer o crear?
  ¿Cómo se garantiza la participación incluyente de distintos grupos (mujeres, jóvenes, sabedores, mayores)?

FASE 4. Implementación, seguimiento y ajuste participativo (Concertación como proceso dinámico)

La concertación comunitaria no termina con la firma de acuerdos, ya que es necesario poner en práctica lo acordado, hacer seguimiento a su cumplimiento y realizar ajustes cuando sea necesario. Esto implica evaluar periódicamente cómo están funcionando los acuerdos, si se están cumpliendo los roles definidos y si el turismo está generando los efectos esperados. Su implementación requiere mecanismos de seguimiento y evaluación participativa que permitan verificar dicho cumplimiento, identificar conflictos o impactos emergentes y realizar ajustes cuando sea necesario. Para ello, se recomienda realizar reuniones periódicas de seguimiento, recorridos de verificación en territorio e informes de avance construidos con participación comunitaria.

El seguimiento debe realizarse de manera participativa, utilizando indicadores sencillos y comprensibles, y aprovechando las instancias comunitarias y mixtas creadas en el proceso. Cuando se identifiquen dificultades o nuevos escenarios, se deben reabrir los espacios de diálogo para ajustar los acuerdos, manteniendo la concertación como un proceso vivo y continuo.

- ¿Cómo se pondrán en práctica los acuerdos definidos?
- ¿Qué indicadores permiten evaluar el cumplimiento de los acuerdos?
- ¿Quiénes serán responsables del seguimiento y la evaluación?
- ¿Con qué periodicidad se revisarán los acuerdos?
- ¿Qué mecanismos existen para ajustar o actualizar los acuerdos cuando cambien las condiciones?
- ¿Cómo se garantiza que la concertación continúe en el tiempo y no sea un ejercicio puntual?

Tabla 10

Fase	¿Qué se hace?	¿Quiénes participan?	Herramientas sugeridas	Productos esperados
1. Reconocer el territorio y a las comunidades	Identificar el territorio, el sitio arqueológico, las comunidades vinculadas, sus formas de organización, memorias, prácticas y vínculos con el patrimonio.	Comunidades locales, autoridades propias, organizaciones comunitarias, equipos técnicos, ICANH.	Cartografía social participativa, recorridos de campo, fichas de caracterización territorial y social.	Caracterización del territorio y de los actores; mapeo de organizaciones y liderazgos.

2.1 Informar y compartir el conocimiento	Socializar información sobre el patrimonio arqueológico, su estado, normas de protección y alcances del turismo, integrando saberes locales.	Comunidades, arqueólogos, equipos técnicos, entidades públicas.	Talleres comunitarios, encuentros de socialización, materiales pedagógicos, arqueología pública.	Comunidad informada; registro de saberes locales; actas de socialización.
2.2 Identificar intereses y preocupaciones	Escuchar expectativas, límites, riesgos y posiciones frente al patrimonio y al turismo.	Comunidades, líderes, colectivos, facilitadores del proceso.	Mesas de diálogo, grupos focales, entrevistas, talleres participativos.	Diagnóstico participativo de intereses, riesgos y conflictos potenciales.
3.1 Definir cómo se decide y quién decide	Acordar esquemas de gobernanza comunitaria, roles, responsabilidades y formas de participación.	Comunidades organizadas, autoridades propias, entidades públicas.	Mesas de concertación, mapeo de actores, acuerdos preliminares.	Se sugiere la consolidación de comités u organizaciones
3.2 Construir y formalizar acuerdos	Definir reglas sobre uso del sitio, actividades permitidas, participación, beneficios y protección del patrimonio.	Comunidades, entidades públicas, administradores del sitio.	Actas, protocolos, reglamentos comunitarios, acuerdos escritos.	Acuerdos formalizados e integrados al PMA y otros instrumentos de gestión.
4. Implementar, hacer seguimiento y ajustar	Poner en práctica los acuerdos, evaluar su cumplimiento y realizar ajustes participativos.	Comunidades, comités de gestión, entidades acompañantes.	Indicadores sencillos, reuniones de seguimiento, informes periódicos.	Ajustes acordados; mejora continua del manejo y la gobernanza del sitio.

Las fases que componen esta ruta de concertación comunitaria no deben entenderse como una secuencia rígida o lineal, sino como un proceso cíclico y dinámico, en el que es posible volver sobre etapas previas para revisar, ajustar o fortalecer lo que no esté funcionando adecuadamente en el territorio. A medida que cambian las condiciones sociales, organizativas, institucionales o turísticas, los acuerdos, roles, mecanismos de participación y

formas de gobernanza pueden ser reevaluados y actualizados mediante nuevos ejercicios de diálogo y concertación. Esta lógica cíclica permite que el proceso se mantenga vivo, pertinente y legítimo en el tiempo, asegurando que la gestión del patrimonio arqueológico y su relación con el turismo respondan de manera continua a las realidades y necesidades de las comunidades.

Instrumentos de concertación y mecanismos de participación (Caja de herramientas)

Los mecanismos de participación en el marco del lineamiento de concertación comunitaria se conciben como procesos continuos, situados y diferenciados según el contexto territorial y el ciclo de vida del destino turístico arqueológico; esta participación no se entiende como un ejercicio puntual de socialización o validación, sino como un conjunto de prácticas que permiten a las comunidades incidir de manera informada en la identificación de valores patrimoniales, la toma de decisiones, la definición de usos turísticos y el seguimiento a los acuerdos establecidos.

Para ello, el lineamiento promueve el uso articulado de instrumentos y metodologías participativas que facilitan el reconocimiento del territorio, la organización social y los modelos de gobernanza existentes o en curso; justamente entre estos mecanismos se incluyen metodologías de acción tales como la cartografía social participativa, los recorridos de campo con comunidades y las fichas de caracterización territorial, los cuales permiten identificar actores locales y externos, formas de organización comunitaria, prácticas culturales, memorias locales, condiciones ambientales, riesgos y restricciones normativas. Estos mecanismos constituyen la base para construir diagnósticos compartidos y orientar decisiones acordes con las dinámicas socioculturales y territoriales de cada sitio.

Asimismo, la participación se materializa a través de espacios de diálogo y decisión, tales como mesas de concertación, comités comunitarios, consejos de carácter mixto u otras instancias acordadas localmente, en las que se definen roles, responsabilidades, actividades permitidas, esquemas de operación turística y mecanismos de distribución de beneficios. En contextos con presencia de comunidades étnicas, estos mecanismos deben articularse con los procedimientos de consulta previa y con las autoridades propias, respetando los sistemas de gobierno y los marcos normativos vigentes.

Finalmente, los mecanismos de participación incluyen instancias de seguimiento y ajuste de los acuerdos alcanzados, mediante evaluaciones periódicas, recorridos de verificación en territorio y espacios de retroalimentación comunitaria. Estos mecanismos permiten que la concertación comunitaria sea un proceso dinámico y adaptativo, capaz de responder a los cambios en la presión turística, a los impactos socioculturales y ambientales, y a las transformaciones en la organización social y la gobernanza territorial, garantizando la apropiación social del patrimonio arqueológico y su gestión sostenible en el tiempo.

A continuación, se presenta una tabla que sugiere algunos instrumentos para llevar a cabo la implementación de este lineamiento asociados a las metodologías y los mecanismos de participación respectivos:

Caja de herramientas sugerida

Herramienta	¿Cuándo usarla?	¿Quiénes participan?	Pasos básicos para aplicarla	Producto concreto
Cartografía social participativa	Al inicio del proceso o cuando se requiere reconocer el territorio desde la mirada comunitaria.	Comunidades locales, autoridades propias, líderes comunitarios, acompañamiento técnico.	1) Convocar a la comunidad. 2) Identificar colectivamente lugares importantes (sitios arqueológicos, lugares sagrados, rutas, zonas sensibles). 3) Dibujar o marcar el territorio en mapas base o papel. 4) Dialogar sobre usos, riesgos y significados.5) Validar el mapa con el grupo.	Mapa social del territorio validado y acta del ejercicio.
Recorridos de campo con comunidades	Cuando se necesita reconocer el patrimonio directamente en el territorio o validar información previa.	Comunidades, sabedores locales, autoridades propias, equipo técnico.	1) Definir recorrido y puntos clave. 2) Realizar la visita conjunta. 3) Escuchar relatos y explicaciones locales. 4) Identificar riesgos, usos y prácticas. 5) Registrar acuerdos preliminares.	Acta de recorrido, registro fotográfico y fichas de observación.

Fichas de caracterización territorial y social	Durante el diagnóstico o cuando se requiere ordenar la información recogida.	Facilitadores, líderes comunitarios, representantes locales.	1) Explicar para qué sirve la ficha. 2) Diligenciarla de manera participativa. 3) Verificar la información con la comunidad. 4) Consolidar resultados.	Fichas completas de actores, territorio y patrimonio.
Mesas de concertación comunitaria	Cuando se deben tomar decisiones colectivas sobre manejo del patrimonio y turismo.	Representantes comunitarios, autoridades propias, instituciones acompañantes.	1) Definir temas a tratar. 2) Garantizar representación e inclusión. 3) Facilitar el diálogo y la toma de decisiones. 4) Registrar acuerdos claros. 5) Socializar resultados.	Actas de concertación y acuerdos formales.
Comités comunitarios o espacios de cogestión	Para dar continuidad y seguimiento a los acuerdos en el tiempo.	Comunidad organizada, autoridades propias, enlaces institucionales.	1) Definir funciones y roles. 2) Establecer reglas internas. 3) Programar reuniones periódicas. 4) Hacer seguimiento a los acuerdos.	Acto de conformación, reglamento y plan de trabajo.

Seguimiento participativo	De manera periódica o cuando se identifiquen problemas o cambios en el territorio.	Comunidad, comités, instituciones acompañantes.	1) Revisar acuerdos existentes. 2) Evaluar qué funciona y qué no. 3) Proponer ajustes. 4) Formalizar cambios acordados.	Informes de seguimiento y actas de ajuste.

En síntesis, el lineamiento de concertación comunitaria establece una ruta clara para reconocer el territorio, identificar a los actores, construir acuerdos y fortalecer formas de gobernanza comunitaria y territorial en torno al patrimonio arqueológico y su posible uso turístico. Este proceso garantiza que las decisiones no se adopten de manera unilateral ni descontextualizada, sino a partir del diálogo informado, el reconocimiento de saberes locales y la articulación con los instrumentos de manejo y ordenamiento vigentes. Una vez definidos los acuerdos sociales, los roles de los actores y los límites territoriales y culturales para el uso del patrimonio, resulta necesario avanzar hacia un análisis específico de la actividad turística existente o potencial, que permita evaluar sus características, impactos y capacidades reales en el territorio. En este sentido, el siguiente lineamiento se orienta a desarrollar el diagnóstico de la actividad turística como insumo fundamental para una planificación responsable, coherente con los acuerdos comunitarios y compatible con la conservación del patrimonio arqueológico.

3.3. Lineamiento 3: Diagnóstico de la actividad turística

Este lineamiento orienta a los territorios en la lectura integral de la actividad turística asociada a los sitios, áreas o parques arqueológicos, se plantea como una herramienta de comprensión del territorio, de sus relaciones sociales, de sus capacidades organizativas y de los riesgos y oportunidades que surgen cuando el turismo se vincula al patrimonio arqueológico.

Una vez establecidas las condiciones para la apertura a visitantes concertadas en el lineamiento 2, el diagnóstico es un paso habilitante para el diseño de estrategias de gestión integral del turismo arqueológico, permitiendo identificar escenarios territoriales y, a partir de ellos, modelos de gestión acordes al contexto.

Este lineamiento es aplicable a distintos momentos del ciclo de vida del destino turístico arqueológico, entre ellos:

- Sitios arqueológicos emergentes, con iniciativas comunitarias o locales en fase inicial.
- Áreas arqueológicas protegidas (AAP) con modelos comunitarios, privados o mixtos.

- Parques arqueológicos consolidados administrados por el ICANH.

¿Por qué es importante realizar el diagnóstico?

El diagnóstico de la actividad turística es el primer paso para tomar decisiones responsables sobre el turismo arqueológico. Permite que el territorio se mire a sí mismo, reconozca sus límites, capacidades y tensiones, y evite implementar modelos turísticos que no corresponden a su realidad social, cultural, ambiental o institucional.

Un diagnóstico bien hecho ayuda a:

- Prevenir impactos negativos sobre el patrimonio arqueológico y los ecosistemas
- Fortalecer la autonomía y el rol de las comunidades locales
- Orientar inversiones, apoyos y esfuerzos institucionales
- Y construir estrategias de turismo que realmente aporten al bienestar del territorio.

Este diagnóstico busca comprender en qué momento se encuentra cada lugar y qué tipo de gestión es más pertinente.

¿Quién puede liderar el diagnóstico?

El diagnóstico puede ser liderado por diferentes actores, dependiendo del contexto del territorio, pero siempre debe construirse de manera colectiva.

Pueden liderarlo:

- Figura de gestión creada o sugerida en el lineamiento 2.

Comunidades locales organizadas (cabildos indígenas, consejos comunitarios, Juntas de Acción Comunal, asociaciones culturales o turísticas u otras organizaciones de base).

- Equipos del ICANH en articulación con actores locales.
- Alcaldías municipales o dependencias de turismo y cultura.
- Procesos comunitarios acompañados por universidades, SENA u organizaciones de cooperación.

Lo fundamental es garantizar que el proceso sea participativo, exista transparencia en el uso de la información y que los resultados sean validados con la comunidad y/o entes involucrados.

¿Con quién se debe hacer el diagnóstico?

El diagnóstico debe involucrar, al menos, a:

- Comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes o mestizas que habitan el área de influencia.
- Autoridades étnicas o locales y liderazgos comunitarios.
- Prestadores de servicios turísticos (guías, operadores, alojamiento, alimentación, transporte).
- Jóvenes, mujeres y portadores de saberes locales.
- Instituciones presentes en el territorio (ICANH, alcaldías, SENA, educación).

Cuando sea posible, es importante generar espacios interculturales de diálogo, donde se reconozcan distintas visiones sobre el patrimonio, el turismo y el territorio.

Orientaciones para el levantamiento de información y el diligenciamiento de instrumentos

El diagnóstico de la actividad turística es un ejercicio de autorreconocimiento territorial que permite identificar límites, capacidades, tensiones y oportunidades del contexto. Para que la información consignada en las fichas refleje la realidad del sitio, se deben considerar las siguientes orientaciones metodológicas:

Medios de recolección: dado que gran parte de los sitios arqueológicos se encuentran en zonas rurales con conectividad limitada, el medio para recolectar la información debe ser flexible.

- **Herramientas impresas y visuales:** se recomienda el uso de formatos físicos que permitan a los actores participantes visualizar y validar la información en tiempo real durante los ejercicios. Esto garantiza que el diagnóstico sea un proceso concertado y no solo una interpretación técnica externa.
- **Uso complementario de tecnología:** en áreas con acceso a red, se pueden emplear formularios digitales para agilizar la sistematización, siempre que no sustituyan el diálogo directo con la comunidad.

Herramientas en espacios participativos: para alimentar cada paso del diagnóstico, se sugiere el uso de herramientas operativas que faciliten la construcción colectiva de los datos:

- **Mapeo de actores y organizaciones:** identificar quiénes inciden en el territorio, sus roles y niveles de responsabilidad en la gestión del patrimonio y el turismo.
- **Cartografía social participativa:** ejercicio clave para que la comunidad plasme su visión del territorio, identifique puntos críticos de presión turística y reconozca sus propios valores sociales asociados al sitio.
- **Recorridos territoriales y de reconocimiento:** caminatas conjuntas con diversos actores (comunidades, instituciones, expertos invitados o guías locales) para observar directamente la actividad turística y el estado del patrimonio.
- **Grupos focales y entrevistas semi-estructuradas:** espacios de escucha activa para capturar expectativas, riesgos y conflictos potenciales que no siempre son evidentes en la observación directa.

Sintonía con el contexto: es fundamental que estas herramientas se apliquen bajo el principio de corresponsabilidad. El diligenciamiento de las fichas debe aprovechar los acuerdos previos alcanzados en el Lineamiento de Concertación Comunitaria y estar siempre alineado con las determinantes del Plan de Manejo Arqueológico (PMA) vigente, el cual define los límites técnicos y de conservación del sitio.

Este diagnóstico es un paso habilitante para diseñar estrategias de gestión integral que protejan el tejido social vivo y la integridad del patrimonio arqueológico frente a la actividad turística.

Figura 27

Paso a paso para realizar el diagnóstico desde el territorio



Paso 3. Mirar la actividad turística actual

Este paso busca comprender el turismo tal como ocurre en la práctica, evitando idealizaciones o diagnósticos basados únicamente en el potencial. Es una lectura honesta de lo que ya está pasando, incluso cuando el turismo es incipiente o informal.

Es importante tener en cuenta que como anteriormente se señaló, el turismo arqueológico en Colombia constituye un mercado especializado, de alta sensibilidad patrimonial y que en las actividades debe primar la conservación, la apropiación social del patrimonio y el desarrollo territorial. Es por esto que, en esta fase del diagnóstico, sobre una mirada a la actividad turística real se debe tener en cuenta que, si bien se pueden estar desarrollando diversas actividades turísticas el territorio, puede que no todas necesariamente cuenten con el mismo perfil de turista interesado en este segmento de turismo arqueológico.

Diligenciar la siguiente ficha de acuerdo a las diversas actividades turísticas que se pueden estar realizando en torno a las áreas, sitios, parques arqueológicos

Tipo y modalidad de actividad turística	Describe la modalidad o práctica turística que se desarrolla en el territorio, ya sea formal o informal. Incluye actividades como visitas guiadas, recorridos interpretativos, senderismo, turismo cultural, educativo, de bienestar, étnico, agroturismo o de turismo rural; modelos de turismo asociativo o comunitario. Este componente permite identificar qué tipo de turismo está presente y si es compatible con los principios del turismo arqueológico.
Relación con el patrimonio arqueológico	Indica cómo la actividad turística se vincula con el patrimonio arqueológico. Puede ser una relación directa (visita al sitio, interpretación, actividades educativas), indirecta (paso por el área, referencia simbólica) o inexistente. Este análisis permite evaluar el grado de apropiación, respeto y coherencia de la actividad con la conservación del patrimonio.
Tipo de visitante	Caracteriza el perfil de quienes realizan la actividad turística. Puede incluir visitantes locales, regionales, nacionales o internacionales; estudiantes, investigadores, turistas culturales, excursionistas o público general. Identificar el tipo de visitante permite comprender motivaciones, expectativas y niveles de sensibilidad frente al patrimonio arqueológico.
Frecuencia y temporalidad	Hace referencia a la regularidad con la que se realiza la actividad turística y a los momentos del año en que ocurre. Incluye información sobre visitas ocasionales, permanentes o estacionales, así como picos de afluencia. Este componente es clave para evaluar niveles de presión sobre el sitio y planificar medidas de manejo.
Actores que prestan el servicio	Identifica a las personas, organizaciones o instituciones responsables de ofrecer la actividad turística. Puede tratarse de informadores locales, operadores turísticos, asociaciones locales, o actores externos. Este componente permite analizar la distribución de beneficios, el grado de participación local y los niveles de formalización.

Impactos positivos	Registra los efectos favorables que la actividad turística genera en el territorio. Puede incluir fortalecimiento de la identidad cultural, apropiación social del patrimonio, generación de ingresos, formación de capacidades locales o sensibilización ambiental. Este análisis ayuda a reconocer buenas prácticas y oportunidades de fortalecimiento.
Impactos negativos	Identifica los efectos adversos asociados a la actividad turística, como deterioro físico del patrimonio, afectaciones ambientales, conflictos sociales, sobrecarga del sitio o pérdida de significados culturales. Reconocer estos impactos es fundamental para prevenir riesgos y ajustar la gestión turística.
Observaciones	Espacio destinado a consignar comentarios cualitativos, percepciones comunitarias, situaciones particulares o información relevante que no quede reflejada en los componentes anteriores. Este apartado permite complementar el registro con lecturas situadas y matices del contexto territorial.

¿Cómo hacerlo? La información debe recogerse a partir de la experiencia local, encuestas, entrevistas a prestadores y operadores de servicios de turismo, observación directa, investigaciones y registros existentes, por ejemplo, los de ingreso (ICANH, o entidades locales o informes o bases de datos oficiales). Así mismo, se pueden realizar búsquedas de experiencias turísticas en la web que oferten actividades en el contexto de estudio.

Ver anexo herramientas. Modelo de Encuestas y ficha de registro de información.

Paso 4. Revisar condiciones básicas para la oferta

En este paso se analizan las condiciones materiales que sostienen o limitan la actividad turística. El objetivo es conocer las capacidades reales del territorio.

Accesibilidad y estado de vías	Evalúa las condiciones de acceso al área arqueológica, considerando el tipo de vías (primarias, secundarias, terciarias, senderos), su estado de conservación, seguridad y estacionalidad. Incluye el análisis de tiempos de desplazamiento, restricciones climáticas y posibles afectaciones al patrimonio o al entorno natural. Este componente permite determinar si el acceso es compatible con la fragilidad del sitio y con el tipo de turismo que se desea promover.

Transporte disponible	Hace referencia a los medios de transporte existentes para llegar al área arqueológica y movilizarse en su entorno. Incluye transporte público, comunitario, privado o especializado, así como su frecuencia, capacidad, costos y condiciones de seguridad. Este análisis permite evaluar la viabilidad del acceso para visitantes y la presión que el transporte puede generar sobre el territorio.
Disponibilidad de guías	Analiza la existencia y características de personas capacitadas para orientar visitas al área arqueológica. Considera su formación en patrimonio arqueológico, interpretación cultural, atención al visitante y manejo ambiental, así como su pertenencia al territorio. Este componente es clave para garantizar una experiencia educativa, respetuosa y alineada con los principios de conservación.
Oferta de alojamiento, alimentación y agencias	Describe la disponibilidad y características de los servicios turísticos básicos en el área de influencia. Incluye hospedajes, restaurantes, cocinas tradicionales y agencias u operadores turísticos, evaluando su escala, calidad, pertinencia cultural y relación con el patrimonio. Este componente permite analizar si la oferta existente es coherente con la capacidad del territorio y el perfil del visitante.
Nivel de formalización (RNT, Cámara de Comercio)	Evalúa el grado de formalización de los prestadores de servicios turísticos, considerando su inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT) y la Cámara de Comercio, cuando aplique. Este componente permite identificar brechas en el cumplimiento normativo, necesidades de fortalecimiento y riesgos asociados a la informalidad, sin desconocer las dinámicas comunitarias existentes.
Señalización y equipamientos	Analiza la existencia y calidad de señalización turística, interpretativa y normativa, así como de equipamientos básicos como puntos de información, senderos, baños, miradores o áreas de descanso. Este componente evalúa si estos elementos contribuyen a la orientación del visitante y a la protección del patrimonio, evitando impactos negativos sobre el sitio arqueológico.

Servicios públicos y conectividad	Examina la disponibilidad y cobertura de servicios públicos básicos (agua, saneamiento, energía, manejo de residuos) y de conectividad (telefonía e internet). Este componente permite identificar limitaciones estructurales para la gestión turística y evaluar riesgos ambientales y sanitarios asociados al aumento de visitantes.

¿Cómo hacerlo? Este análisis debe ser contextualizado, reconociendo las condiciones del territorio. La oferta de servicios de turismo se puede buscar en las bases de datos de la Cámara de Comercio, también es útil identificar establecimientos o servicios en Google maps, La infraestructura debe leerse en relación con la fragilidad del patrimonio y la capacidad de gestión local.

Ver anexo herramientas. Ficha de registro de información.

3.4. Lineamiento 4: Gestión de impactos y estrategias de conservación

El presente lineamiento busca establecer algunas estrategias que permitan salvaguardar el patrimonio arqueológico, minimizar el impacto medioambiental y mantener y/o fortalecer los acuerdos comunitarios dados en torno a las dinámicas del turismo. Para esto, se debe tener en cuenta los tres lineamientos previamente desarrollados en este documento.

Cabe resaltar, que las estrategias de conservación y mitigación de impactos han sido integradas a partir de los aprendizajes derivados de la gestión turística en parques y áreas arqueológicas del país, los planes de manejo arqueológico (PMA), los lineamientos nacionales de turismo sostenible y los aportes recogidos durante las jornadas participativas con comunidades locales, pueblos indígenas, guías, operadores, agencias de viaje y entidades públicas. Partiendo de esto, para el desarrollo de este lineamiento se han propuesto lo siguientes objetivos de conservación:

Objetivos Generales.

- Asegurar la integralidad de los bienes culturales muebles e inmuebles asociados a los sitios arqueológicos.
- Garantizar que las visitas y recorridos tengan el mínimo impacto sobre los elementos arqueológicos y el medioambiente, que permitan una visión clara y completa del sitio.
- Promover el compromiso y la participación local como un medio de apropiación del patrimonio arqueológico.

Objetivos Específicos.

- Consolidar cuerpos de información, documentación y registros que permitan evaluar y monitorear los impactos del turismo en los sitios arqueológicos.
- Establecer los criterios de conservación preventiva que minimicen los impactos de deterioro sobre los bienes patrimoniales.
- Instaurar los criterios de capacidad de carga en las áreas y parques arqueológicos.

- Proveer elementos divulgativos en los sitios arqueológicos que permitan entender las dinámicas asociadas a los patrimonios arqueológicos.
- Promover la apropiación social y educación de los patrimonios en las comunidades locales y visitantes.

¿Por qué es importante conservar los sitios arqueológicos?

Los sitios arqueológicos constituyen testimonios materiales de las dinámicas sociales, culturales y simbólicas de las poblaciones del pasado, y su permanencia en el tiempo depende de las condiciones ambientales, sociales y de manejo que garanticen su integridad física y su significado cultural (ICANH, 2018). En el contexto actual, estos bienes patrimoniales no solo cumplen una función científica y cultural, sino que también se integran progresivamente a dinámicas del uso público y turístico, lo cual exige una gestión cuidadosa, preventiva y participativa.

El turismo en áreas y sitios arqueológicos son espacios que brindan la oportunidad de hacer públicos los múltiples conocimientos del pasado, generando la apropiación social y el fortalecimiento de las economías locales. No obstante, los usos inadecuados de los espacios, la informalidad en la operación turística y/o la falta de articulación entre los actores representan una fuente potencial de riesgos contra el patrimonio arqueológico. Por esta razón, la conservación del patrimonio arqueológico no puede pasar por alto los procesos vinculados al ordenamiento turístico, la gestión de los visitantes y la corresponsabilidad entre instituciones, comunidades y prestadores de servicios turísticos.

¿Quiénes deben aplicar este lineamiento?

La conservación integral de los sitios arqueológicos es uno de los pilares fundamentales de los presentes lineamientos, dado que, la totalidad de los sitios arqueológicos que estén siendo pensados con fines turísticos, sin importar el tipo de administración o grado de consolidación deben tener en cuenta los objetivos y estrategias propuestas en este lineamiento.

¿Qué debo tener en cuenta para establecer las estrategias de minimización de impactos y de conservación?

El territorio colombiano se caracteriza por ser pluriétnico y multicultural, lo cual concuerda con el registro arqueológico, dado que, durante el pasado esta característica se encuentra intensificada, puesto que, existieron múltiples sociedades, quienes habitaron y se relacionaron con sus territorios desde sus propias cosmovisiones, lo cual se ve reflejado en la heterogeneidad de vestigios culturales que se observan actualmente en los sitios arqueológicos.

La heterogeneidad de materiales arqueológicos conlleva que no sea posible establecer una estrategia de conservación homogénea para todos los sitios arqueológicos que se encuentren dentro del territorio colombiano. Por el contrario, surge la necesidad de realizar diagnósticos claros y exhaustivos, que permitan identificar las mejores estrategias de conservación.

Ahora bien, como se ha dicho reiteradamente, los sitios arqueológicos se encuentran circunscritos en espacios que poseen condiciones ambientales y dinámicas sociales específicas, que deben ser tenidas en cuenta al establecer las estrategias de mitigación de

impacto. De este modo, la mitigación de impactos debe surgir de los resultados observados mediante el diagnóstico y la concertación comunitaria, es decir, las características detalladas y concertadas son el insumo para establecer los criterios específicos para cada sitio arqueológico.

¿Cómo establecer las estrategias adecuadas?

- *Paso 1: Realice un diagnóstico.*

Como se ha mencionado anteriormente, la identificación de posibles riesgos o amenazas sobre el patrimonio arqueológico deben ser previstos con el objetivo de mitigar sus impactos. Por lo cual, existe la necesidad de establecer diagnósticos específicos teniendo en cuenta los factores medioambientales y las características propias de los elementos arqueológicos con la finalidad de entender los mecanismos más apropiados para prevenir el deterioro de los elementos. Es importante resaltar que, las estrategias de conservación no necesariamente deben crearse desde cero, debido que, en los planes de manejo arqueológico se encuentran plasmadas los riesgos y estrategias propuestas por restauradores y conservadores capacitados.

Para mayor entendimiento, se aclara que el riesgo existente se compone del tipo de amenaza y vulnerabilidad. La amenaza corresponde al peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, tecnológico y/o antrópico, mientras que, la vulnerabilidad constituye la relación entre el objeto y la amenaza.

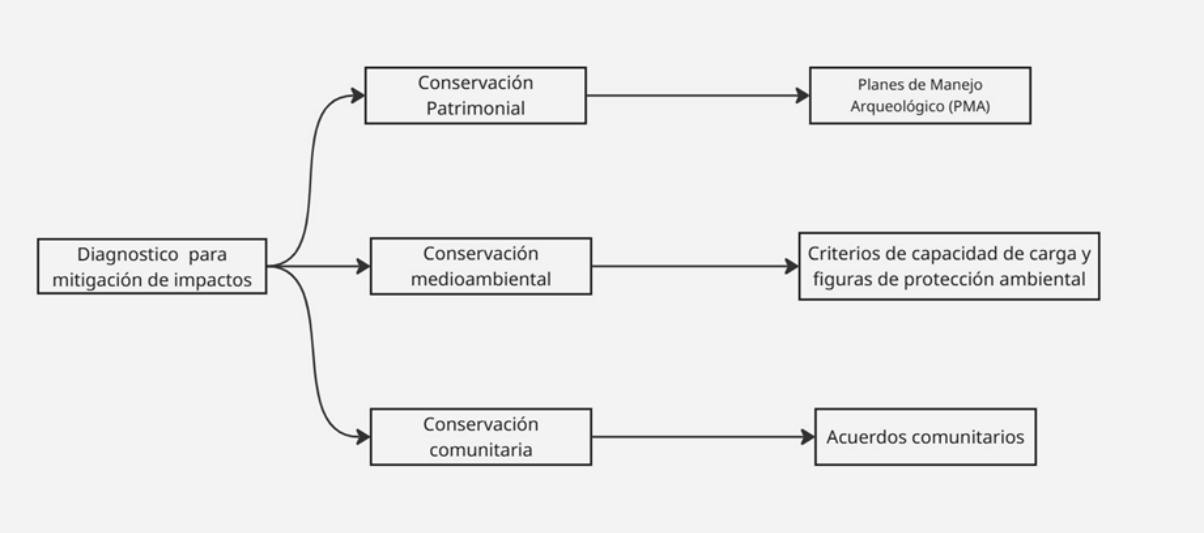
"Amenaza + vulnerabilidad = Riesgo "Alto – medio – bajo"

Factores Extrínsecos de Alteración (Afectación de agentes externos)	● *Temperatura* ● *Humedad* ● *Iluminación / Radiación* ● *Presencia de agentes biológicos* ● *Antropogénicos* ● *Desastres Naturales*
Factores Intrínsecos de Alteración (Afectación de agentes internos)	● *Naturaleza de los elementos* ● *Técnicas de elaboración*

Mecanismos de Alteración (Maneras en que opera el factor de deterioro)	● *Físico* ● *Físico – Mecánico* ● *Químico* ● *Físico – Químico*

En cuanto a los factores medioambientales y comunitarios deben ser articulados con los resultados obtenidos en los anteriores lineamientos propuestos. Por un lado, la capacidad de carga establecida para cada sitio arqueológico plantea los parámetros que deben mantenerse para evitar un desgaste sobre el sitio, no obstante, en caso que existan figuras de protección ambientales que traslapen los sitios arqueológicos deben ser tenidos en cuenta. Mientras que, los factores de relacionamiento comunitario surgen de los acuerdos establecidos durante la fase de concertación con la comunidad.

Figura 28



- *Paso 2. Capacidad de manejo y de carga.*

Analizar la capacidad institucional de prestadores de servicios y comunitaria para gestionar visitas, identificando principalmente los límites físicos, sociales y culturales del sitio y los riesgos de deterioro del patrimonio.

Este componente responde a la definición de capacidad de carga establecida en la normativa turística y ambiental, decreto 190 de 2022 y a los principios de conservación del patrimonio arqueológico.

Límites físicos del sitio	Se refiere a las restricciones espaciales y materiales del área arqueológica que determinan hasta dónde puede acceder el público sin comprometer la integridad del patrimonio. Incluye extensión del área, zonas frágiles, senderos existentes, pendientes, condiciones del suelo y elementos arqueológicos expuestos. Estos límites permiten definir áreas de acceso permitido, restringido o prohibido.
Límites sociales y culturales aceptables - LCA	Corresponde al nivel de uso turístico que las comunidades locales y autoridades tradicionales consideran adecuado y respetuoso. Incluye aspectos como privacidad, prácticas culturales, valores espirituales, tiempos comunitarios y normas de convivencia. Este componente reconoce que la capacidad de carga no es solo física, sino también social y cultural.
Riesgos de deterioro del patrimonio	Identifica las amenazas que pueden generar daño físico, simbólico o ambiental al patrimonio arqueológico como resultado de la visita turística. Incluye erosión, pisoteo, vandalismo, saqueo, contaminación, pérdida de significado cultural o uso inadecuado del sitio. Este análisis permite anticipar impactos y definir medidas preventivas.
Capacidad institucional y comunitaria de manejo	Evalúa la habilidad de las instituciones y organizaciones locales para planificar, controlar, monitorear y regular las visitas. Considera la existencia de normas, personal, formación, recursos técnicos y articulación interinstitucional. Este componente es clave para determinar si el territorio puede gestionar el turismo de manera responsable.
Fragilidad del sitio	Evalúa la sensibilidad del sitio arqueológico frente a la intervención humana. Considera factores como tipo de materiales, estado de conservación, condiciones ambientales y capacidad de recuperación. Un sitio con alta fragilidad requiere restricciones más estrictas y menor intensidad de uso turístico.
Número máximo estimado de visitantes	Corresponde a la cantidad de personas que pueden ingresar al sitio en un periodo determinado sin generar impactos negativos irreversibles. Este número se establece considerando los límites físicos, sociales, culturales y la capacidad de manejo. No es una cifra fija, sino un parámetro ajustable según el contexto y las condiciones del sitio.

Capacidad de gestión local	Hace referencia al nivel real de organización, coordinación y recursos disponibles en el territorio para implementar medidas de manejo del turismo. Incluye liderazgo comunitario, experiencia previa, acceso a apoyo institucional y capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo o emergencia.
Medidas de manejo existentes	Incluye las acciones, normas o estrategias ya implementadas para proteger el patrimonio y regular las visitas. Puede abarcar control de accesos, guianza obligatoria, señalización, horarios, reglamentos internos, procesos de sensibilización o monitoreo. Este componente permite evaluar qué funciona y qué debe fortalecerse.
Recomendaciones	Recoge orientaciones técnicas y comunitarias para mejorar la gestión del sitio arqueológico y la actividad turística. Las recomendaciones deben ser realistas, acordes a la capacidad del territorio y priorizar la conservación del patrimonio, el respeto cultural y el bienestar comunitario.

¿Cómo hacerlo? Este análisis debe ser contextualizado, y podrá ser acompañado por instituciones autorizadas o entes territoriales.

- *Paso 3: Conservación Preventiva.*

La conservación corresponde a las políticas, estrategias y medidas direccionadas a detectar, evitar y disminuir el riesgo de deterioro en los objetos, colecciones o sitios en particular, para nuestro caso, arqueológicos (ICANH, 2018). Partiendo de esto, las actividades de gestión y aspectos técnicos parten de los planes estratégicos del ICANH para los parques y áreas arqueológicas de Colombia, entre los cuales se encuentran San Agustín, Teyuna, Santa María de la Antigua del Darién, Tierradentro, La Lindosa, entre otros.

La conservación preventiva, por su parte, comprende todas las acciones orientadas a minimizar el deterioro antes de que requieran intervenciones directas. Su objetivo es garantizar la estabilidad física, química y biológica a través de acciones indirectas que contribuyan a su correcta conservación en el tiempo. Entre las principales labores de conservación preventiva se encuentra la documentación de los bienes que componen los sitios arqueológicos, es decir, el registro e inventario de los elementos que constituyen el sitio.

Teniendo en cuenta esto, la identificación de riesgos patrimoniales, medioambientales y comunitarios deben orientar a la consolidación de herramientas que eviten el deterioro de los sitios arqueológicos. De este modo, aquí se presentan algunos ejemplos de acciones concretas que deben ser tenidos en cuenta en el momento de efectuar la actividad turística en los sitios arqueológicos.

Riesgo identificado	Estrategia de conservación asociada al turismo	Acciones o indicaciones de manejo
Pisoteo, erosión y compactación del suelo	Conservación preventiva mediante control del tránsito y ordenamiento del uso público	• Delimitación de senderos y recorridos guiados o autoguiados • Delimitaciones en zonas sensibles • Control de número de visitantes
Contacto directo con estructuras o materiales arqueológicos	Protección física e interpretación educativa	• Distancias mínimas de observación • Señalización interpretativa clara • Protocolos de acompañamiento y guianza (especialmente en áreas de mayor riesgo) • Vallas y/o señalización restrictiva en patrimonios de mayor sensibilidad o riesgo de deterioro
Tránsito por áreas o senderos no autorizados	Ordenamiento espacial y vigilancia comunitaria	• Zonificación del sitio (acceso, uso controlado, protección estricta) • Cierre de rutas o senderos no autorizados • monitoreo permanente a visitantes
Visitas masivas o no reguladas	Gestión de visitantes y aplicación de capacidad de carga	• Sistema de reservas previas • Límites diarios de visitantes • Guianza o acompañamiento para grupos • Restricción o cierres temporales para mitigar impactos

Eventos no autorizados o actividades incompatibles	Regulación del uso para actividades y control institucional	• Protocolos para eventos especiales • Definición de actividades permisibles y restringidas • Coordinación con alcaldías y autoridades locales (policía de turismo)
Uso inadecuado de tecnologías o elementos de riesgo (drones, luces, herramientas)	Regulación técnica y sensibilización	• Normas sobre uso de drones y equipos • Prohibiciones de ingreso de elementos contundentes o herramientas que pongan en riesgo los patrimonios • Información previa al visitante
Contaminación por residuos no controlados	Manejo ambiental y corresponsabilidad del visitante	• Política de "cero plásticos de un solo uso" o de "retorno de residuos" • Puntos de control • Señalización y control en recorridos

- *Paso 4: Seguimiento de las estrategias de conservación y de mitigación de impactos.*

La eficiencia de las estrategias de conservación deben ser medidas de manera que pueda verse su grado de eficiencia durante la implementación de las acciones concretas, por lo cual, se proponen algunos indicadores que ayudarán a las organizaciones locales y autoridades asociadas para evaluar los impactos del turismo sobre los bienes patrimoniales, el medioambiente y las dinámicas comunitarias.

A. Cantidad de encuentros comunitarios anuales.
    a. **Crítico**: No se han realizado encuentros comunitarios.
    b. **Aceptable**: Se han realizado entre uno y dos encuentros comunitarios.
    c. **Satisfactorio**: Se han realizado más de dos encuentros comunitarios.
B. Cantidad de residuos inorgánicos generados.
    a. **Crítico:** La cantidad mensual de residuos sólidos (Kg/Mes) tiende a aumentar.
    b. **Aceptable:** La cantidad mensual de residuos sólidos (Kg/Mes) se mantiene.
    c. **Satisfactorio:** La cantidad mensual de residuos sólidos (Kg/Mes) tiende a disminuir.
C. Volumen de aguas residuales vertidas al suelo o río mensualmente.
    a. **Crítico:** El volumen por persona al día está por encima del valor promedio.
    b. **Aceptable:** El volumen por persona al día está cerca del promedio

c. **Satisfactorio:** El volumen por persona al día está por debajo del valor promedio.

D. Número de mantenimientos e intervenciones en el sendero.
   a. **Crítico:** El número de intervenciones trimestrales en el sendero es cero o tiende a disminuir.
   b. **Aceptable:** El número de intervenciones trimestrales es diferente a cero y mantiene una tendencia estable.
   c. **Satisfactorio:** El número de intervenciones trimestrales en el sendero tiene una tendencia creciente.

E. Número de personas de la comunidad que se benefician del turismo.
   a. **Crítico:** Sólo una tercera parte de los miembros de la comunidad se benefician del turismo.
   b. **Aceptable:** Entre el 34% y el 65% de los miembros de la organización comunitaria se benefician del turismo.
   c. **Satisfactorio:** Por encima del 60% de los miembros de la organización comunitaria se benefician del turismo.

F. Número de espacios de divulgación del patrimonio arqueológico a las comunidades.
   a. **Crítico**: No se tuvieron espacios de divulgación de conocimiento.
   b. **Aceptable**: Se tuvo entre uno y dos espacios de divulgación de conocimiento.
   c. **Satisfactorio**: Se tuvieron más de dos espacios de divulgación de conocimiento.

G. Porcentaje de deterioro en los bienes patrimoniales.
   a. **Crítico:** Los bienes arqueológicos muebles e inmuebles.
   b. Aceptable:
   c. Satisfactorio:

3.5 Lineamiento 5: Interpretación, educación y difusión

Durante este documento se ha hecho énfasis en la importancia de los sitios arqueológicos y en lo especiales y únicos que son, ya que tienen una riqueza cultural que no se encuentra en ningún otro lugar del país. Estos lugares guardan historias de los antepasados y ayudan a entender el presente de las comunidades de hoy en día, por eso se deben conservar y proteger como un gran tesoro.

Gracias a la arqueología, ciencia que estudia a los seres humanos del pasado, es posible saber cómo vivían, qué hacían, qué comían, todo a través de los objetos que dejaron y se conservan hasta estos días. Algunos de estos objetos pueden estar enterrados, pero otros, como las esculturas o las construcciones en piedra pueden estar a la vista de todos y es labor de la arqueología excavarlos e interpretarlos para que todas las personas los puedan entender.

En ese sentido, la interpretación hace referencia al conjunto de actividades y medios encaminados a comunicar el significado cultural del patrimonio. Debe basarse en la información derivada de las investigaciones del sitio arqueológico, así como en el conocimiento del perfil de las personas que quieren escuchar, saber o visitar el sitio. La interpretación de un sitio arqueológico debe tener como objetivo la conservación de su

significado cultural y el respeto a sus entornos social y natural, fomentando su respeto y entendimiento.

El lineamiento para la interpretación, educación y difusión tiene como propósito orientar el diseño e implementación de estrategias que faciliten la comprensión, valoración y apropiación social del patrimonio arqueológico por parte de visitantes, comunidades locales y actores vinculados a la gestión del territorio. Busca garantizar que la información transmitida sea rigurosa, accesible e inclusiva, promoviendo experiencias significativas de aprendizaje, el respeto por los valores culturales y naturales del sitio y el fortalecimiento de una cultura de conservación.

La importancia de este lineamiento tiene que ver con el fomento de programas de investigación en los sitios arqueológicos así como programas de divulgación. Los mismos se describen a continuación:

1. **Proyectos de investigación y divulgación**

Los proyectos de investigación y divulgación a realizarse en los sitios arqueológicos deberán estar contemplados en el respectivo Plan de Manejo Arqueológico y contar con la aprobación de ICANH. En los sitios de patrimonio arqueológico se deben desarrollar trabajos de investigación dirigidos al desarrollo de contenidos textuales y gráficos para su divulgación. Entendiendo que la investigación es el primer paso para compilar la información necesaria para el programa de divulgación.

En el programa de divulgación se busca y selecciona información relevante del sitio arqueológico, contexto sociocultural y natural, las investigaciones que se han desarrollado en este, la historia y significación cultural, perfiles de visitantes, entre otros.

¿Qué temas se deben considerar a la hora de hacer una investigación general de contenidos en los sitios arqueológicos?

1. Contexto sociocultural actual (demografía, economía, religión, tradiciones y costumbres).
2. Contexto natural (clima, geología, suelo, vegetación, fauna, hidrología, topografía).
3. Tipo de arquitectura existente o necesaria.
4. Localización
5. Existencia de declaratorias.
6. Investigaciones realizadas en el sitio.
7. Investigadores, proyectos relevantes.
8. Historia cultural del sitio (cronología, demografía, filiación étnica, organización social, actividades económicas, sistemas de gobernanza, vida cotidiana, colapso social, entre otros).

Con respecto a los temas a considerar para la investigación en cuanto al perfil de visitantes y otros usuarios, se debe tener presente lo señalado en el lineamiento 3 *Diagnóstico de la actividad turística,* y de manera general:

- Tipificación de visitantes del sitio arqueológico en: nacionales, extranjeros, personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, discapacitados, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso, acorde a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.
- Tipificación de otros usuarios de acuerdo a usos y costumbres locales dentro del sitio arqueológico.

Programa de divulgación

Una vez surtida la fase del proyecto de investigación y conocidos sus resultados, se debe proponer el objetivo general que enuncie lo que se quiere comunicar; con el desarrollo de un programa de divulgación en el sitio arqueológico y su importancia.

Considerando los valores patrimoniales determinados para el sitio arqueológico, así como el objetivo general del proyecto, en esta planeación se determinarán los temas o "singularidades" principales del sitio, para lo cual se recomienda que sean entre tres y cinco. Estos temas darán lugar a subtemas cuya cantidad estará determinada por la intención comunicativa y la narrativa que se pretenda desarrollar. Estos temas y subtemas deberán retomarse para la elaboración de la línea principal del mensaje y la sublínea de apoyo.

Una vez definidos los temas y subtemas, se debe redactar la línea principal del mensaje del programa de interpretación, que tiene la función de columna vertebral o hilo conductor de la narración. Es decir, es el título del panel informativo que recibirá a los visitantes destacando la singularidad del sitio arqueológico antes de iniciar su recorrido.

La sublínea de apoyo, por su parte, son los títulos de todos los demás paneles informativos, sean temáticos o de cápsula.

Tipología de los paneles	Definición	Ejemplo	Ideales para
Temáticos	Son propuestas organizadas alrededor de la línea principal del mensaje. No son datos sueltos, sino relatos que ayudan a comprender un significado más amplio del lugar. El visitante conecta distintos elementos bajo una misma narrativa.	Las montañas como ordenadoras del territorio sagrado Estructuras funerarias Relaciones entre paisaje y memoria	✔ recorridos guiados ✔ estaciones interpretativas ✔ guiones de mediación ✔ señalización articulada
De Cápsula	Son contenidos breves, autónomos y concretos, que pueden consumirse rápidamente y no dependen de seguir una secuencia completa. Funcionan como pequeñas "píldoras" de información	¿Sabías que esta piedra estaba alineada con el solsticio? 3 datos sobre la cerámica del sitio.	✔ visitantes con poco tiempo ✔ redes sociales ✔ audioguías cortas ✔ puntos

	significativa.	¿Por qué no se puede tocar la escultura?	específicos del recorrido ✔ momentos de espera

Diferencias clave de los paneles informativos:

Temáticas = construyen profundidad y relación.
Cápsulas = entregan impacto rápido y recordable.

Los elementos que caracterizan el desarrollo de la línea principal del mensaje y de la línea de apoyo, son:

- En la redacción de la línea principal del mensaje se buscará motivar la reflexión del visitante sobre el patrimonio del sitio arqueológico y su acercamiento a éste.
- Expresarse en una oración corta, simple y completa (sujeto + verbo + predicado).
- Contener una sola idea.
- Están relacionadas de alguna manera con las características y singularidades del sitio arqueológico.
- Establecer vínculos con un contexto actual, de manera que resulte relevante y entretenida para el visitante.

Intérprete local y guía de turismo

El intérprete local y el guía de turismo son actores clave en la mediación entre el patrimonio (natural, arqueológico o cultural) y los visitantes. Su función trasciende la simple transmisión de datos, pues se espera que, mediante su conocimiento especializado y habilidades comunicativas, promuevan la comprensión, apreciación y valoración del lugar, así como una experiencia significativa y respetuosa para los públicos.

El intérprete local y el guía de turismo deberán:

- Conocer en profundidad el contexto del sitio, incluyendo aspectos históricos, culturales, naturales, usos y costumbres, ecosistemas y relaciones entre estos elementos.

- Comprender las características y expectativas de los visitantes, adaptando el lenguaje y los recursos de comunicación al perfil del grupo.

- Poseer habilidades de síntesis y estructuración de la información, organizando el contenido de la visita a partir de ideas claras, temáticas y mensajes interpretativos relevantes.

- Ser comunicadores efectivos, capaces de generar una experiencia amena, interactiva y reflexiva. Esto incluye la capacidad de formular preguntas que estimulen la participación, responder con base en la temática y relacionar las inquietudes de las audiencias con los significados del lugar.

- Aplicar técnicas interpretativas y de interacción, utilizando recursos verbales y no verbales que faciliten la comprensión y participación activa de los visitantes.

Rol en la interpretación del patrimonio:

El intérprete local y el guía de turismo son responsables de traducir el guion interpretativo —o el contenido desarrollado para la visita— en una experiencia coherente y significativa. Para ello deberán:

- Articular los contenidos del recorrido con el plan interpretativo, garantizando que el mensaje central y sus líneas de apoyo se transmitan de manera clara y pertinente.

- Facilitar el aprendizaje significativo del visitante, a través de explicaciones contextualizadas, relatos relevantes, ejemplos ilustrativos, anécdotas y actividades que conecten con la curiosidad y los intereses de los públicos.

- Estimular la reflexión y la apreciación personal, orientando a los visitantes a construir sus propios significados en torno al patrimonio y al entorno que están conociendo.

- Garantizar un ambiente seguro y respetuoso, promoviendo prácticas de conservación, respeto por el patrimonio y sensibilización frente a las normas del sitio.

Desarrollo profesional continuo

Se reconoce que la excelencia en guianza interpretativa implica un proceso de aprendizaje permanente. El intérprete y guía deberán:

- Actualizar continuamente sus conocimientos sobre el sitio y las técnicas de interpretación.

- Practicar habilidades de comunicación, animación y manejo de grupos.

- Integrar experiencias, valores y perspectivas diversas que enriquezcan la interacción con los visitantes.

Este enfoque contribuye a que la visita guiada no solamente sea informativa, sino que genere experiencias memorables, fomente la valoración del patrimonio y motive conductas responsables por parte de los públicos.

Medios, herramientas y estrategias

Medios:

Para la interpretación de los valores del sitio arqueológico se debe contar al menos con los siguientes medios:

- Señalización patrimonial, temática, nominal y de circulación.

- Ruta (s) de circulación con base en el tiempo de recorrido o en las temáticas del sitio arqueológico
- Mini guía y/u otros medios de comunicación incluyendo los electrónicos.

Con base en el contexto particular del sitio arqueológico, se debe evaluar la generación de los siguientes medios de interpretación:

- Áreas de observación y descanso.
- Centro de Interpretación.
- Módulo de información.
- Visitas guiadas a diferentes públicos (niños, jóvenes, adultos, tercera edad, personas con alguna discapacidad, entre otros).
- Museo de sitio.
- Senderos arqueológicos.

Las personas que ingresen mediante el o únicos senderos autorizados para el uso público se recomienda que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Reserva de cupo. Realizar la reserva del cupo anticipadamente por medio de un Prestador de servicio Turístico autorizado. La asignación del cupo dependerá de la disponibilidad al momento de realizar la reservación en cumplimiento del 'Estudio de Capacidad de Carga'.
2. Registro. Realizar el debido registro en el punto destinado para tal fin ubicado en el ingreso del sendero o senderos autorizados
3. Intérprete Local. No se permitirá el ingreso a visitantes sin el debido acompañamiento del intérprete local o guía de turismo que garantice el cumplimiento de las normativas en relación con la protección y conservación del patrimonio arqueológico.
4. Póliza de Seguro. Contar con un seguro de asistencia médica al viajero y/o póliza de seguro.
5. Señalética. Dar cumplimiento y observancia a la señalética presente en los polígonos caracterizados en el respectivo Plan de Manejo Arqueológico.
6. Equipamiento Adecuado. Contar con el equipamiento adecuado: calzado de senderismo/ Trekking tipo bota o tenis con suela de buen agarre, sombrero o gorra, hidratación suficiente y protector solar.
7. Prevención de Riesgos. Identificar, advertir, prevenir y poner en conocimiento de los Prestadores de servicio Turístico autorizados, los posibles riesgos generales y particulares de su condición de salud. De igual manera, abstenerse de efectuar el recorrido si advierte algún posible riesgo que pueda empeorar su condición.
8. Recomendaciones. Atender, cumplir y acatar las recomendaciones de los Prestadores de servicio Turístico autorizados, de los intérpretes locales, de guías de turismo y de personal institucional.
9. Servicios. Pago de los servicios turísticos, consumos y de aportes a los que haya lugar.

Las actividades educativas que se lleven a cabo deben contemplar, de acuerdo con el contexto particular del sitio arqueológico, las siguientes actividades:

- Cursos.
- Eventos académicos.
- Visitas guiadas.

- Visitas a escuelas del sistema educativo nacional.
- Talleres.

Sí el sitio arqueológico cuenta con un museo de sitio, sala introductoria o centro de interpretación, el guión museográfico debe ser acorde con la interpretación de las mismas.

Herramientas:

Para la interpretación de los valores del sitio arqueológico se debe utilizar al menos las siguientes herramientas:

- Narrativas
- Recorridos
- Herramientas pedagógicas

Estrategias:

Para la interpretación de los valores del sitio arqueológico se deben desarrollar al menos las siguientes estrategias:

- Estrategias participativas
- Señalética
- Rescate arqueológico
- Trabajo con vigías del patrimonio.

Guion académico e interpretativo:

Se deberá elaborar el Guion académico, entendido como el documento mediante el cual se selecciona, organiza y sintetiza la información derivada del proceso de investigación, conforme a los temas y subtemas previamente definidos. Este documento deberá ser remitido a la administración del sitio arqueológico para su revisión y aprobación.

Una vez se cuente con el aval del Guion académico, se procederá a la formulación del Guion interpretativo, instrumento en el que se establecen las narrativas centrales, los contenidos correspondientes a cada tipo de texto, los objetivos comunicativos y los recursos gráficos a emplear. La redacción de dichos contenidos deberá mantener coherencia y correspondencia con lo aprobado en el Guion académico.

Paneles y señales

Los criterios generales que se recomienda tener en cuenta para la redacción de los paneles, son los siguientes:

- Se deberá emplear un lenguaje claro y accesible para el público general.
- No se recomienda la incorporación de terminología especializada en los contenidos.
- Para reforzar ideas y facilitar la jerarquización de la información, se sugiere el uso de recursos tipográficos como negrillas, cursivas o subrayados, entre otros.

¿Qué tipo de paneles informativos se pueden utilizar para la interpretación de los sitios arqueológicos?

Aunque el uso y diseño de los paneles informativos es autonomía de los sitios arqueológicos, sobre todo las áreas que no son administradas por el ICANH, este lineamiento recomienda establecer tipos de paneles así;

Panel de patrimonio: informa al visitante el nombre del sitio arqueológico y su reconocimiento como patrimonio y debe ubicarse en el acceso o accesos principales.

Panel introductorio: presenta el eje principal del mensaje que se busca comunicar sobre el sitio, junto con información relevante para su comprensión, como características constructivas, cronología, filiación étnica y relación con el paisaje, entre otros aspectos. Asimismo, expone de manera clara la idea o tema central de la zona mediante datos de contexto que facilitan su interpretación, incorporando también los elementos que el visitante podrá reconocer durante el recorrido, además de un mensaje de bienvenida y de conservación. Este panel deberá incluir un plano en el que se oriente al visitante sobre la ruta sugerida, con distancias y tiempos aproximados de desplazamiento, destacando los puntos de interés. Igualmente, deberá señalar la denominación de los principales elementos, conjuntos arquitectónicos, resguardos, así como las áreas de servicio y/o descanso. En algunos casos se acompaña del plano de la zona o gráficos de apoyo para el texto. Se coloca en senderos o pasillos de acceso al área abierta a la visita pública del sitio arqueológico.

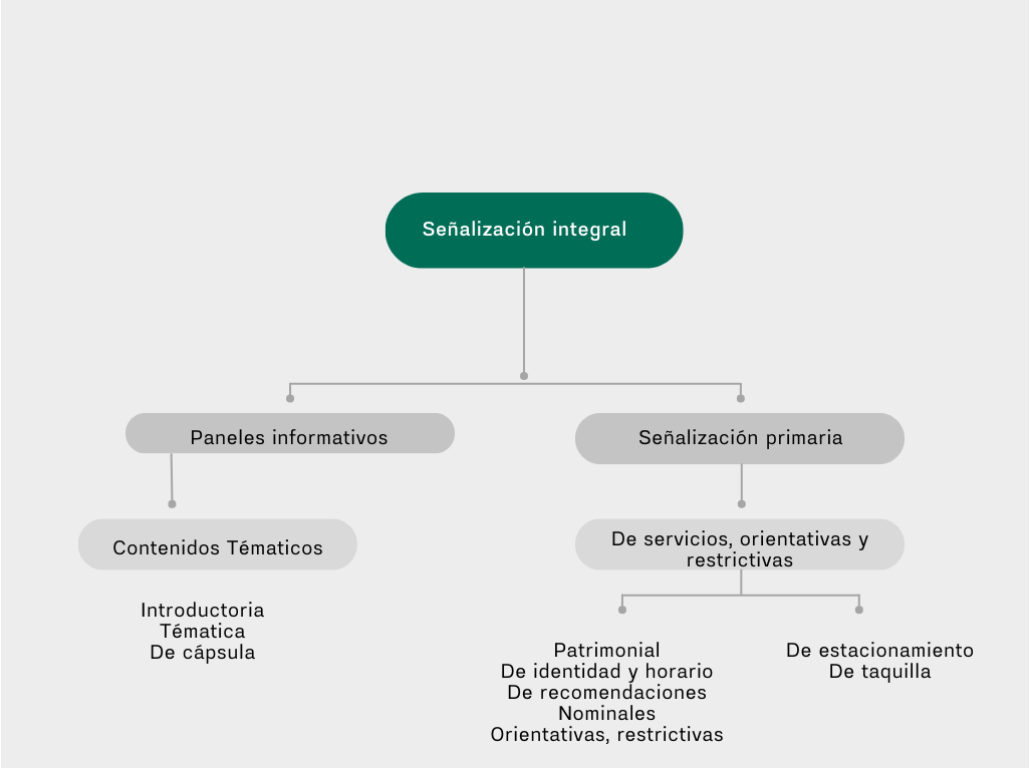
Panel temático: deberá incorporar una línea de apoyo articulada con el mensaje principal, así como información complementaria que contribuya a su comprensión. También podrán incluirse perspectivas alternativas relacionadas con la idea central. En este tipo de paneles se integrarán contenidos referidos a los elementos o edificaciones del sector o conjunto del sitio arqueológico, con el fin de respaldar la narrativa propuesta. Es fundamental acompañar el texto con recursos gráficos que faciliten la interpretación, tales como reconstrucciones hipotéticas, recreaciones, detalles arquitectónicos o imágenes de los elementos mencionados. Asimismo, podrán sugerirse acciones al visitante —por ejemplo, observar, escuchar, caminar o ascender— que enriquezcan la experiencia de recorrido. De igual manera, se podrá destacar la labor institucional en materia de protección, conservación, investigación y divulgación desarrollada por el Instituto. Estos paneles se ubicarán en los puntos del recorrido donde se considere necesario.

Panel de cápsula: debe incluir una sublínea de idea relacionada con la idea central, presenta la explicación o interpretación particular de un edificio, objeto, especie animal o vegetal o algún detalle, debe contener el significado o uso (no una simple descripción formal). Los contenidos de este panel deben relacionarse con la idea central o las temáticas específicas derivadas; además, es recomendable para este tipo de panel anexar datos curiosos o sorprendentes del sitio arqueológico, así como recomendar una acción (observar, escuchar, caminar, subir, etc.) También, se puede hacer énfasis en los trabajos o programas de protección, conservación, investigación y difusión que el Instituto lleva a cabo. Se coloca en los puntos del recorrido que sean necesarios.

Panel de Cierre: proporciona información de cierre orientada a reforzar de manera clara la idea o tema central del sitio. Incluye una síntesis de los aspectos más relevantes

desarrollados a lo largo del recorrido, retomando las líneas de apoyo que contribuyen a consolidar el mensaje principal.

Figura 29.
Señalización integral



Se debe incluir un mensaje de agradecimiento, destacando la labor institucional en cuanto a los trabajos de conservación, investigación, protección y difusión del patrimonio cultural. Es aconsejable que la información sea clara y breve. Se coloca en las salidas de senderos o pasillos del área abierta a la visita pública del sitio arqueológico.

La preparación de los contenidos gráficos requerirá adelantar, de manera previa, la búsqueda y curaduría de imágenes procedentes de fuentes bibliográficas, hemerográficas, archivos técnicos, acervos y demás colecciones pertinentes. En caso de requerirse, podrán producirse reconstrucciones hipotéticas, ilustraciones, dibujos o esquemas que contribuyan a fortalecer la interpretación.

En el tratamiento y edición del material visual deberán considerarse las especificaciones técnicas de resolución y calidad requeridas para su adecuada incorporación en las etapas posteriores de diseño y producción de los paneles. Previo a la colocación de señales y paneles en rutas de visita se debe analizar y definir en plano su ubicación óptima sobre éste, asimismo se debe identificar los nombres de los espacios destacables, así como la ubicación de las señales y paneles por tipología, tipo de mobiliario y nombre.

Todo sitio arqueológico abierto a la visita pública debe contar al menos con información de tipo patrimonial, recomendaciones e introducción, ya sea en uno o varios muebles.

¿Qué tipo de señales se pueden utilizar para la interpretación de los sitios arqueológicos y en donde deben ser instaladas?

Se sugiere que los tipos de señales a establecer en los sitios arqueológicos sean:

Señales orientativas: proporcionan orientación a los visitantes respecto a la circulación prevista, incluyendo la información temática del recorrido, las rutas de evacuación y la localización de los servicios.

Instalación: su ubicación es variable; podrán instalarse en el acceso al área delimitada o a lo largo de los senderos que conducen hacia la zona de monumentos, preferiblemente en sectores donde la vegetación presente una altura media.

Señales restrictivas: deberán contribuir a la protección del patrimonio cultural y natural mediante la delimitación de sectores de acceso restringido, teniendo en cuenta el estado de conservación y las condiciones de seguridad para los visitantes. Asimismo, deberán favorecer un tránsito seguro a lo largo del recorrido, evitando el ingreso a áreas no aptas o que puedan comprometer la integridad física de las personas.

Instalación: delimitan los límites de las áreas habilitadas para el público o autorizadas para la visita, especialmente en sectores donde la vegetación presente una altura media y donde el anclaje no genere afectaciones sobre el suelo. Cuando el área de acceso restringido se encuentra acordonada, las señales podrán suspenderse de los elementos de demarcación existentes.

Señales de servicios: tienen el objetivo de brindar información sobre los servicios que se ofrecen en la zona y se clasifican en:

- Señal de taquilla: presenta el horario y los días de visita a la zona, el costo de entrada por persona y por filiación no comercial, así como información de las exenciones de pago. El ICANH no tiene injerencia en la regulación de tarifas de los servicios asociados al recorrido por el o los Sendero autorizados, relativas al acompañamiento de intérprete local, guía, la alimentación por encargo, transporte, alojamiento y otros, las cuales, se fijarán anualmente por los Prestadores de servicio Turístico autorizados, en cumplimiento de la normatividad de turismo aplicable y en observancia de lo establecido en las regulaciones particulares de cada sitio. En todo caso, las tarifas deberán ser fijadas en un lugar visible al público.

Instalación: al interior de la caseta de vigilancia o en el acceso al sitio, ya sea colgada o empotrada en la pared.

- Señales nominales: identifica diferentes tipos de espacios, almacén, sanitarios, cafetería, oficinas, módulos de información, entre otros, con pictogramas y su leyenda correspondiente.

instalación: en el acceso a estos espacios.

- Señal de estacionamiento: indica el espacio destinado para el estacionamiento de vehículos particulares y autobuses de pasajeros con el pictograma correspondiente y la flecha de destino si es necesario.

Instalación: en el área destinada para ello.

Cuando así se considere y basado en los perfiles de los visitantes, se debe determinar el o los idiomas a los cuales se deben traducir los contenidos, de la misma manera se debe considerar el soporte o medio en el cual se va a incluir. En casos específicos se considerará la lengua regional. Una vez concluidos los contenidos en los idiomas determinados se deberá efectuar la corrección de estilo correspondiente.

Diseño gráfico

La definición del diseño gráfico de los paneles y señales debe partir de los resultados del Guión interpretativo, y derivado de la intención comunicativa de éste, se considerará los aspectos técnicos que se establezcan, así como las disposiciones de accesibilidad.

Para la integración de imágenes y textos, deberá contemplarse un proceso de edición y tratamiento acorde con las necesidades de comunicación, que podrá incluir recortes, superposiciones, integración en diagramas mediante vectores y la incorporación de recursos especiales para personas con discapacidad, entre otros.

Los archivos digitales correspondientes a los diseños gráficos deberán almacenarse con la calidad y resolución requeridas para su correcta impresión, de acuerdo con las dimensiones del mobiliario previsto.

En el diseño de los paneles se recomienda:

- Diferenciar idiomas y/o lenguas.
- Enfatizar palabras o frases claves.
- Optimizar la interlínea e interletrado para evitar que se sature la información

Los gráficos que se incluyan en paneles y señales para sitios arqueológicos deben realizarse a partir de los siguientes criterios:

- Utilizar, en lo posible, reconstrucciones hipotéticas, ilustraciones o gráficos que sean alusivos a representaciones de sucesos o eventos del tema que se esté tratando.
- Los planos deberán ser de preferencia isométricos o deberán mostrar una perspectiva del lugar.

La definición de colores para la señalización de los sitios arqueológicos puede sustentarse en:

Los requerimientos estéticos, funcionales y materiales del sitio arqueológico, tomando en cuenta las características contextuales y factores ambientales, evitando en lo posible que esto impacte visualmente con el entorno cultural y natural.

Los pictogramas (imágenes) y colores para las señales restrictivas, informativas y de protección civil en los espacios administrativos y de servicios, deberán definirse con base en la normatividad aplicables.

Mobiliario

Acorde al proyecto de divulgación del sitio arqueológico, se debe definir qué tipo y cantidades de mobiliario se requieren considerando las especificaciones técnicas definidas previamente.

En caso que las necesidades de comunicación para cierta información así lo requieran (dispositivos para personas con discapacidad, nuevas tecnologías, entre otras), se podrá realizar variaciones al mobiliario establecido.

El mobiliario deberá considerar:

1. Funcionalidad. El mobiliario deberá comunicar de manera evidente su carácter informativo.
2. Materiales e instalaciones especiales. Deberán seleccionarse considerando el contexto ambiental y las condiciones propias del sitio arqueológico.
3. Cantidad. Se dispondrá únicamente el número estrictamente necesario, evitando acumulaciones que alteren el contexto o dificulten su adecuada percepción.
4. Congruencia. Los elementos de mobiliario deberán respetar y armonizar con las características formales del sitio arqueológico
5. Mantenimiento. Debe prever su fácil mantenimiento, reparación y sustitución.

Para la producción del mobiliario deberán contemplarse las distintas etapas del proceso, de acuerdo con el sistema de fabricación definido.

En cuanto a su instalación, se deberá prever el embalaje, traslado, montaje y emplazamiento in situ de cada panel o señal conforme al plano previamente autorizado. Para estos efectos, la autoridad del sitio arqueológico designará un supervisor que acompañe y verifique los trabajos de instalación.

En caso de sustitución de mobiliario, se deberá retirar el elemento obsoleto durante el mismo proceso de instalación y proceder de conformidad con las regulaciones o directrices institucionales vigentes.

Instalación y emplazamiento de paneles informativos

Para definir el emplazamiento final de los paneles y señales se debe observar que éste no obstruya visualmente los monumentos, ni el entorno del sitio arqueológico; así como que se ubique en el lugar y espacio adecuado para la identificación y lectura del público en general y en la medida de lo posible evitando la exposición directa al sol.

Dependiendo del tipo de mobiliario a instalar, así como del emplazamiento, la excavación para su fijación dentro del área abierta a la visita pública del sitio arqueológico debe ser cuidadosa y no tan profunda. En caso de que el mobiliario no pudiera anclarse por presencia de elementos arqueológicos, éste se colocará de manera superficial.

¿Quiénes son los responsables del seguimiento a los proyectos de interpretación, educación y divulgación?

Las áreas responsables del seguimiento a este campo de interpretación, educación y difusión de acuerdo con sus ámbitos de competencia son: ICANH, Coordinaciones y/o Administraciones de los sitios y áreas arqueológicas, así como responsable operativo e investigador del respectivo sitio.

Tips:

Se hace necesaria la interacción entre procesos de aprendizaje formales y no formales

Se deben contemplar estudios de público como una herramienta para evaluar la eficacia de la interpretación de un sitio arqueológico y mejorar los servicios que se ofrecen en ella.

Se hace necesaria la articulación de las narrativas locales con los hallazgos científicos producto de las investigaciones arqueológicas, por lo cual se sugiere jornadas colectivas de co-creación de guiones interpretativos.

3.6 Lineamiento 6: Infraestructura para el turismo

La infraestructura para el turismo tiene como propósito principal, en este caso, apoyar la conservación del patrimonio arqueológico de las áreas, sitios y parques, garantizando condiciones adecuadas para la prestación de servicios asociados al uso público, el bienestar de las comunidades locales y la accesibilidad responsable en estos sitios. En este sentido, el presente lineamiento reconoce en la infraestructura un componente funcional y subordinado al Régimen Especial de Protección (República de Colombia, Ley 2068 de 2020) del patrimonio arqueológico, y no como un fin en sí mismo.

Este lineamiento se estructura a partir de cuatro ejes fundamentales: la protección y conservación del patrimonio arqueológico; la planeación técnica regulada mediante el Plan de Manejo Arqueológico (PMA); el manejo del uso público y la capacidad de carga; y la articulación territorial bajo criterios de sostenibilidad y corresponsabilidad institucional. Bajo este enfoque, la planificación, localización, diseño y ejecución de la infraestructura deberán ajustarse estrictamente a la zonificación, los niveles de intervención permitidos y las medidas de manejo definidas en el PMA, garantizando la preservación de los valores culturales, ambientales y paisajísticos del territorio.

Figura 30

Cuatro ejes fundamentales en la infraestructura para el turismo en AAP y Parques Arqueológicos de Colombia



¿Cómo se concibe la infraestructura para el turismo en parques y áreas arqueológicas de Colombia?

La infraestructura para el turismo en parques y áreas arqueológicas en Colombia comprende el conjunto de edificaciones e instalaciones planificadas, diseñadas y gestionadas bajo criterios de sostenibilidad, destinadas tanto a la operatividad institucional como a la atención controlada de visitantes. Desde el enfoque adoptado por el ICANH, esta infraestructura cumple funciones esenciales relacionadas con la conservación del patrimonio, la investigación científica, la educación y la divulgación cultural, permitiendo el desarrollo de actividades turísticas compatibles con la protección del contexto arqueológico. En consecuencia, las intervenciones deberán minimizar los impactos ambientales, sociales y paisajísticos, asegurando una adecuada integración con el entorno natural y cultural.

De manera específica, la infraestructura de apoyo en parques arqueológicos, conforme a la Resolución 3419 de 2018 del Ministerio de Cultura, incluye aquellas construcciones e instalaciones orientadas a la administración, vigilancia y manejo del área, así como a la acogida y atención de visitantes, mediante equipamientos como portales de ingreso, taquillas, servicios sanitarios básicos y centros de interpretación. Asimismo, contempla espacios funcionales para actividades de investigación, educación y servicios complementarios de apoyo. Toda esta infraestructura deberá concebirse y ejecutarse en el marco del Plan de Manejo Arqueológico, garantizando la conservación integral de los bienes patrimoniales y su entorno, bajo criterios de mínima intervención, bajo impacto ambiental y armonía paisajística.

En coherencia con este enfoque, la Política Pública de Infraestructura Turística del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2020) se fundamenta en un diagnóstico que identifica brechas en la planeación, gestión y desarrollo de la infraestructura turística del país. A partir

de dicho análisis, la política promueve el fortalecimiento de la capacidad técnica de las entidades territoriales, la planeación estratégica acorde con las vocaciones del territorio, la mejora de los mecanismos de financiación, el fortalecimiento de la gobernanza y la articulación interinstitucional, así como la incorporación de criterios de innovación y sostenibilidad ambiental, social y económica. Estos elementos constituyen referentes complementarios para la formulación de infraestructura turística en contextos arqueológicos.

El PMA se constituye como el principal instrumento de referencia para la planificación, evaluación y autorización de cualquier intervención física en áreas arqueológicas. En este sentido, toda infraestructura propuesta deberá partir obligatoriamente de lo establecido en el PMA del respectivo sitio, el cual define los usos permitidos, las restricciones y las medidas de manejo necesarias para garantizar la protección y sostenibilidad del patrimonio arqueológico. La infraestructura deberá responder a los criterios técnicos, ambientales y culturales allí consignados, asegurando la compatibilidad entre la conservación del bien, la investigación y el uso público.

La infraestructura turística permitida deberá concebirse exclusivamente como un medio para fortalecer la función cultural, educativa y científica de los parques y áreas arqueológicas. En consecuencia, los equipamientos, senderos, señalización, centros de interpretación y servicios básicos deberán responder a criterios de sobriedad, mínima intervención, reversibilidad y coherencia paisajística, evitando instalaciones de carácter masivo, recreativo o ajenas al valor patrimonial del sitio. En este marco, el ICANH evaluará no solo el impacto físico de las intervenciones, sino también su coherencia simbólica y narrativa con los valores arqueológicos y culturales del área.

De manera complementaria, toda intervención en infraestructura turística deberá estar precedida por estudios de capacidad de carga física, social, cultural y ambiental, los cuales deberán articularse con los instrumentos de ordenamiento territorial y los planes de manejo correspondientes. Estos estudios permitirán definir umbrales aceptables de uso público y prevenir procesos de sobrecarga turística que puedan generar deterioro del patrimonio arqueológico. La aprobación de dichos estudios requerirá el concepto previo y favorable del ICANH.

La gestión de la infraestructura turística en parques y áreas arqueológicas demanda un esquema de gobernanza interinstitucional, sustentado en mecanismos de coordinación permanente entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las entidades territoriales, las autoridades ambientales, las comunidades locales y, de manera obligatoria, el ICANH. Esta articulación garantiza decisiones concertadas, coherentes con los objetivos de conservación y alineadas con el ordenamiento territorial y la planificación sectorial.

Finalmente, se recomienda que la planificación, localización e instalación de infraestructura en parques y áreas arqueológicas se fundamenten prioritariamente en la zonificación de potencial arqueológico definida en el PMA, diferenciando áreas de bajo, medio y alto potencial. En particular, en las áreas de alto potencial arqueológico, las intervenciones deberán limitarse a aquellas estrictamente necesarias para la conservación, el control y el manejo del sitio. En las áreas de potencial medio y bajo, las intervenciones podrán autorizarse de manera condicionada, siempre que se ajusten a las medidas de manejo establecidas,

cuenten con las autorizaciones correspondientes y prioricen criterios de sostenibilidad y mínima intervención.

¿Cuál es el alcance de aplicación de este lineamiento?

El presente lineamiento tiene como alcance orientar la planificación, formulación y toma de decisiones relacionadas con la localización, diseño e implementación de infraestructura asociada al uso público y al turismo en parques y áreas arqueológicas, en concordancia con el Régimen Especial de Protección del patrimonio arqueológico de la Nación. Su aplicación se circunscribe a territorios que cuenten con Planes de Manejo Arqueológico (PMA) aprobados, así como a áreas arqueológicas protegidas, polígonos arqueológicos y otros contextos patrimoniales en los que el ICANH ejerza competencia como autoridad técnica y en donde se haya determinado un posible uso público.

Este lineamiento se fundamenta en la zonificación de potencial arqueológico, los niveles de intervención permitidos y las medidas de manejo definidas en los PMA, y busca orientar intervenciones de infraestructura que sean compatibles con la conservación del patrimonio, el manejo del uso público, la regulación de la capacidad de carga y los principios de sostenibilidad ambiental, social y cultural. Asimismo, su alcance es orientador y complementario, en tanto no sustituyen la normatividad vigente ni los instrumentos específicos de ordenamiento territorial o de manejo arqueológico, sino que sirven como marco de referencia para la articulación interinstitucional, la formulación de proyectos y la gestión responsable de la infraestructura en contextos arqueológicos.

¿Cuáles son los mecanismos de articulación de este lineamiento?

La implementación del presente lineamiento requiere una articulación efectiva entre los instrumentos de gestión del patrimonio arqueológico, las políticas de turismo y los instrumentos de ordenamiento territorial, con el fin de garantizar la coherencia entre la conservación del patrimonio y el desarrollo de infraestructura asociada al uso público. En este sentido, el PMA se constituye en el principal mecanismo de articulación técnica, al definir la zonificación arqueológica, los niveles de intervención permitidos y las medidas de manejo que deben ser incorporadas en los procesos de planificación sectorial y territorial.

De igual manera, se establece la articulación con los instrumentos de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT y demás instrumentos equivalentes), mediante la incorporación de las determinantes arqueológicas definidas en el PMA, garantizando que las decisiones sobre infraestructura y uso del suelo reconozcan las áreas de protección, las restricciones y las condiciones de intervención establecidas por la autoridad competente. Esta articulación permite armonizar la gestión del patrimonio arqueológico con los procesos de planificación urbana, rural y turística a escala local y regional.

Asimismo, el lineamiento se articula con la política pública de turismo sostenible y de infraestructura turística, en particular con los principios y disposiciones de la Ley 2068 de 2020, promoviendo que la infraestructura en áreas arqueológicas contribuya al manejo responsable del uso público, al control de la capacidad de carga y al fortalecimiento de la experiencia educativa y cultural del visitante, sin comprometer la integridad del patrimonio. Esta articulación se materializa a través de la formulación de proyectos de infraestructura compatibles con los estudios técnicos y los lineamientos de manejo definidos por el ICANH.

Finalmente, se promueve la articulación interinstitucional y territorial entre el ICANH, las entidades territoriales, las autoridades ambientales, el sector turismo y las comunidades locales, mediante procesos de coordinación, concertación y corresponsabilidad. Este mecanismo busca asegurar que las decisiones sobre infraestructura se adopten de manera conjunta, informada y participativa, fortaleciendo la gobernanza del patrimonio arqueológico y garantizando la sostenibilidad social, cultural y ambiental de las intervenciones propuestas.

¿Cuáles podrían ser las acciones especificadas de implementación?

La implementación de infraestructura asociada al turismo en parques y áreas arqueológicas requiere el conocimiento y cumplimiento previo de un conjunto de normativas, instrumentos técnicos y procedimientos institucionales, orientados a garantizar la protección del patrimonio arqueológico y la sostenibilidad del uso público. En este contexto, resulta fundamental reconocer las fases que estructuran el proceso de intervención, así como las acciones, instrumentos y actores involucrados en cada una de ellas. A continuación, se presentan las fases específicas de implementación, integrando acciones, descripciones, instrumentos de gestión y actores responsables, como marco orientador para la toma de decisiones en contextos arqueológicos.

Figura 31

Acciones específicas de implementación

Acciones específicas de implementación – Infraestructura en áreas arqueológicas

Fase	Acción específica	Descripción sintética	Instrumento	Actor líder
Planificación	Diagnóstico y zonificación arqueológica	Identificación del estado arqueológico y territorial, definición de áreas de potencial arqueológico, capacidad de carga y delimitación de usos permitidos.	PMA, Diagnóstico POT, Estudios técnicos	ICANH – Entidad territorial
Diseño	Definición de infraestructura permitida	Determinación de tipologías, localización y criterios de sostenibilidad de la infraestructura, conforme a los niveles de intervención autorizados.	Lineamientos técnicos, PMA, Guías de sostenibilidad	ICANH – MINCIT – Entidad ejecutora
Construcción	Ejecución controlada de obras	Desarrollo de obras bajo control arqueológico, aplicando medidas de manejo y seguimiento para evitar afectaciones al contexto patrimonial.	Concepto ICANH, Plan de obra, Interventoría	ICANH – Interventoría
Operación	Manejo del uso público y apropiación social	Gestión del uso turístico, educación patrimonial, interpretación cultural y participación comunitaria en la operación del sitio.	Plan interpretativo, Acuerdos de gestión	Operador – ICANH – Entidad territorial
Cierre	Restauración y reversibilidad	Reúso, retiro o desmantelamiento de infraestructura y restauración del entorno arqueológico y paisajístico.	Plan de cierre, PMA	Entidad gestora – ICANH

Fase de planificación: corresponde al momento inicial del proceso y se orienta a la comprensión integral del contexto arqueológico y territorial. En esta fase se deben tener en cuenta los cinco lineamientos, para la gestión y ordenamiento del turismo en parques y áreas arqueológicas, anteriormente desarrollados y que abordan los diagnósticos, la zonificación de potencial arqueológico y la definición de la capacidad de carga, constituyéndose el Plan de

Manejo Arqueológico (PMA) en el principal instrumento técnico para establecer qué usos e intervenciones son viables en el área.

Fase de diseño: en esta fase se definen las características de la infraestructura permitida, el tipo de materiales a utilizar, incluyendo tipologías, localización y criterios de sostenibilidad ambiental y funcional. El diseño debe responder estrictamente a los niveles de intervención definidos en el PMA y a los lineamientos técnicos sectoriales, garantizando mínima intervención y compatibilidad con la conservación del patrimonio.

Fase de construcción: comprende la ejecución de las obras autorizadas bajo esquemas de control y seguimiento arqueológico. Las intervenciones deben realizarse conforme a los conceptos emitidos por el ICANH y a los planes de obra aprobados, asegurando que cualquier hallazgo o afectación potencial sea gestionada de manera inmediata y conforme a la normatividad vigente.

Fase de operación: se orienta al manejo del uso público y la experiencia del visitante, incorporando acciones de educación patrimonial, interpretación cultural y participación comunitaria. Esta fase busca garantizar un aprovechamiento turístico responsable del sitio arqueológico, manteniendo el equilibrio entre conservación, uso público y desarrollo local.

Fase de cierre: corresponde a la etapa en la que se define el retiro, reutilización o desmantelamiento de infraestructura, cuando aplique, así como la restauración del entorno arqueológico y paisajístico. Esta fase asegura la reversibilidad de las intervenciones y la recuperación de las condiciones del sitio conforme a lo establecido en el PMA.

Seguimiento y evaluación.

Con el fin de asegurar la correcta aplicación del lineamiento de infraestructura en parques y áreas arqueológicas, se hace necesario contar con un instrumento que permita realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones implementadas en cada fase del proceso. En este sentido, la siguiente herramienta se presenta como un apoyo para verificar el cumplimiento de los instrumentos de manejo, las disposiciones normativas y los criterios técnicos establecidos, facilitando la toma de decisiones oportunas, la identificación de ajustes necesarios y la garantía de la protección del patrimonio arqueológico en el marco del uso público y el turismo sostenible.

Tabla 32

Herramienta de seguimiento y evaluación

Cuadro de seguimiento y evaluación – Lineamiento de infraestructura en áreas arqueológicas

Fase	Aspecto a evaluar	Indicador de seguimiento	Medio de verificación	Actor responsable	Periodicidad
Planificación	Aplicación del PMA	PMA aprobado e incorporado en la planeación del proyecto	PMA aprobado, actos administrativos, diagnósticos técnicos	ICANH – Entidad territorial	Previo a la formulación
Diseño	Compatibilidad del diseño con el PMA	Diseño ajustado a zonificación y niveles de intervención permitidos	Planos aprobados, conceptos técnicos ICANH	ICANH – Entidad ejecutora	Durante el diseño
Construcción	Control arqueológico de obra	Cumplimiento de medidas de manejo sin afectaciones no autorizadas	Informes de interventoría, actas, registro fotográfico	ICANH – Interventoría	Permanente durante obra
Operación	Manejo del uso público	Cumplimiento de capacidad de carga y educación patrimonial	Registros de visitantes, plan interpretativo, informes	Operador – ICANH – Entidad territorial	Trimestral / Semestral
Cierre	Restauración y reversibilidad	Ejecución del plan de cierre conforme al PMA	Informe de cierre, acta de restauración	Entidad gestora – ICANH	Al finalizar la intervención

4. Estrategias de seguimiento e implementación

Al tratarse de lineamientos, su implementación y seguimiento no dependen exclusivamente de la institucionalidad del nivel nacional, sino que requieren un ejercicio de corresponsabilidad con las entidades territoriales de los niveles departamental, distrital y municipal, así como con los actores del sector cultural, el sector privado, los operadores turísticos, las comunidades locales y la sociedad civil. En este apartado se proponen estrategias de seguimiento e implementación.

Glosario

Apertura a la visita pública
Proceso con el cual los sitios de patrimonio arqueológico con la autorización del ICANH, permiten visitas con fines educativos, de difusión, recreativos y de convivencia del público en general, de acuerdo con los requisitos previstos en los presentes lineamientos.

Autoridad competente
Autoridad a cargo de la regulación del atractivo turístico. Cuando una norma especial no indique una atribución de competencia a una autoridad ambiental, a la Dirección General Marítima (Dimar), Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH) o al Ministerio de Cultura, la autoridad competente será la alcaldía municipal o distrital de la entidad territorial en la cual esté ubicado el atractivo turístico

Capacidad de carga
Límite máximo de visitantes que un sitio puede recibir sin que se generen impactos negativos en su patrimonio, ambiente o comunidad.

Conservación
Conjunto de acciones indispensables orientadas a salvaguardar los bienes culturales, con el propósito de garantizar su permanencia a lo largo del tiempo y en el espacio. Por lo general implica intervenciones sobre la materialidad de los bienes que, mediante procedimientos técnicos y científicos, permiten prevenir, mitigar o controlar los procesos de deterioro que afectan su materia, estructura e imagen, asegurando su estabilidad.

Diagnóstico participativo
Proceso de análisis que combina fuentes técnicas y saberes locales para identificar necesidades, oportunidades y riesgos en el desarrollo turístico.

Enfoque diferencial y étnico
Reconocimiento de las particularidades culturales, sociales y territoriales de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas en la planificación turística.

Gestión integral
Modelo de administración que articula conservación, turismo, participación comunitaria, normativa y sostenibilidad en un solo sistema operativo.

Límites de cambio aceptable (LAC)
Indicadores que definen el grado de transformación tolerable en un sitio patrimonial antes de comprometer su integridad o valor cultural.

Mediación cultural
Acción de facilitar la comprensión y apropiación del patrimonio por parte de los visitantes, a través de guías, narrativas, interpretación y experiencias significativas.

Ordenamiento territorial
Proceso de planificación que organiza el uso del suelo y los recursos en función de criterios culturales, ambientales, sociales y económicos, buscando sostenibilidad y equidad.

Patrimonio cultural arqueológico
Bienes materiales e inmateriales que representan la memoria histórica de la nación. Son inalienables, inembargables e imprescriptibles según la Constitución de Colombia.

Participación comunitaria
Involucramiento activo de las comunidades locales en la toma de decisiones, planificación, gestión y evaluación de proyectos turísticos y patrimoniales.

Significación cultural
Valor que una comunidad atribuye a un sitio, objeto o práctica, basado en su historia, espiritualidad, estética, función social o científica. Puede variar entre grupos y contextos.

Turismo arqueológico
Modalidad de turismo que se desarrolla en sitios con patrimonio arqueológico, promoviendo su conservación, interpretación y apropiación social, en armonía con el entorno y las comunidades.

Visitante
Persona que realiza un viaje a un destino principal distinto al de su entorno habitual y con cualquier finalidad principal (negocios, ocio u otro motivo personal) que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el lugar visitado.

Zonificación
División del territorio en áreas con distintos usos y restricciones, según criterios de conservación, accesibilidad, carga turística y significación cultural.

IV. IMPLEMENTACIÓN

Referencias bibliográficas

Brundtland, G. H. (1987). Our common future. World Commission on Environment and Development. Oxford University Press.

Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 46.929.

Estupiñán, L. L. (2025). El patrimonio arqueológico en el ordenamiento territorial de Colombia. *Arqueología y patrimonio*, *5*(1), 203-238.

García Lebroc, L. A., Manzano Díaz, M., y Garaicoa-Fuentes, F. L. (2025). Turismo arqueológico y preservación del patrimonio. *Revista InveCom*, *5*(3).

Gobernación de Cundinamarca. (2024, 13 de noviembre). *Plan de desarrollo 2024-2027. Municipio de Soacha.* https://mapas.cundinamarca.gov.co/documents/7921c758aa0b47ea92c94649be724909/about

Instituto Colombiano de Antropología e Historia. (2020). *Plan de Manejo Arqueológico para el municipio de Soacha Cundinamarca.* https://www.icanh.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Plan_de_Manejo_Arqueologico_de_Soacha.pdf

Instituto Colombiano de Antropología e Historia. (2022, 7 de diciembre). *Lineamientos para la formulación de Planes de Manejo Arqueológico en los municipios del país.* https://www.icanh.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/Lineamientos_PMA_municipal.pdf

Instituto Colombiano de Antropología e Historia. (2025). *Atlas Arqueológico de Colombia*. https://geoparques.icanh.gov.co/#/

Lloreda, E. F., Rodríguez, C. A., y Rodríguez, J. V. (2006). Arqueología transdisciplinaria: un modelo de análisis en la gestión, la conservación y la difusión del patrimonio cultural y natural prehispánico en Colombia. *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia*, *20*(37), 288-306.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). *Guía de materiales para la construcción sostenible*.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2021). *Política de turismo cultural: Colombia, destino turístico, cultural, creativo y sostenible.* https://www.mincit.gov.co/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/politica-de-turismo-cultural-1/14-09-21-matriz-politica-de-turismo-cultural-septi.aspx

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. (2024). *Plan Nacional de Cultura 2024-2038: Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz* (Documento oficial). https://mng.mincultura.gov.co/plan-nacional-de-cultura-2024-2038/Documents/PLAN%20NACIONAL%20CULTURA_26-07-2024.pdf

Moreno Melgarejo, A., y Sariego López, I. (2017). Relaciones entre Turismo y Arqueología: el Turismo Arqueológico, una tipología turística propia.

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2020). *Guía de edificaciones e infraestructuras sostenibles en Parques Nacionales Naturales de Colombia*.

Palomo-Villa, M. J., y Gallego-Betancourth, M. L. (2023). Corresponsabilidad ciudadana como mecanismo para el fortalecimiento de la convivencia en una localidad de Bogotá. *territorios*, (49), 1.

Prats, L. (2005). Concepto y gestión del patrimonio local. *Cuadernos de antropología social*, (21), 17-35.

Renfrew, C., y Bahn, P. (2016). *Archaeology: Theories, Methods and Practice* (7th ed.). Thames & Hudson.

República de Colombia. (2019). *Decreto 138 de 2019 por el cual se modifica la Parte VI "Patrimonio Arqueológico" del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura* (Decreto 138/2019). Diario Oficial No. 50.860.

Sachs, J. D. (2015). The age of sustainable development. Columbia University Press.

Sen, A. (1999). Development as freedom. Oxford University Press.

Timothy, D. J., & Boyd, S. W. (2003). Heritage tourism. Pearson Education.

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO). (2012). World heritage and sustainable tourism programme. UNESCO.

United Nations World Tourism Organization (UNWTO). (2018). Tourism and the Sustainable Development Goals – Journey to 2030. UNWTO.

Valdés, A. S., Martínez, E. E. V., y Nechar, M. C. (2017). Origen, concepción y tratamiento del ciclo de vida de los destinos turísticos: una reflexión en torno al modelo de Butler. *Compendium: revista de investigación científica, 20*(38), 4.

Valdez, J. C. T., y Díaz, A. J. M. (2018). Etapas del ciclo de vida de los destinos turísticos en México. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales* (RCCS), (7), 64.

Moreno, P., & Sariego, J. L. (2015). *Relaciones entre turismo y arqueología: El turismo arqueológico, una tipología turística propia*. PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural, 15(1), 117–130. https://www.pasosonline.org/Publicados/15117/PS117_10.pdf

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2022). *Política Nacional de Turismo Cultural*. Gobierno de Colombia.

Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press.

UNESCO. (2012). *World heritage and sustainable tourism programme*. UNESCO.

UNESCO. (2023). *El turismo cultural y creativo hoy*. https://www.unesco.org/es/articles/el-turismo-cultural-y-creativo-hoy

UNWTO. (2018). *Tourism and culture synergies*. World Tourism Organization.

World Commission on Environment and Development. (1987). *Our common future*. Oxford University Press.